

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL  
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DEL  
2023**

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 12 HORAS DEL DÍA 22 DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SESIONARON DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS Y DE POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ELECTORALES: MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS; DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLLAR; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. MARÍA DEL ROCÍO CARRILLO PÉREZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO; REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA; REPRESENTANTE DE MORENA, C. TOMÁS SALGADO TORRES; REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, C. JOSÉ ISAÍAS POZAS RICHARDS; REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORELOS PROGRESA, C. ELENA ÁVILA ANZURES.-----

(HUBO FALLO DE AUDIO AL INICIO DE LA SESIÓN). UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, EL SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES COMENTA: “ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRAN 15 DE LOS... DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, RAZÓN POR LA CUAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DAR INICIO CON LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARAR LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. POR FAVOR SECRETARIO CONTINUEMOS CON EL DESARROLLO DE LA MISMA”.-----

EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE ENCUENTRA LA LECTURA. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE ES

EL SIGUIENTE: 1.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA. 2.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EJERCER EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA “RED DE CONTRALORÍA CIUDADANA”, EN EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 3.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA COMO AUXILIARES ELECTORALES CON CARÁCTER DE EVENTUAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. 4.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL MATERIAL DIDÁCTICO DIRIGIDO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CONSISTENTES EN SIETE ANIMACIONES, QUINCE INFOGRAFÍAS Y DOS JUEGOS DIDÁCTICOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CULTURA DEMOCRÁTICA, PARA SU DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MICROSITIO INFANTIL Y DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA INSTITUCIONAL. 5.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO A LA PROCEDENCIA DE REGISTRO DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL ESTADO DE MORELOS. 6.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO MOVIMIENTO CIUDADANO. 7.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE SUPLENTE, REALIZADA POR EL PARTIDO POLÍTICO DEL TRABAJO. 8.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS

ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO REALIZADA POR EL PARTIDO POLÍTICO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. 9.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO A LA META COLECTIVA DECEYEC-2, PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE LOS OPLE DEL PERÍODO SEPTIEMBRE 2022 A AGOSTO 2023. 10.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO A LA META COLECTIVA DEOE-1, PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE LOS OPLE DEL PERÍODO SEPTIEMBRE 2022 A AGOSTO 2023. 11.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO A LA META COLECTIVA DECEYEC-3 PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE LOS OPLE DEL PERÍODO SEPTIEMBRE 2022 A AGOSTO 2023. 12.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO AL APOYO BRINDADO AL OPLE DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL DESAHOGO DE LA ENTREVISTA. 13.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO AL PRIMER BLOQUE DE METAS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DEL SISTEMA OPLE, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 A AGOSTO 2024. 14.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ENTONCES ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL, RESPECTO A LA RECEPCIÓN, ATENCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS QUEJAS PRESENTADAS ANTE ESTE ÓRGANO. 15.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 16.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA CON EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. CON EL OBJETO DE QUE LA FIJACIÓN O COLOCACIÓN DE PROPAGAN POLÍTICA NO AFECTE LA IMAGEN VISUAL, NI URBANA DE LAS ZONAS DE ESTOS MONUMENTOS QUE SE UBICAN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE MORELOS. 17.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. ÉSTE ES EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ORDEN DEL DÍA”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “USTED CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, YO QUIERO PONER A LA CONSIDERACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS, LA POSIBILIDAD DE QUE EN EL PUNTO 17 DEL ORDEN DEL DÍA, PODER DAR LECTURA A UN COMUNICADO DE PRENSA EMANADO DE LA PRESIDENCIA DE ESTE INSTITUTO, YA QUE CONSIDERO QUE ES ALGO QUE LE DEBO AL CONSEJO ESTATAL, TANTO A LOS CONSEJEROS, CONSEJERAS, COMO A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. BIEN, SI NO HAY MÁS COMENTARIOS CON RESPECTO AL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SOMETO A SU APROBACIÓN EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LA OBSERVACIÓN HECHA POR LA DE LA VOZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 24 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023,** CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR USTED CONSEJERA PRESIDENTA”.-----

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA.-
2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EJERCER EL

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RED DE CONTRALORÍA CIUDADANA, EN EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-----

3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA COMO AUXILIARES ELECTORALES CON CARÁCTER DE EVENTUAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. -----
4. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL MATERIAL DIDÁCTICO DIRIGIDO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CONSISTENTES EN SIETE ANIMACIONES, QUINCE INFOGRAFÍAS Y DOS JUEGOS DIDÁCTICOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CULTURA DEMOCRÁTICA, PARA SU DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MICRO-SITIO INFANTIL Y DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA INSTITUCIONAL. -----
5. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO A LA PROCEDENCIA DE REGISTRO DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL ESTADO DE MORELOS. ---
6. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO MOVIMIENTO CIUDADANO. -----
7. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE SUPLENTE REALIZADA POR EL PARTIDO POLÍTICO DEL TRABAJO. -----
8. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA

- PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO REALIZADA POR EL PARTIDO POLÍTICO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. -----
9. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO A LA META COLECTIVA DECEYEC-2 PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE LOS OPLE DEL PERIODO SEPTIEMBRE 2022 A AGOSTO 2023. -----
  10. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO A LA META COLECTIVA DEOE-1 PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE LOS OPLE DEL PERIODO SEPTIEMBRE 2022 A AGOSTO 2023. -----
  11. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO A LA META COLECTIVA DECEYEC-3 PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE LOS OPLE DEL PERIODO SEPTIEMBRE 2022 A AGOSTO 2023. -----
  12. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO AL APOYO BRINDADO AL OPLE DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL DESAHOGO DE LA ENTREVISTA. -----
  13. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO AL PRIMER BLOQUE DE METAS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DEL SISTEMA OPLE, CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE 2023 A AGOSTO 2024. -----
  14. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL

ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ENTONCES ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL, RESPECTO A LA RECEPCIÓN, ATENCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS QUEJAS PRESENTADAS ANTE ESTE ÓRGANO. -----

15. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA ELECTORAL QUE CELEBRAN EL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----
16. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA CON EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. CON EL OBJETO DE QUE LA FIJACIÓN O COLOCACIÓN DE PROPAGAN POLÍTICA NO AFECTE LA IMAGEN VISUAL NI URBANA DE LAS ZONAS DE ESTOS MONUMENTOS QUE SE UBICAN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE MORELOS.
17. LECTURA AL COMUNICADO DE PRENSA EMANADO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-----
18. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS, MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y ANTES DE CONTINUAR QUIERO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MATERIALES CONTENIDOS DESDE EL NUMERAL 2 HASTA EL 16 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “LA INTENCIÓN DEL VOTO DE LA CONSEJERA CASALEZ, SÍ, ADELANTE. ME PERMITO INFORMAR CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **LA DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 02 AL 16 DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 25 MINUTOS DEL DÍA VIERNES EL DÍA VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS POR FAVOR AL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA”.-----  
EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA

PRESIDENTA. EN VIRTUD DE QUE FUE APROBADA LA DISPENSA DE LECTURA DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS A LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, PROCEDERÉ ÚNICAMENTE A LEER EL ENCABEZADO Y PUNTO RESOLUTIVOS DE LOS DOCUMENTOS A LOS QUE MENCIONA. EN ESE SENTIDO, EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA IDENTIFICADO CON EL NUMERAL DOS, CORRESPONDE A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EJERCER EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA “RED DE CONTRALORÍA CIUDADANA”, EN EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: *PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN EL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA EL “REGLAMENTO PARA EJERCER EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RED DE CONTRALORÍA CIUDADANA, EN EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO ÚNICO, MISMO QUE CORRE AGREGADO AL PRESENTE ACUERDO Y FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO. TERCERO. EL “REGLAMENTO PARA EJERCER EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RED DE CONTRALORÍA CIUDADANA, EN EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”, ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN, POR PARTE DE ESTE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. QUINTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE EL MISMO SEA REMITIDO PARA CONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN AL PODER EJECUTIVO ESTATAL, EL PODER LEGISLATIVO, EL PODER JUDICIAL, LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS, LOS AYUNTAMIENTOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS. SEXTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE SEAN PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ÉSTE ES EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDE CONSEJERA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE PRESENTA EN ESTA SESIÓN, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y USTED CONSEJERA, CONSEJERA PRESIDENTA USTED TAMBIÉN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ ADELANTE POR FAVOR”.*

EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES ESTE REGLAMENTO ES UN PASO MÁS QUE ESTAMOS LLEVANDO A CABO, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 128 DE LA LEY ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RED DE CONTRALORÍA Y ES EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL QUE UNA PERSONA, UNA PERSONA ASUME VOLUNTARIA E INDIVIDUALMENTE LA FUNCIÓN DE MANERA HONORÍFICA, PARA SUPERVISAR QUE SE GARANTICE LA TRANSPARENCIA, LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO, DE ACUERDO A LO DETERMINADO POR LA NORMATIVA APLICABLE ANTE UN ORGANISMO PÚBLICO, EN ESTE CASO EL IMPEPAC. LA LEY ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONTEMPLA EN SU ARTÍCULO 136, QUE EL PODER EJECUTIVO ESTATAL, EL PODER LEGISLATIVO, EL PODER JUDICIAL, LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS COMO NOSOTROS, LOS AYUNTAMIENTOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS, DEBEN EXPEDIR LAS NORMAS DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA REGLAMENTAR LAS REDES DE CONTRALORÍAS REGISTRADAS EN CADA UNO DE SUS ENTES PÚBLICOS. AHORA VERSA POR PRIMERA VEZ, MEDIANTE ACUERDO 118 DEL 2023, SE DECLARÓ PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR ISMAEL VÁZQUEZ CEDEÑO, CIUDADANO QUE NO... HOY FUNGE COMO CONTRALOR CIUDADANO EN EL IMPEPAC. REITERO, POR PRIMERA VEZ EN TANTOS AÑOS, SE SOLICITÓ EN ESTA INSTITUCIÓN, SER PARTE COMO CONTRALOR CIUDADANO. EN ESTE SENTIDO ES QUE SE PRESENTA EL PROYECTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EJERCER EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RED DE CONTRALORÍA CIUDADANA EN ESTE INSTITUTO ELECTORAL. EL PRESENTE REGLAMENTO ES DE ORDEN PÚBLICO Y OBSERVANCIA GENERAL EN EL INSTITUTO. TIENE POR OBJETO REGULAR LAS FUNCIONES DE LAS CONTRALORAS Y/O CONTRALORES CIUDADANOS QUE EJERCEN EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANO DENOMINADO RED DE CONTRALORÍA, CIUDADANA AL INTERIOR DE ESTA INSTITUCIÓN, EN ÉSTE SE CONTEMPLAN DISPOSICIONES GENERALES, CONVOCATORIA Y ACREDITACIÓN, PLAN DE ACCIÓN, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA, EJERCICIO DEL MECANISMO Y POR ÚLTIMO, LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS. ES DE RELEVANCIA TAMBIÉN COMENTARLES QUE COMO BIEN SABEN TODAS Y TODOS, EN NUESTRA REUNIÓN SEMANAL DE LOS MARTES, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA, EN EL CUAL PARTICIPAN INTERINSTITUCIONALMENTE TODOS LOS QUE DEBEMOS DE ESTAR FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DENTRO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ENMARCADOS EN EL ARTÍCULO 119 BIS, DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, QUE ESTAMOS GENERANDO ESTE REGLAMENTO, COMO TAMBIÉN OTRAS INSTITUCIONES, DEBEMOS DE DECIRLO, QUE ESTÁN LLEVANDO A CABO SU REGLAMENTACIÓN Y QUE SI UNA VEZ, SI FUESE APROBADO ESTE REGLAMENTO EN ESTE PLENO, PUES SERÁ PRESENTADO COMO UNA GUÍA, COMO UN ELEMENTO QUE SUME A TODAS LAS... LOS PODERES Y A TODOS LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS, FIDEICOMISOS COMO HE MENCIONADO, PARA QUE SIRVA COMO UNA GUÍA O COMO UN ELEMENTO QUE PUEDAN TOMAR EN CONSIDERACIÓN, ASIMISMO A LOS AYUNTAMIENTOS POR SUPUESTO, PARA QUE PUEDAN ELLOS TAMBIÉN ESTAR LEGISLANDO Y NO SÓLO ESO, DAREMOS SEGUIMIENTO PUNTUAL DESDE ESTE INSTITUTO, DESDE LA COMISIÓN Y ESTE

PLENO, A QUE TODAS LAS... LOS ENTES, TODOS LOS PODERES Y TODOS LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS, PUES TENGAN ESTA REGLAMENTACIÓN VIGENTE EN CADA UNO DE SUS INSTITUTOS. DE MI PARTE EN ESTA PRIMERA RONDA QUEDARÉ SOLAMENTE EN LA PRESENTACIÓN Y POSTERIORMENTE SOLICITARÉ Y PONDRÉ A SU CONSIDERACIÓN ALGUNAS OBSERVACIONES. DE MI PARTE ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. CEDO EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES A TODOS LOS PRESENTES. SUGERIR ALGUNAS OBSERVACIONES, QUE A DECIR DE LA DE LA VOZ, PUES PODRÍAN ROBUSTECER EL PRESENTE PROYECTO, ALGUNAS QUE POR SUPUESTO SON DE FORMA. REVISAR TODO EL DOCUMENTO, HABRÁ QUE VERIFICAR EL TIPO DE LETRA. Y A PÁGINA 06 Y 07 VIENE DISTINTO DEL RESTO DEL DOCUMENTO. EN LOS CONSIDERANDOS, EN PARTICULAR EN EL 07 HACER ALUSIÓN A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ES IMPORTANTE DEJAR ALLÍ SUS ATRIBUCIONES. Y SEGUIDO DEL CONSIDERANDO NÚMERO 09, SE SUGIERE AGREGAR UN CONSIDERANDO MÁS, RELATIVO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS TAMBIÉN A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 BIS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. CEDO EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. CON SU PERMISO, CON EL PERMISO DE LOS PRESENTES, PONGO A SU CONSIDERACIÓN ALGUNOS ASPECTOS DE PUES TANTO DEL ACUERDO COMO DEL REGLAMENTO. MIREN, EN EL CONSIDERANDO CUARTO SE SUGIERE IMPACTAR DE MANERA ÍNTEGRA EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 65 DEL CÓDIGO ELECTORAL VIGENTE, DADO QUE SE OMITE REFERIR EL CONTENIDO DE LA FRACCIÓN CUARTA. EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO, SE SUGIERE SUPRIMIR LA FRACCIÓN CUADRAGÉSIMA CUARTA, TODA VEZ QUE SU CONTENIDO NO GUARDA RELACIÓN CON EL PRESENTE PROYECTO Y SE SUGIERE AGREGAR ENTONCES LA FRACCIÓN CUADRAGÉSIMA QUINTA. ASIMISMO, SE SUGIERE EN CONSONANCIA CON LA REDACCIÓN DEL PRESENTE CONSIDERANDO, SUPRIMIR LA FRACCIÓN CINCUENTA Y CINCO Y EN SU LUGAR AGREGAR LA FRACCIÓN CINCUENTA Y SEIS O QUINCUAGÉSIMA SEXTA. EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO, SE SUGIERE PARA EL CASO DE SER PROCEDENTE, SE INSERTE EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO, EL ARTÍCULO 90 BIS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, TODA VEZ QUE RELACIONADO CON LOS ARTÍCULOS CITADOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL IMPEPAC, EN ESTE ARTÍCULO, REITERO, EL 90 BIS, SE CONTEMPLAN TAMBIÉN LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. DE IGUAL FORMA EN EL CONSIDERANDO VIGÉSIMO, PÁGINA 11, PRIMER PÁRRAFO, ÚLTIMO RENGLÓN, SE SUGIERE SE CORRIJA LA PALABRA “CORRES” Y DIGA “CORRE” Y TAMBIÉN EN ESE MISMO... ASIMISMO, EN EL

PÁRRAFO SEGUNDO, SE SUGIERE INSERTAR EL ARTÍCULO 90 QUATER DEL CÓDIGO ELECTORAL VIGENTE, TODA VEZ QUE SE REFIERE LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS. ASIMISMO, SE SUGIERE INSERTAR LOS ARTÍCULOS 21 Y 136 DE LA LEY ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TOMANDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE ACUERDO. Y DE IGUAL FORMA EN EL REGLAMENTO, SE SUGIERE LO SIGUIENTE: EN EL ARTÍCULO 03, EN LA FRACCIÓN D) CORREGIR LA PARTE QUE DICE... BUENO, AHÍ CORREGIR LA PALABRA DICE “ALA” EN LUGAR DE “LA”. POSTERIORMENTE, SE SUGIERE TAMBIÉN EN EL ARTÍCULO 04, INCISO C), QUE LA REDACCIÓN QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA, DADO QUE DICE “SEGÚN SEA EL CASO, LA ACTITUD CORRESPONDIENTE, REMITIENDO COPIA AL IMPEPAC”, LO CONCLUIR... ES EN LA REDACCIÓN SUGERIDA Y LO ANTERIOR PARA CONCLUIR LA IDEA DEL INCISO C) DE REFERENCIA. ASIMISMO, EN EL INCISO D) CAMBIAR LA PALABRA “INTERESA” POR “INTERESADA”. EN EL ARTÍCULO 13, SE SUGIERE OMITIR LA PARTE QUE DICE “SERVIDOR PÚBLICO”, QUE EL TITULAR DEL ÁREA QUE SE COMISIONE. ENTONCES SE SUGIERE MÁS BIEN PARA QUEDAR “SERVIDOR” QUE SE HAGA... QUE SE CAMBIE, PORQUE SE... PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA LA REDACCIÓN: “SERVIDOR PÚBLICO QUE EL TITULAR DEL ÁREA COMISIONE”. Y POR ÚLTIMO, EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO, SE SUGIERE AGREGAR EN LA PARTE FINAL LO SIGUIENTE, USTEDES SABEN QUE BUENO, ESTE ÓRGANO ELECTORAL HA CRECIDO EN CUANTO A SUS COLABORADORES Y ES MUY PROBABLE QUE PUES HAYA ALGUNOS ESPACIOS, PERO ES MUY PROBABLE QUE NO, ENTONCES QUE LA PARTE FINAL, DONDE DICE PARA... “PODRÁS SOLICITAR EL APOYO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, QUEDANDO SUJETO A DISPONIBILIDAD”. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. AGRADEZCO LA ESCUCHA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y AHORA SI ME LO PERMITEN VOY A... VOY A HACER USO DE LA VOZ. Y SOBRE ESTE PUNTO QUE ESTAMOS ABORDANDO EN ESTE MOMENTO, CON RESPECTO AL ACUERDO, PUES VOY EN TOTAL CONSONANCIA CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, POR LO CUAL ME VOY... VOY A OMITIR LEERLAS. SIN EMBARGO, EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE AL REGLAMENTO EN SÍ, QUE VIENE COMO ANEXO ÚNICO, SUGIERO QUE EN EL ARTÍCULO UNO, EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL REGLAMENTO, SE PUDIERA MODIFICAR QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: “EL PRESENTE REGLAMENTO ES DE ORDEN PÚBLICO Y OBSERVANCIA GENERAL EN EL IMPEPAC. TIENE POR OBJETO REGULAR LAS FUNCIONES DE LAS CONTRALORAS Y CONTRALORES CIUDADANOS QUE EJERZAN EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO RED DE CONTRALORÍA CIUDADANA, AL INTERIOR DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 76, DE LA LEY ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 19 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y EL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL IMPEPAC”. DEL MISMO MODO SE PLANTEA QUE EL ARTÍCULO 02 SE MODIFIQUE PARA QUEDAR EN LOS... EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: “LA RED DE CONTRALORÍA CIUDADANA

ES EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL QUE UNA PERSONA ASUME VOLUNTARIA E INDIVIDUALMENTE LA FUNCIÓN DE MANERA HONORÍFICA, PARA SUPERVISAR QUE SE GARANTICE LA TRANSPARENCIA, LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA DEL GASTO PÚBLICO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ARTÍCULO 19 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS”. ASIMISMO, SE PROPONE QUE SE INCORPORE EN EL ARTÍCULO 03, EL INCISO B) REFERENTE A LA DEFINICIÓN DE CONVOCATORIA, RECORRIÉNDOSE ASÍ LOS INCISOS SIGUIENTES. LO ANTERIOR, PARA DEFINIR EL CITADO TÉRMINO CONFORME AL APARTADO G DENOMINADO “CONVOCATORIA Y ACREDITACIÓN”. DE LA MISMA MANERA PROONGO QUE SE MODIFIQUE EL ANTES ARTÍCULO 12, PARA ADICIONAR EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, QUE REGULA EL PLAZO PARA CONTESTAR LA SOLICITUDES DE INFORMACIÓN. POR OTRO LADO, TAMBIÉN PARA GARANTIZAR EL DERECHO DEL DEBIDO PROCESO, ACORDE A LA JURISPRUDENCIA CON EL REGISTRO DIGITAL 2005716, EMITIDO POR LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA ÉPOCA, BAJO EL RUBRO “DERECHO AL DEBIDO PROCESO”. EN SU CONTENIDO SUGIERO QUE EN EL ARTÍCULO 20 SE INCLUYA LA SIGUIENTE REDACCIÓN: “PROCEDIMIENTO PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA ACREDITACIÓN”, LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA ACREDITACIÓN DE LA CONTRALORA O CONTRALOR CIUDADANO, POR INCURRIR EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 19 DEL PRESENTE REGLAMENTO, EN CONCORDANCIA CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 160, FRACCIÓN TRES Y 161 DEL REGLAMENTO QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL IMPEPAC, SE DESAHOGARÁ CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: LA DENUNCIA SERÁ PRESENTADA ANTE EL IMPEPAC EN MEDIO ESCRITO O VERBAL, DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS 03 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DE QUE LA CONTRALORA O CONTRALOR CIUDADANO, INCURRIÓ EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTIPULADOS EN EL ARTÍCULO 19 DE ESTE REGLAMENTO, ACOMPAÑADO POR LOS MEDIOS PROBATORIOS QUE ESTIME OPORTUNOS. ASIMISMO, LA DENUNCIA QUE SEA PRESENTA POR ESCRITO ANTE EL IMPEPAC DEBERÍA... DEBERÁ REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: NOMBRE DE LA AUTORIDAD A QUIEN VA DIRIGIDA LUGAR Y FECHA DE LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE DENUNCIA, EL NOMBRE DE LA DENUNCIANTE O EL DENUNCIANTE Y EN CASO DE QUE SEAN VARIOS DENUNCIANTES DEBERÁN DESIGNAR A UN REPRESENTANTE COMÚN, A QUIEN SE LE HARÁN LAS NOTIFICACIONES QUE CORRESPONDAN. PARA EL CASO DE QUE NO SE REALICE LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE COMÚN, EL IMPEPAC TENDRÁ COMO REPRESENTANTE A CUALQUIERA DE ELLOS. EL NOMBRE DE LA CONTRALORA O CONTRALOR CIUDADANO DENUNCIADO, DENUNCIADO, A QUIEN SE LE IMPUTAN EL O LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 19 DEL PRESENTE REGLAMENTO, RELACIÓN SUCINTA DE LOS HECHOS MATERIA DE DENUNCIA, SEÑALANDO DE MANERA PRECISA EL SUPUESTO O LOS SUPUESTOS IMPUTADOS, ASÍ COMO LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE REALIZÓ, TALES COMO LUGAR, HORA Y FECHA. SEÑALAR DOMICILIO EN EL LUGAR DONDE SE SIGA EL PROCEDIMIENTO, PARA QUE SE LE NOTIFIQUE EL PRIMER ACUERDO QUE

RECAIGA SOBRE LA DENUNCIA PRESENTADA Y EN SU CASO LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA. EN CASO DE QUE LA DENUNCIANTE O EL DENUNCIANTE CUENTE CON ELEMENTOS DE PRUEBA, DEBERÁ ADJUNTARLOS A LA DENUNCIA, RELACIONANDO EL HECHO QUE PRETENDE ACREDITAR CON CADA PRUEBA LA FIRMA AUTÓGRAFA DE LA DENUNCIANTE O EL DENUNCIANTE. EN CASO DE QUE LA DENUNCIANTE O EL DENUNCIANTE COMPAREZCA PERSONALMENTE ANTE EL IMPEPAC, LA SECRETARÍA O EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC DEBERÁ RECIBIR SU DECLARACIÓN, ASENTANDO EN ELLA EL LUGAR, FECHA, HORA Y SUS GENERALES, ASÍ COMO UNA RELACIÓN SUCINTA DE LOS HECHOS, MOTIVO DE LA COMPARECENCIA, SEÑALANDO DE MANERA PRECISA EL O LOS SUPUESTOS IMPUTADOS Y LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR EN QUE SE REALIZÓ. EN ESTE SUPUESTO SE DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS ENUMERADOS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES. EN EL CASO QUE LA DENUNCIA SEA PRESENTADA POR ESCRITO, LA MISMA SERÁ TURNADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE LE ACOMPAÑA, A LA SECRETARÍA O EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC, QUIEN PROCEDERÁ CALIFICAR LO SIGUIENTE, SI LA DENUNCIA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO A) DEL PRESENTE ARTÍCULO, SI LA CONDUCTA ATRIBUIDA CORRESPONDE A LAS ENUMERADAS, ENUMERADAS EN EL ARTÍCULO 19 DE ESTE REGLAMENTO Y SI LAS PRUEBAS APORTADAS TIENEN RELACIÓN CON LOS HECHOS DENUNCIADOS. SI LA DENUNCIA REÚNE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL INCISO ANTERIOR, LA SECRETARIA O SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC, EMITIRÁ ACUERDO FUNDADO Y MOTIVADO SOBRE LA ADMISIÓN DE LA DENUNCIA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA MISMA. EN EL SUPUESTO DE QUE LA DENUNCIA NO REÚNA LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS A) Y B) QUE ANTECEDEN LA SECRETARIA O SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC EMITIRÁ EL ACUERDO FUNDADO Y MOTIVADO SOBRE SU DESECHAMIENTO, EL CUAL NOTIFICARÁ A LA DENUNCIANTE O EL DENUNCIANTE EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN SU ESCRITO DE DENUNCIA. EN EL CASO QUE SE EMITA ACUERDO DE ADMISIÓN DE LA DENUNCIA, SE PROCEDERÁ A EMPLAZAR A LA CONTRALORA O CONTRALOR CIUDADANO, CORRIÉNDOLE TRASLADO CON LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE. LA O EL CONTRALOR CIUDADANO DENUNCIADO, DENTRO DE UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SURTE EFECTO LA NOTIFICACIÓN REALIZADA EN LOS TÉRMINOS DEL INCISO ANTERIOR, DEBERÁ CONTESTAR LOS HECHOS QUE SE LE IMPUTAN. EN SU CONTESTACIÓN, DEBERÁ... DEBERÁS SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, DESIGNAR REPRESENTANTE LEGAL QUE CUENTE CON CÉDULA PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO, PERSONAS AUTORIZADAS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, DEBIENDO ADEMÁS OFRECER SUS PRUEBAS. SI CONCLUIDO EL PLAZO ANTERIOR NO COMPARECE POR SÍ O POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO EN REBELDÍA, PERDIENDO EL CONTUMAZ SU DERECHO A CONTESTAR LOS HECHOS DENUNCIADOS EN SU CONTRA, TENIÉNDOLOS POR CIERTOS Y PERDIENDO SU DERECHO A OFRECER PRUEBAS. EN CASO DE EXISTENCIA DE PRUEBAS QUE REQUIERAN DILIGENCIA ESPECIAL PARA SU DESAHOGO, LA SECRETARIA O EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC, PROCEDERÁ A SEÑALAR FECHA Y HORA, LA CUAL ACCEDERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES. UNA VEZ DESAHOGADAS LAS PRUEBAS EN LA MISMA DILIGENCIA, LA O EL SECRETARIO

EJECUTIVO DEL IMPEPAC, PROCEDERÁ A DECLARAR ABIERTO EL PERÍODO DE ALEGATOS EN EL CUAL LA CONTRALORA O CONTRALOR CIUDADANO DENUNCIADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, LOS PRESENTARÁN POR ESCRITOS, EN SU CASO VERBALMENTE EN UN TIEMPO NO MAYOR DE 30 MINUTOS. CERRADO EL PERÍODO DE ALEGATOS, EN LA PROPIA DILIGENCIA LA SECRETARIA O EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC DECLARARÁ CERRADA LA INSTRUCCIÓN, PROCEDIENDO EN EL ACTO A TURNAR LOS AUTOS PARA SU RESOLUCIÓN, LA CUAL DEBERÁ DICTARSE EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN. LA RESOLUCIÓN QUE EMITA LA SECRETARIA O SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC, SOBRE EL PROCEDIMIENTO, DEBERÁ SOMETERSE A LA APROBACIÓN DEL PLENO DE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA DENTRO DEL PRESENTE DE PROCEDIMIENTO PODRÁ IMPUGNARSE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 04 DÍAS, CONTADOS A PARTIR EL DÍA SIGUIENTE DE SU NOTIFICACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL CAPÍTULO SEXTO DENOMINADO MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA LEY ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REGLAMENTADA EN EL ARTÍCULO 19 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO. MUCHAS GRACIAS. BIEN, ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. MUY BIEN, AHORA COMO LES COMENTABA EN ESTA SEGUNDA INTERVENCIÓN, UN PAR DE OBSERVACIONES, UNA DE ELLAS ENTENDÍ TAMBIÉN... LA COMENTÓ LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE PIDIÓ QUE SE INTEGRARAN LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN. SIN EMBARGO, POR ALGUNA RAZÓN SE ELIMINÓ LAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ENTONCES INTEGRAR EL ARTÍCULO 90 BIS DEL CÓDIGO CON... CON ELLO. ADEMÁS SE SUGIERE AGREGAR UN ANTECEDENTE AL RESPECTO DEL ACUERDO 118, POR EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL CIUDADANO ISMAEL VÁZQUEZ CEDEÑO, CONTRALOR INTERNO DEL IMPEPAC. LO ANTERIOR, A FIN DE QUE SE AGREGUE UN PUNTO DE ACUERDO DONDE SE INSTRUYA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, A NOTIFICAR EL REGLAMENTO AL CIUDADANO, EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO SEXTO QUE YA ESTARÍA VIGENTE DEL PROPIO REGLAMENTO. AHORA, MUY BIEN, AGRADECIDO CON LA OBSERVACIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE IMPACTA EN EL ARTÍCULO 20 Y QUE ES EL DEBIDO PROCESO, QUE DE FORMA GENERAL, EN EL 18 Y 19 DEL PROPIO REGLAMENTO, SE CONTEMPLABA Y QUE ROBUSTECE PRESIDENTA, ESTE REGLAMENTO, SE ROBUSTECE. GRACIAS POR LA OBSERVACIÓN, DADO QUE SE DA AHORA EL DEBIDO PROCESO ENMARCADO EN EL ARTÍCULO 20. ÚNICAMENTE, DADO QUE SI ES QUE SE APRUEBA ESTA MODIFICACIÓN, LO CUAL YO CONSIDERO DEBE DE SER LO CORRECTO, SE SUGIERA CREAR UN ARTÍCULO, A FIN DE DETERMINAR QUE EN SU CASO LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN EL MOMENTO QUE TENGA CONOCIMIENTO DE LA PROBABLE FALTA, PODRÁ, QUE SEA POTESTATIVO, DETERMINAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRALOR CIUDADANO, HASTA EN TANTO

SEA RESUELTO EL PROCEDIMIENTO COMO MEDIDA PRECAUTORIA, A FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DEL INSTITUTO, SUS TRABAJADORES Y LOS DOCUMENTOS A LOS CUALES PUEDE ACCEDER LA CONTRALORA O CONTRALOR CIUDADANO. CON LA INTENCIÓN DE SUMAR ESA ÚLTIMA PARTE Y AGRADECIDO POR EL DESARROLLO DEL MISMO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “NO SE ADVIERTE INTENCIÓN CONSEJERA PRESIDENTA” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SOMETO A SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EL CONSEJO DE ENRIQUE PÉREZ Y LA DE LA VOZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, IDENTIFICADO CON EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 50 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, POR LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, POR EL CONSEJERO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, POR USTED CONSEJERA PRESIDENTA. ASIMISMO, ESTE ACUERDO SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/268/2023. Y POR ÚLTIMO ME PERMITO DESTACAR QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE SESIÓN, LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, LA LICENCIADA ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA”.-----  
EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA TRES, CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA COMO AUXILIARES ELECTORALES CON CARÁCTER DE EVENTUAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.

ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMPETENTE PARA APROBAR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE DECLARAN LAS VACANTES DE AUXILIARES ELECTORALES TEMPORALES PARA LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2023, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, CON CARÁCTER DE EVENTUAL COMO AUXILIARES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024, QUE COMO ANEXO ÚNICO QUE CORRE AGREGADO AL PRESENTE ACUERDO Y FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. QUINTO. PUBLÍQUESE DE MANERA INMEDIATA LA CONVOCATORIA EN LA PÁGINA Y REDES SOCIALES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, PARA SU AMPLIA DIFUSIÓN. ÉSTE ES EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDE CONSEJERA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ORDEN DEL DÍA... AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA EN PRIMERA RONDA ÚNICAMENTE”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. ME PERMITO EN ESTA OCASIÓN MENCIONAR Y REFERIR DESDE ESTE MOMENTO, QUE LA DE LA VOZ NO ACOMPAÑA EL PRESENTE PROYECTO. PARA MI PERSPECTIVA Y MI CRITERIO, EN LOS LINEAMIENTOS PARA EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, INGRESO, OCUPACIÓN DE VACANTES, PARA OCUPAR UN CARGO O PUESTO DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL IMPEPAC Y ESPECÍFICAMENTE EN EL ARTÍCULO 12 ESTABLECE LO SIGUIENTE: QUE EL CONCURSO PÚBLICO SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ ESTABLECIDA LA DECLARATORIA DE VACANTES. DICHA DECLARATORIA ES EL ACTO MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL APRUEBA EL NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES. BAJO ESA PERSPECTIVA Y ATENDIENDO POR SUPUESTO A LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA Y LEGALIDAD, ES QUE EMITIRÉ POR SUPUESTO UN VOTO EN CONTRA Y ADEMÁS PARTICULAR. CONSIDERO IMPORTANTE QUE EL TRATAMIENTO QUE DEBIÓ HABER SEGUIDO ESTA CONVOCATORIA, ES QUE PRIMIGENIAMENTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DECLARARA COMO BIEN LO ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS, ESTA DECLARATORIA DE VACANTE Y PARA POSTERIORMENTE EMITIRSE EN TODO CASO LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR

EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “EN SEGUNDA RONDA NO SE ADVIERTE INTENCIÓN CONSEJERA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERO JAVIER ARIAS ADELANTE POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PARA REFERIR, AL IGUAL QUE MI COMPAÑERA LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, QUE NO ACOMPAÑARÉ EL PRESENTE PROYECTO, TAMBIÉN CON UN VOTO PARTICULAR. PARA EL SUSCRITO, ATENDER LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LOS LINEAMIENTOS QUE HA REFERENCIADO LA CONSEJERA ELECTORAL, ES IMPORTANTE. ESTABLECE QUE PRIMERO DEBIÓ EMITIRSE LA CONVOCATORIA POR PARTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, PARA DETERMINARSE EL NÚMERO DE PLAZAS QUE TENDRÍAN QUE SOMETERSE A CONCURSO, LO CUAL EQUIVALE A ACTIVAR LAS ÁREAS Y ÓRGANOS DE ESTE INSTITUTO, A EFECTO DE QUE PUEDAN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE PARA EMITIR LA DECLARATORIA Y EN SU CASO PUEDAN SER OCUPADAS LAS PLAZAS DE REFERENCIA, LO CUAL NO ACONTECIÓ. ME PARECE QUE EL HECHO DE QUE SE INCLUYA AHORA Y SE RECONOZCA DENTRO DE ESTE PROYECTO DE ACUERDO QUE, SE TRATA DE VACANTES COMO TAL, SIN IMPORTAR SI SON DE MANERA TEMPORAL O BAJO OTRO TIPO DE CONTRATACIÓN, DE TEMPORALIDAD, SÍ DEBIÓ ATENDERSE, DADO QUE SE TRATA FINALMENTE DE TRABAJADORES DE ESTE INSTITUTO Y NO PODEMOS HACER UNA DEFERENCIA CATEGÓRICA ENTRE TRABAJADORES TEMPORALES Y TRABAJADORES DE BASE, TIENEN QUE PASAR POR LOS MISMOS MECANISMOS PARA PODER SER CONTRATADOS. RECORDEMOS POR EJEMPLO, QUE HACE UNOS MESES, INCLUSO UN PAR DE CONSEJERÍAS ESTUVIERON REMITIENDO AL SECRETARIO EJECUTIVO, OFICIOS MEDIANTE LOS CUALES LE PEDÍAN Y EXIGÍAN QUE LES INFORMARA CUÁL FUE EL PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO CONTRATACIONES EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA. OBSERVO QUE HOY QUE NO ESTÁ EL SECRETARIO EJECUTIVO YA NO SE HACEN LOS MISMOS REQUERIMIENTOS, CAMBIÓ TOTALMENTE EL DISCURSO. PARA MÍ ES IMPORTANTE QUE SE ATIENDA A LA LITERALIDAD LO QUE SE ESTABLECE EN LOS LINEAMIENTOS DE REFERENCIA, A EFECTO DE NO GENERAR UN ACUERDO POR PARTE DE ESTE CONSEJO, QUE CAREZCA DE NULIDAD, POR NO SEGUIRSE LAS FORMAS Y EL FONDO QUE DEBE REVESTIR LOS PROCEDIMIENTOS A LOS CUALES ESTAMOS OBLIGADOS A ATENDER. DICHO LO ANTERIOR, NO PUEDO ACOMPAÑAR EL PRESENTE ACUERDO, EN VIRTUD DE QUE A MI CONSIDERACIÓN LAS ÁREAS QUE PARTICIPARON ATEN... NO ATENDIERON UNA DISPOSICIÓN DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, SINO FUE UNA INICIATIVA PROPIA, ASÍ LO MANIFESTÉ EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA CUAL PRESIDÍ Y EN LA CUAL SE ESTUDIÓ ESTE PUNTO QUE HOY SE ESTÁ TRATANDO Y QUE DEVIENE DE ORIGEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN. DE MI PARTE ES CUANTO”. LA

CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO JAVIER ARIAS. CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ ADELANTE”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. YO PONGO A SU CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE: EN EL ACUERDO SUGIERO QUE SE PRECISE QUE LOS EMOLUMENTOS O SUELDOS, DIETA, NO ES DIETA PERDÓN, SUELDOS DE LOS CARGOS A OCUPAR, SON CONFORME AL TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL EVENTUAL, EN TÉRMINOS DEL ACUERDO 007/2023, DE ESTE PLENO. SE SUGIERE AGREGAR TAMBIÉN UN PUNTO DE ACUERDO DONDE SE INSTRUYA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, A FIN DE QUE REALICE LA PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE NUESTRA INSTITUCIÓN. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PÉREZ. CONSEJERO PEDRO ALVARADO ADELANTE POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. CON EL PERMISO DE LOS PRESENTES, EN EL ANTECEDENTE NUEVE HAY QUE REVISAR EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN, TODA VEZ QUE ESTÁ DUPLICADO EL NOMBRE DE LA CONSEJERA, DE LA MAESTRA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ. EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO NOVENO, EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO, ANTES DE LOS ACUERDOS EN CONCORDAN... ANTES DE LOS ACUERDOS, EN CONCORDANCIA CON EL CONSIDERANDO OCTAVO, CORREGIR LA FRACCIÓN NUEVAMENTE CUADRAGÉSIMA CUARTA, ASENTANDO LA CORRECTA, QUE EN ESTE CASO ES LA CUADRAGÉSIMA QUINTA. DE MI PARTE ES CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ABRIMOS UN NO... CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, ADELANTE”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES COMENTAR QUE EFECTIVAMENTE EN EL PRESENTE ACUERDO SI SE ADVIERTE DE LA SIMPLE LECTURA DEL MISMO, APARECE EN LA PÁGINA 16 PRECISAMENTE ESE REQUISITO PREVISTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA EL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN, INGRESO Y OCUPACIÓN DE VACANTES, PARA OCUPAR LOS PUESTOS DE LA RAMA ADMINISTRATIVA Y AHÍ MISMO SE ANUNCIAN PRECISAMENTE EL NÚMERO DE ESPACIOS QUE SE VAN A CONCURSAR, BAJO ESTE CONCURSO PÚBLICO QUE SE LLEVARÁ A CABO EN ESTE INSTITUTO. Y QUERÍA COMENTARLO PORQUE EFECTIVAMENTE EL ACUERDO NO ES OMISO EN ESTE SENTIDO. POR OTRA PARTE, ES UNA CONSIDERACIÓN JURÍDICA LA QUE VOY A VERTIR TOTALMENTE, PORQUE COMO USTEDES SABEN, LOS MIEMBROS DE ESTE INSTITUTO, ASÍ COMO LOS DEL TRIBUNAL, PUES NOS ENCONTRAMOS REGIDOS POR LA LEY DEL SERVICIO CIVIL Y ESTÁ PLENAMENTE ESTABLECIDO ESTA... EN ESTA PROPIA LEY, INCLUSO SI ME PERMITEN HACER ESA OBSERVACIÓN, POR EJEMPLO EN LA PÁGINA 13, TERCER PÁRRAFO, REFIERE “EN ESA TESITURA ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA INCORPORACIÓN DEL PERSONAL QUE SE CONTRATE POR ESTA VÍA DE INGRESO, SERÁ DE CARÁCTER EVENTUAL, ELLO PARA PODER DESEMPEÑAR LOS CARGOS Y PUESTOS DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024”. AL RESPECTO DE LA VOZ, SEÑALA QUE EN EL CAPÍTULO SEGUNDO DEL

RUBRO “CONCURSO PÚBLICO, EN EL ARTÍCULO 12 QUE SE REFIERE EN SU PARTE CONDUCENTE “ARTÍCULO 12, EL CONCURSO PÚBLICO SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ ESTABLECIDA LA DECLARATORIA DE VACANTE, DICHA DECLARATORIA ES EL ACTO MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL APRUEBA EL NÚMERO DE VACANTES DISPONE... DISPONIBLES”. NO MENOS ES CIERTO QUE SE DEBE EXPLICAR QUE EN EL CASO NO NOS ENCONTRAMOS EN EL SUPUESTO REFERIDO EN LA NORMATIVA CITADA, ESTO ES EL DE OCUPAR UNA PLAZA VACANTE O COMO A CONTINUACIÓN SE MUESTRA: A MANERA EJEMPLIFICATIVA LOS ARTÍCULOS 15, FRACCIÓN TERCERA, 46, FRACCIÓN 2, 63 Y 64 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, EN CORRELACIÓN CON EL 06, EL 11 Y 12 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ES CLARO, CUANDO ALUDE AL NOMBRAMIENTO QUE SE OTORGA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN ATENCIÓN A SU TEMPORALIDAD QUE PUEDE SER DEFINITIVO, INTERINO, PROVISIONAL, POR TIEMPO FIJO Y POR OBRA DETERMINADA. EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, ES UN CONCURSO QUE LA CONVOCATORIA ESTÁ DESTINADA A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR TIEMPO FIJO, PUES SUJETA UNA TEMPORALIDAD. ESTO ES DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023. POR TANTO RESULTA INCONCLUSO QUE UNA PLAZA TEMPORAL SERÁ... SEA... SERÁ POR UN PLAZO PREVIAMENTE DEFINIDO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA DENOMINACIÓN DEL NOMBRAMIENTO O DENOMINACIÓN QUE LE CORRESPONDA, LO CUAL REFIERE A QUE ESTOS NO ESTARÁN OCUPADOS UNA PLAZA VACANTE DEFINITIVA, EN EL ENTENDIDO QUE SU CONTRATACIÓN SERÁ POR TIEMPO FIJO EN UNA PLAZA TEMPORAL O EVENTUAL, LO CUAL SE ROBUSTECE CON LA TESIS “TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO PARA DETERMINAR SUS DERECHOS, EN VIRTUD DEL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO, ATENDIENDO A LA TEMPORALIDAD”, DEBE CONSIDERARSE LA SITUACIÓN REAL EN QUE SE UBIQUE Y NO LA DENOMINACIÓN DE AQUÉL Y MÁXIME QUE EL PRESENTE ACUERDO, CON INDEPENDENCIA DE ESTA ARGUMENTACIÓN QUE ES TOTALMENTE JURÍDICA Y NO ESPECULATIVA, ESTE... REFIERE EN LA PÁGINA YA CITADA, ESTA DECLARATORIA DE VACANTE. POR TAL MOTIVO, VOY A HACER ESTE... OBIAMENTE MI VOTO A FAVOR. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. CONSEJERA MAYTE CASALEZ ADELANTE POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. YO TAMBIÉN COMENTAR QUE DE LA LECTURA DE LAS FOJAS 16 Y 17, SE ADVIERTE LA DECLARATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y AHÍ TAMBIÉN SE DETERMINA EN ALGUNO DE LOS PÁRRAFOS, LO QUE SE COMENTA RESPECTO AL ARTÍCULO 12 DE LOS LINEAMIENTOS DE RECLUTAMIENTO Y SE EMITE UNA DECLARATORIA PARA OCUPACIÓN DE LAS VACANTES. TAMBIÉN EN EL PUNTO SEGUNDO DE ACUERDO, ENTIENDO QUE SE EMITE ESTA DECLARATORIA, POR LO CUAL MI VOTO SERÁ A FAVOR. Y ÚNICAMENTE UNA CUESTIÓN DE FORMA EN LA CONVOCATORIA, QUE SE PUEDA ELIMINAR EL ESPACIO EN BLANCO DE LA FOJA 08 Y EN TODO CASO SE ADAPTE EL TAMAÑO DEL RECUADRO DEL AUXILIAR C Y LOS SUBSECUENTES. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y CON USTED CONCLUIMOS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SOMETO A SU

APROBACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL TRES DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y CON LOS VOTOS PARTICULARES DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y DEL CONSEJERO JAVIER ARIAS. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO EL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR MAYORÍA, SIENDO LAS 13 HORAS CON 05 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, CON LOS VOTOS PARTICULARES DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA BUSTA... CON EL VOTO EN CONTRA... CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LA... Y VOTO PARTICULAR DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE Y EL VOTO EN CONTRA Y VOTO PARTICULAR DEL CONSEJERO ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS Y LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. NADA MÁS COMENTAR QUE LAS OBSERVACIONES QUE YO REFERÍ, ES PRÁCTICAMENTE PARA DAR ESTE... LA ARGUMENTACIÓN POR QUÉ SÍ ACOMPAÑO EL PROPIO PROYECTO E INCLUSO QUE DIGO QUE SE ESTÁ... ESTE ACUERDO EXTRALIMITA PRECISAMENTE ESTA SITUACIÓN PREVISTA EN LOS LINEAMIENTOS, PESE A QUE NO ESTAMOS OBLIGADOS, ¿NO? POR EL... POR LO QUE ACABA DE REFERIR EN MI PARTICIPACIÓN. ENTONCES NO SERÍAN OBSERVACIONES. ES CUANTO”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “VOY A PROCEDER A NADA MÁS A HACER REFERENCIA A LAS OBSERVACIONES QUE FUERON VERTIDAS. LAS OBSERVACIONES ATRACTIVAS **FUERON POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS.** EL PUNTO DE ACUERDO... PERDÓN, EL PROYECTO ACUERDO ES IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/269/2023”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA”.-----EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL NUMERAL CUATRO Y CORRESPONDE A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL MATERIAL**

**DIDÁCTICO DIRIGIDO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CONSISTENTES EN SIETE ANIMACIONES, QUINCE INFOGRAFÍAS Y DOS JUEGOS DIDÁCTICOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CULTURA DEMOCRÁTICA, PARA SU DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MICROSITIO INFANTIL Y DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA INSTITUCIONAL.** LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO. SEGUNDO. SE APRUEBAN LAS SIETE ANIMACIONES, QUINCE INFOGRAFÍAS Y DOS JUEGOS DIDÁCTICOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CULTURA DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO ÚNICO CONSISTENTE EN UN DVD QUE CORRE AGREGADO AL PRESENTE ACUERDO Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE SE IMPLEMENTE EN LA PÁGINA OFICIAL DE ESTE ÓRGANO COMICIAL, UN MICROSITIO INFANTIL Y JUVENIL, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO EN EL PRESENTE ACUERDO, ESTO ES, CONTRIBUIR A LA EDUCACIÓN CÍVICA Y CULTURA DEMOCRÁTICA EN LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO, A EFECTO DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN EN EL MICRO-SITIO INFANTIL Y JUVENIL, DEL MATERIAL DIDÁCTICO Y DE DIFUSIÓN EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LAS REDES SOCIALES Y LOS DIVERSOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DE ESTE INSTITUTO, ASÍ COMO PARA QUE SOLICITE APOYO Y COLABORACIÓN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE REALICEN LA DIFUSIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y DE DIFUSIÓN EN SUS MEDIOS ELECTRÓNICOS DE DIFUSIÓN. QUINTO. PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ÉSTE ES EL PUNTO DEL ORDEN QUE CORRESPONDE”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. PRIMERO PUES AGRADECER QUE ESTE PROYECTO DE ACUERDO SE ESTÉ PRESENTANDO ANTE EL MÁXIMO ÓRGANO DE DELIBERACIÓN. COMO SE OBSERVARÁ, PUES ESTA... SE ESTÁ ADEMÁS ANEXANDO A ESE... A ESTE PROYECTO, PUES MATERIAL DIDÁCTICO, COMO BIEN SE DICE, DIRIGIDO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. SON ANIMACIONES. SON INFOGRAFÍAS Y POR SU... POR SUPUESTO DOS JUEGOS DIDÁCTICOS QUE TIENEN QUE VER CON LA MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CULTURA DEMOCRÁTICA. EN TODO CASO ÉSTE ES UN COMPROMISO ADEMÁS LEGAL, PERO SOBRE TODO POR CONVICCIÓN, QUE SE TIENE DESDE LA... DESDE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, Y POR SUPUESTO QUE SE TRASLADA A

ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. Y ESPECÍFICAMENTE ME REFERIRÉ EN TODO CASO, AL PROYECTO DE ACUERDO. EN LOS CONSIDERANDOS, EN EL UNO DE LA COMPETENCIA, AGREGAR LA FRACCIÓN CINCO, NUMERAL DOS DEL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS. EN EL 08 SUPRIMIR LAS FRACCIONES 1, 3, 44 Y 55 DEL ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, AL NO TENER RELACIÓN CON EL PRESENTE ACUERDO Y SUGERIR ENTONCES SE AGREGUEN LAS FRACCIONES 46, 50 Y 56 DEL CITADO DISPOSITIVO LEGAL. EN RELACIÓN AL CONSIDERANDO 11, SUGERIR QUE SE AGREGUE A LA LITERALIDAD LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN CINCO, NUMERAL DOS DEL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS. ASIMISMO, SUGERIR QUE EL CONSIDERANDO 11, SE AGREGUE EL ARTÍCULO 12, EN NUMERAL UNO, 13 NUMERAL 1 Y 5 DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, ASÍ COMO 16 DEL 17, 18 Y 21 DEL TRATADO INTERNACIONAL DE DERECHOS DE LA JUVENTUD. ADEMÁS POR SUPUESTO SE SUGIERE EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CONSIDERANDO 11, ELIMINAR LAS FRACCIONES DE NUEVA CUENTA, 1, 3, 44, 44 Y 55, DEL ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL Y AGREGAR LOS QUE YA REFERÍ. DEBO DECIR QUE EMITIRÉ UN VOTO CONCURRENTES, EN VIRTUD DE QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, APROBÓ EL PROYECTO EL 20 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. BAJO ESA CIRCUNSTANCIA, OBSERVO UNA DILACIÓN Y EN TODO CASO PUES ELLO HA RETRASADO INCLUSO TAMBIÉN PODER PUBLICAR EN NUESTRA... EN NUESTRA PÁGINA, PUES ESTAS... ESTOS DOCUMENTOS QUE SON IMPORTANTES. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ADELANTE POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. RESPECTO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SUGIERE LO SIGUIENTE: AGREGAR UN ANTECEDENTE, HACIENDO MENCIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/253/2023, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNÓ DE MANERA TEMPORAL AL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, QUIEN ES DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO IMPEPAC/ SE/VAMA/2253/2023. EN EL ANTECEDENTE NÚMERO TRES, EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, CUANDO SE HACE MENCIÓN A UN JUEGO DIDÁCTICO, SE SUGIERE CORREGIR, TODA VEZ QUE SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE DOS JUEGOS DIDÁCTICOS, PARA QUE VAYA EN CONCORDANCIA PUES CON EL ENCABEZADO Y EL PIE DE PÁGINA JUSTAMENTE DEL ACUERDO, DADO QUE DICE UN JUEGO NADA MÁS. EN EL CONSIDERANDO CUARTO, AGREGAR LA LETRA “E” EN LO QUE SE REFIERE A LA PALABRA “ELECTORAL”, ES DADO QUE ESTÁ MAL ESCRITA. POSTERIORMENTE, EN EL CONSIDERANDO SEXTO SE SUGIERE ELIMINAR EL ORDINAL 84, TODA VEZ QUE EL MISMO REFIERE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES, LA CUAL NO GUARDA RELACIÓN CON LA REDACCIÓN DEL CONSIDERANDO SEÑALADO. ASIMISMO, Y DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL CÓDIGO COMICIAL DEL PASADO 07 DE JUNIO, AGREGAR LAS COMISIONES PERMANENTES DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y DE GRUPOS VULNERABLES. EN EL CONSIDERANDO OCTAVO, SE SUGIERE NUEVAMENTE, COMO EN OTROS ACUERDOS, CORREGIR LAS FRACCIONES

CUADRAGÉSIMA CUARTA Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA, POR LAS FRACCIONES CUADRAGÉSIMA QUINTA Y QUINCUAGÉSIMA SEXTA, RESPECTIVAMENTE. EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO, HAY UN CUADRO QUE SE NOS PRESENTA. ENTONCES MIREN, EN EL PRIMER CUADRO SE REFIERE A EL CONCEPTO DE DEMOCRACIA Y EN DONDE SE REFIERE EN LA COLUMNA DE DEFINICIÓN, EN EL TERCER RENGLÓN SE HABLA DE CIUDADANOS, ENTONCES PARA QUE EN TODO CASO VAYA COMO SE HA ESPECIFICADO Y COMO SE HA SOLICITADO, CON UN LENGUAJE INCLUYENTE, SE REFIERE EN DONDE DIGA DONDE LAS Y LOS CIUDADANOS. POSTERIORMENTE, EN EL MISMO CUADRO, EN EL NÚMERO 13 DEL RENGLÓN 13 O EN EL QUE ESTÁ ENLISTADO COMO NÚMERO 13, RESPECTO A LA DEFINICIÓN DE RESPETO, PUES TIENE QUE SER EN ESTE SENTIDO A... COTEJADA CON LA INFOGRAFÍA ANEXA, DADO QUE EN ESE SENTIDO DICE "MERECEMOS TODAS Y TODOS" Y EL CUADRO DICE "MERECEMOS TODOS". ENTONCES NUEVAMENTE AQUÍ VOLVEMOS A LA CUESTIÓN DEL LENGUAJE INCLUYENTE. CONTINUANDO CON ESTE CONSIDERANDO EN EL INCISO C), EN EL PRIMER RENGLÓN SE HABLA DE UNA SOPA DE LETRAS. ENTONCES EN ESTE SENTIDO SE PONE A CONSIDERACIÓN Y CREO QUE ES CONVENIENTE AGREGAR EN EL LISTADO EL CONCEPTO DE DIÁLOGO, YA QUE NOS ENLISTA 14 CONCEPTOS, SIENDO 15 EN REALIDAD Y ASIMISMO, DE AGREGARLO DE SER POSIBLE EN EL JUEGO DIDÁCTICO, JUSTAMENTE QUE ESTOY MENCIONANDO, DE SOPA DE LETRAS Y QUE TAMBIÉN SE NOS PRESENTA EN EL ANEXO Y TODA VEZ QUE ESE CONCEPTO PUES SE TIENEN EN EL JUEGO DIDÁCTICO ANEXO DE MEMORA. Y FINALMENTE EN ESTE MISMO CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO, PUES ANTES DE LOS ACUERDOS, DE LOS ACUERDOS QUIERO DECIR Y EN CONCORDANCIA CON EL CONSIDERANDO OCTAVO, PUES NUEVAMENTE AGRE... CORREGIR LAS FRACCIONES, COMO YA LO HE DICHO EN OTRAS OCASIONES, LA CUADRAGÉSIMA CUARTA Y QUE EN CUADRAGÉSIMA QUINTA, ASENTANDO EN SU LUGAR LAS CORRECTAS, QUE SON LA CUADRAGÉSIMA QUINTA Y QUINCUAGÉSIMA SEXTA. DE MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: "EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ ÚNICAMENTE". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. PUES CONSTRUIR DEMOCRACIA Y CONSTRUIRLA DESDE NUESTROS MÁS PEQUEÑOS, SIEMPRE HA SIDO, ANTES DEL INSTITUTO Y AHORA DEL IMPEPAC, PUES UNA PRIORIDAD Y HOY EN DÍA CONTINUAMOS EN ELLO. ME DA MUCHO GUSTO ESTAR EN LA COMISIÓN CON LA PRESIDENTA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJO PEDRO Y TODOS LOS CONSEJEROS QUE... QUE PARTICIPAN. ESTAMOS TODAVÍA AHORITA EN EL INICIO DEL CICLO ESCOLAR Y PONGO A SU CONSIDERACIÓN QUE EN LA PARTE QUE INSTRUYE EN LA PARTE DEL ACUERDO, AL SEÑOR SECRETARIO, EXTRA DEL MICROSITIO INFANTIL Y JUVENIL Y QUE SE LLEVE A CABO EN REDES SOCIALES, NOS INDICA QUE SOLICITE APOYO Y COLABORACIÓN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MORELOS. SÍ, MI SUGERENCIA ES, COMO LO HE VENIDO DICHIENDO EN COMISIONES, A TRAVÉS DEL NO ES ÓBICE, NO ES

OBSTÁCULO QUE NO ESTÉ FIRMADO EL ACUERDO, TENEMOS AL FINAL DE CUENTAS QUE GENERAR INSTITUCIONALMENTE LA PETICIÓN, PORQUE ELLOS TIENEN TODA LA ESTRUCTURA Y NORMALMENTE LAS ESCUELAS, BUENO NO NORMALMENTE, POR LEY, TANTO LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, PUES SE RIGEN MEDIANTE UN SISTEMA QUE HE PLATICADO, QUE SON LOS... EL IEBEM, LOS JEFES DE ZONA, LOS JEFES DE SECTOR, LOS DIRECTORES Y LLEGA HASTA LA PARTE DE LA ESCUELA Y LA INTENCIÓN AQUÍ ES CUBRIR TODO EL ESTADO DE MORELOS. ENTONCES YO PEDÍA DE LA MANERA MÁS ATENTA, QUE SE SOLICITE EL APOYO AL IEBEM, PARA QUE POR SU MEDIO ENTONCES ÉL MANDA UNA CIRCULAR, MANDA TODOS LOS DOCUMENTOS Y LAS ESCUELAS ESTÁN OBLIGADAS A GENERARLO Y CON ESTO ESTARÍAMOS CUBRIENDO Y NO SÓLO ESO, DESPUÉS DARLE SEGUIMIENTO, AUNQUE NO VENGA DENTRO DE UN CONVENIO, DARLE EL SEGUIMIENTO, PREGUNTÁNDOLE VÍA LA DIRECCIÓN O EL SECRETARIO “IEBEM ¿CÓMO VAMOS? ¿CUÁNTAS ESCUELAS DEL NIVEL MEDIO, MEDIO SUPERIOR O ESTE... QUÉ ALCANCE HEMOS TENIDO? PARA DARLE UN SEGUIMIENTO Y POSTERIORMENTE PUES PODRÍAMOS GENERAR, GENERAR, YA QUE TENEMOS A LA COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN, PUES GENERAR ALGUNAS PLÁTICAS, ALGUNAS CIRCUNSTANCIAS QUE NOS PERMITAN TAMBIÉN LLEVAR ESTE TIPO DE INFORMACIÓN. PERO AHORITA DE MOMENTO QUE SE PROPONE QUE PUEDA SER A TRAVÉS DEL IEBEM Y QUE PUDIERA SER A LA BREVEDAD POSIBLE. DE MI PARTE ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “USTED CONSEJERA PRESIDENTA. LA CONSEJERA MAYTE TAMBIÉN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES TAMBIÉN FELICITAR Y AGRADECER POR TANTO LAS ANIMACIONES COMO ESTAS INFOGRAFÍAS, QUE ENTIENDO SE CONVIRTIERON EN UN MEMORAMA, TAMBIÉN GRACIAS AHÍ A... EN SU MOMENTO LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, PORQUE PUES NOS PERCATAMOS QUE PODÍA TAMBIÉN SER UN JUEGO DIDÁCTICO Y QUE LAS NIÑAS Y NIÑOS PUDIERAN JUGAR Y APRENDER, AL MISMO TIEMPO. TAMBIÉN FELICITAR A LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, AL ÁREA DE DISEÑO POR LA PRESENTACIÓN DE TANTO LAS ANIMACIONES COMO ESTAS INFOGRAFÍAS Y SUGERIR ALGUNAS OBSERVACIONES: EN EL PROYECTO DE ACUERDO SOLICITAR QUE EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO, INCISO C) RESPECTO DEL JUEGO DIDÁCTICO DE MEMORA SE... AHÍ NO SÉ SI PODRÍAMOS CAMBIAR COMPLETAR LA PALABRA MEMORA, SE AGREGUE LA IMAGEN DE LAS INFOGRAFÍAS, QUE JUSTAMENTE ESTAS INFOGRAFÍAS SON LAS QUE DESPUÉS GENERAN QUE PUEDA SER UN MEMORAMA. Y SUMARME A LO QUE COMENTA EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, PARA SOLICITAR SE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LAS AUTORIDADES ELECTORALES, EN ESPECÍFICO AL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE PUES YA COMENCEMOS A ENTREGAR ESTOS JUEGOS

DE MESA Y PUEDAN SER YA PARTE DE LAS FORMAS EN LAS QUE LOS NIÑOS Y NIÑAS APRENDAN VALORES RESPECTO DE LA DEMOCRACIA. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y AHORA SI ME LO PERMITEN, HAGO USO DE LA VOZ, NADA MÁS PARA REALMENTE AGRADECER QUE PARTE DE LAS OBSERVACIONES QUE YO HICE EN SU MOMENTO EN LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, SE TOMARON EN CUENTA Y EN ESTE MOMENTO ESTÁN IMPACTADAS EN TODOS LOS MATERIALES QUE SE ESTÁN PRESENTANDO. SE BUSCÓ QUE ESTOS MATERIALES FUERAN COMPLETAMENTE INCLUYENTES Y QUE LA GENTE DEL ESTADO DE MORELOS SE PUDIERA... LA GENTE, LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, SE IDENTIFICARAN CON LAS IMÁGENES QUE SE ESTÁN UTILIZANDO. MI RECONOCIMIENTO AL IGUAL QUE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, PUES AL ÁREA DE CAPACITACIÓN Y SOBRE TODO TAMBIÉN MI RECONOCIMIENTO POR LA CAPACIDAD QUE TUVIERON LAS DIFERENTES ÁREAS, PARA ENTRAR EN COMUNICACIÓN, EN CONTACTO Y EN UN EJERCICIO DE CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO. TAMBIÉN EL ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTUVO IMPLICADA EN EL DESARROLLO DE ESTOS... DE ESTOS MATERIALES QUE ESTAMOS SEGUROS QUE POR SU ORIGINALIDAD, CREATIVIDAD, VAN A TENER UN IMPACTO MUY POSITIVO EN EL ESTADO DE MORELOS Y EVIDENTEMENTE PUES EN LA FORMACIÓN DE CIUDADANÍA Y EN EL CRECIMIENTO DEMOCRÁTICO DE NUESTRO ESTADO. MUCHÍSIMAS FELICIDADES A TODAS LAS ÁREAS Y A TODAS LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN ESTE PROYECTO. CONMIGO TERMINAMOS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SOMETO A SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL CUATRO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO CON EL PUNTO CUATRO DE, ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 24 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, CON VOTO CONCURRENTES DE LA MAESTRA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR LO... POR LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO RAMOS, EL CONSEJERO JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS.** EL ACUERDO SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/270/2023. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA”.-----  
EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EL PUNTO CINCO DE ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA

LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO A LA PROCEDENCIA DE REGISTRO DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL ESTADO DE MORELOS. LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA... SE APRUEBA DEL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES EJECUTIVAS MUNICIPALES Y COMISIONES COORDINADORAS MUNICIPALES DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DEL TRABAJO, EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE. TERCERO. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PARTIDO DEL TRABAJO, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA. CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, DE CONFORMIDAD AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ÉSTE ES EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDE CONSEJERA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “EN PRIMERA INTENCIÓN EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO PEDRO POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. NADA MÁS PARA CORROBORAR. ENTIENDO QUE ESTAMOS EN EL PUNTO CINCO ¿VERDAD? MIREN, EN EL CONSIDERANDO SEXTO SE HACE REFERENCIA AL ARTÍCULO 78 DEL ACTUAL CÓDIGO. ENTONCES SOLICITO AMABLEMENTE REVISAR LAS FRACCIONES PARA QUE CORRESPONDAN A LA DESCRIPCIÓN DE LAS ATRIBUCIONES EN ESTE CONSIDERANDO. A PARTIR DE LA PÁGINA DE LA PÁGINA 26 EN ADELANTE, SE SOLICITA REVISAR LOS ACENTOS TANTO DE LOS NOMBRES DE LOS MUNICIPIOS DE LA PRIMERA COLUMNA, DADO QUE EN ALGUNOS CASOS AÚN ESTANDO EN LETRAS MAYÚSCULAS, SE ENCUENTRAN ACENTUADOS UNOS NOMBRES Y OTROS NO, POR LO QUE HABRÍA QUE ACENTUAR TODOS LOS QUE SE REQUIERAN. Y RESPECTO A LA SEGUNDA COLUMNA IGUALMENTE HAY NOMBRES DE PERSONAS ACENTUADOS PERO LA GRAN MAYORÍA NO. ENTONCES EN ESTE SENTIDO, PARA PUES UN PRINCIPIO TAMBIÉN DE PULCRITUD, DE CERTEZA, REVISAR ESTO PARA QUE BUENO, PUES TAMBIÉN LA IMAGEN DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL PUES SEA ESTE... ACORDE A LO QUE ES. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “LA CONSEJERA ISA... ELIZABETH

MARTÍNEZ GUTIÉRREZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MANIFESTAR ALGUNAS OBSERVACIONES RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO: EN LA PÁGINA 17, EN EL ANTECEDENTE DE 16, MENCIONA QUE EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, APROBÓ EL DICTAMEN RESPECTO A LA PROCEDENCIA DE REGISTRO DEL... DE LOS COMITÉS MUNICIPALES DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO DEL TRABAJO. EN ESA PARTE SE SUGIERE QUE SE HAGA MENCIÓN RESPECTO A COMISIONES EJECUTIVAS MUNICIPALES Y COMISIONES COORDINADORAS MUNICIPALES DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO DEL TRABAJO, DADO QUE SON NO COMITÉS, SON COMISIONES. EN LA PÁGINA 19, CONSIDERANDO CUARTO, EN EL RENGLÓN CUARTO, SE MENCIONA LO SIGUIENTE: SEÑALAN QUE EL OPLE, UN ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE CARÁCTER PERMANENTE. AHÍ SE SUGIERE NADA MÁS INCORPORAR EL VERBO “ES” ENTRE LAS PALABRAS “OPL” Y “UN ORGANISMO PÚBLICO”, PARA MAYOR COMPRESIÓN DE LA REDACCIÓN. EN LA PÁGINA 25, PÁRRAFO CUARTO, SE SEÑALA QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE OFICIO INE/DEE... DEPPPP/DE/DPF/006555/2023, SIGNADO POR LA LICENCIADA CLAUDIA URBINA Y HAY UNA REDACCIÓN SIGUIENTE, AHÍ SE PROPONE AJUSTAR LA REDACCIÓN PARA QUE SE MENCIONE QUE FUE A TRAVÉS DEL OFICIO INE/DEPPPP/DE/DPPF/00655/2023, SIGNADO POR LA LICENCIADA CLAUDIA URBINA ESPARZA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, INFORMA A ESTE ÓRGANO COMICIAL LOCAL, QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INE Y CONTINUAR CON LA REDACCIÓN DEL TEXTO, PORQUE NO ES ACORDE. Y RESPECTO A LOS PUNTOS DE ACUERDO UNO, SE SUGIERE INCORPORAR UN PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DE ESE INSTITUTO, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LA INSCRIPCIÓN DEL LIBRO CORRESPONDIENTE... EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE, LOS ORGANISMOS, LOS... EL REGISTRO DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL PT Y 2, SE PROPONE INCORPORAR UN PUNTO DE ACUERDO QUE ORDENE REMITIR COPIAS CERTIFICADA DEL ACUERDO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INE, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA, CONSEJERA ELIZABETH GUADARRAMA. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ANTES DE CEDERLE EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, ESTE... POR FAVOR UNA DISCULPA TANTO A LA CONSEJERA ISABEL BUSTAMANTE, GUADARRAMA BUSTAMANTE, Y A LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ. UNA DISCULPA POR FAVOR A AMBAS. ESTE... CONSEJERA MAYTE CASALEZ ADELANTE POR FAVOR”. LA

CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS UNA CUESTIÓN DE FORMA: EN LA FOJA DOS, ANTECEDENTE UNO, CORREGIR, PORQUE DECIMOS QUE EN EL AÑO 1993, EL PARTIDO DEL TRABAJO OBTUVO SU REGISTRO ANTE EL INE. SIN EMBARGO, DEBE DE SER ANTE EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SOMETO A SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL CINCO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO CON EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 32 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS, EL CUAL SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/271/2023**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA”.-----  
EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO MOVIMIENTO CIUDADANO. CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN, CON BASE EN LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DEL DOMICILIO SOCIAL Y LEGAL DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, EL UBICADO EN “RIO LERMA, NÚMERO 202, COLONIA VISTA HERMOSA, CUERNAVACA MOR, CÓDIGO POSTAL 62290”. TERCERO. SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE DE DICHO DOMICILIO LEGAL EN EL LIBRO QUE OBRA EN ESTE INSTITUTO LOCAL. CUARTO. SE APERCIBE AL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, A EFECTO DE QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR ESTE INSTITUTO ELECTORAL EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EN SU CASO DÉ CUMPLIMIENTO... PERDÓN, Y QUE EN SU CASO DE INCUMPLIMIENTO SE DARÁ INICIO A UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, EN TÉRMINOS DE LA**

LEGISLACIÓN APLICABLE. SEXTO. PUBLÍQUENSE EL PRESENTE ACUERDO, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ÉSTE ES EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDE CONSEJERA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ESTE... SE ABRE UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MIREN, RESPECTO A LOS ANTECEDENTES 03, EN EL PRIMER RENGLÓN, EN EL ANTECEDENTE CINCO, RENGLÓN SEXTO, EN EL ANTECEDENTE SIETE, TAMBIÉN EN EL SEXTO RENGLÓN, EN LA PÁGINA QUINCE, RESPECTO AL ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, ASÍ COMO DEL MISMO RUBRO DE LAS PÁGINAS 16 Y 17, BUENO, SE HACE REFERENCIA A UNA SERIE DE OFICIOS RECIBIDOS, CERTIFICADOS PUES EN RESPUESTA A DIFERENTES REQUERIMIENTOS HECHOS POR ESTE ÓRGANO ELECTORAL, EL CUAL SI ME LO PERMITEN, PUES HARÉ DE REFERENCIA JUSTAMENTE MEDIANTE OFICIO. A LO QUE VOY ES QUE SUGIERO GENTILMENTE Y AMABLEMENTE QUE SE REVISEN JUSTAMENTE LOS PLAZOS Y LAS FECHAS EN CUANTO A LOS CUMPLIMIENTOS DE... QUE SE HACEN A LOS DIVERSOS REQUERIMIENTOS QUE ESTÁN ASENTADOS EN EL ACUERDO, PARA DARLES EN ESTE SENTIDO PUES CERTEZA Y NO TENER EQUÍVOCOS EN CUANTO A LA RECEPCIÓN DE DICHA DOCUMENTACIÓN. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. AGRADEZCO LA ESCUCHA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, ADELANTE POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA COMENTAR UNAS OBSERVACIONES RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO: EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO, EN LA PÁGINA 16, EN DONDE SE HACE ALUSIÓN A UNA CERTIFICACIÓN DEL PLAZO QUE SE LE CONCEDIÓ AL PARTIDO PARA DAR CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO, SE SUGIERE SE INCORPORA UNA TABLA QUE EJEMPLIFIQUE EL PLAZO QUE SE LE CONCEDIÓ AL INSTITUTO POLÍTICO, PRECISANDO LA FECHA EN QUE SE LLEVÓ A CABO LA CERTIFICACIÓN, PARA EL EFECTO DE MAYOR CLARIDAD. EN LA PÁGINA 18, EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO, SE SEÑALA QUE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN Y AHÍ PUES HABRÁ QUE HACER EL CAMBIO, PORQUE NO ES UN DICTAMEN, ES UN PROYECTO DE ACUERDO, YA QUE ES LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO. EN EL PUNTO TERCERO, A FIN DE QUE RESULTA, RESULTE CONGRUENTE EN LA PROCEDENCIA DE LA INSCRIPCIÓN, SE SUGIERE QUE EN LA PARTE CONSIDERATIVA, EN EL PUNTO DE ACUERDO TERCERO INCORPORAR LA REDACCIÓN DEL TEXTO, QUE SE INSTRUYA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DE ESTE INSTITUTO, PROCEDA A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA

INSCRIPCIÓN. Y EN EL PUNTO DE ACUERDO CUARTO SE REALIZA UN APERCIBIMIENTO AL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, A EFECTO QUE DE... QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR ESTE INSTITUTO ELECTORAL EN TIEMPO Y FORMA Y QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE DARÁ INICIO UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. AL RESPECTO SE SUGIERE QUE EN LA PARTE CONSIDERATIVA SE INCORPORA LA ARGUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LOS EFECTOS PARA LLEVAR A CABO EL APERCIBIMIENTO RESPECTIVO Y EN DADO CASO PUES REALIZARLO. ASIMISMO, SE PROPONE QUE EN EL PUNTO CUARTO, SE AJUSTE LA REDACCIÓN, A EFECTO DE QUE SE PUEDA MENCIONAR QUE SE APERCIBE AL INSTITUTO POLÍTICO PARA QUE EN LOS SUBSECUENTE DÉ CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS, SEGUIDOS DE LA REDACCIÓN QUE SE INDICA EN DICHO PUNTO. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PARA SUGERIR QUE PODAMOS AGREGAR UN PUNTO DE ACUERDO, EN DONDE SE LE INSTRUYE AL PARTIDO POLÍTICO PARA QUE DÉ A CONOCER A SUS MILITANTES EL CAMBIO DE DOMICILIO REALIZADO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES. NO HAY PARTICIPACIONES”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “SIN INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “DE ACUERDO. CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SOMETO A SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL SEIS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO EL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 38 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR EL CONSEJERO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS, EL CUAL SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/272/2023**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS

SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 07 DEL ORDEN DEL DÍA".-----

EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE SUPLENTE, REALIZADA POR EL PARTIDO POLÍTICO DEL TRABAJO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: "EN PRIMERA RONDA NO SE ADVIERTE INTENCIÓN CONSEJERA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "SEGUNDA RONDA". EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: "NO SE ADVIERTE INTENCIÓN TAMPOCO CONSEJERA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "TERCERA RONDA". EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: "SIN INTENCIÓN EN TERCERA RONDA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "PERFECTO. AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL SIETE EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA". EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO INFORMAR QUE EL PRESENTE INFORME IDENTIFICADO CON EL PUNTO 07 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 40 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS POR FAVOR AL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA".-----

EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA. CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE CAMBIO... DEL CAMBIO DE DOMICILIO REALIZADA POR EL

**PARTIDO POLÍTICO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PARA COMENTAR ALGUNAS OBSERVACIONES RESPECTO A ESTE INFORME Y QUE SE ENCUENTRE CON MAYORES ELEMENTOS: EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO SE MENCIONA: “AHORA BIEN, CON FECHA 12 DE JULIO DEL AÑO... DEL AÑO”, ASÍ DICE, “SE RECIBIÓ OFICIO SIGNADO POR LA LICENCIADA KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO”. EN ESE SENTIDO SE PROPONE COMO IMPLEMENTAR LA FECHA, EL AÑO EN QUE SE PRESENTA EL ESCRITO DE LA REPRESENTANTE DEL INSTITUTO POLÍTICO. EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL INFORME, SE MENCIONA QUE EL 07 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE NOTIFICÓ AL INSTITUTO POLÍTICO EL OFICIO IMPEPAC/DOYPP/JABV/009/2023. AL RESPECTO SE SUGIERE INCORPORAR LA DENOMINACIÓN DEL ÁREA EJECUTIVA QUE LLEVÓ A CABO EL REQUERIMIENTO DE MÉRITO, PARA MAYOR CERTEZA. Y EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO SE MENCIONA QUE CON FECHA 12 DE JULIO DEL AÑO... DEL AÑO, NO SE ESPECIFICA EL AÑO EN ESPECÍFICO Y SE RECIBIÓ OFICIO DE LA LICENCIADA KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DICE “SE REQUIERE DEJAR SIN EFECTOS EL MISMO”. AHORA BIEN, CON INDEPENDENCIA DE LA DETERMINACIÓN QUE EMITA EL PLENO RESPECTO AL INFORME DE MÉRITO, VALORAR EN SU CASO, QUE SE INSTRUYA LA SECRETARÍA EJECUTIVA O A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, DÉ RESPUESTA AL ÚLTIMO ESCRITO PRESENTADO POR LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN MORELOS, SEÑALANDO QUE SE TIENE POR HECHA SU MANIFESTACIÓN Y DEJANDO SIN EFECTOS LA SOLICITUD REALIZADA EL 28 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “NO SE ADVIERTE INTENCIÓN CONSEJERA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “SIN INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO DEMOS POR**

PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL OCHO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA MARTÍNEZ”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR QUE **EL PRESENTE INFORME IDENTIFICADO CON EL PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 43 MINUTOS EL DÍA VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA”.-----

EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO A LA META COLECTIVA DECEYEC-2, PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE LOS OPLE DEL PERÍODO SEPTIEMBRE 2022 A AGOSTO 2023**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA REFERIR QUE ESTA META PARA LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CONSISTIÓ EN LA FIRMA DE UN CONVENIO Y TAMBIÉN ES IMPORTANTE REFERIR QUE TODAS LAS ACTIVIDADES Y METAS QUE TIENEN LOS MIEMBROS DEL SPEN, PUES VAN EN CONCORDANCIA JUSTAMENTE PUES CON LAS ACTIVIDADES MISMAS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL. POR LO CUAL EN ESE SENTIDO CELEBRAMOS LA FIRMA DE ESTE CONVENIO, QUE EN SU CASO PUES FUE SIGNADO CON EL COEVIM. Y NADA MÁS REFERIR QUE EL 29 DE AGOSTO FUE APROBADO DICHO CONVENIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA. POSTERIORMENTE EL 04 DE SEPTIEMBRE SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, TAMBIÉN EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y FINALMENTE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SE APROBÓ EL CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, CON LA COMISIÓN

EJECUTIVA PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES DEL PODER EJECUTIVO. Y DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, SE TUVO A BIEN SUSCRIBIR DICHO CONVENIO IMPEPAC-COEVIM, LO CUAL PUES MUESTRA DE ALGUNA FORMA PUES EL COMPROMISO DE LOS MIEMBROS DEL SPEN CON ESTE ÓRGANO ELECTORAL Y NO SIN ANTES MENCIONAR PUES CIERTO, CIERTOS INCONVENIENTES, CIERTO TELÉFONO DESCOMPUESTO QUE HUBO, MÁS SIN EMBARGO, A MI PARECER SE LLEGÓ A FELIZ TÉRMINO, FORTALECIENDO A ESTE ÓRGANO ELECTORAL CON LA FIRMA DE DICHO CONVENIO. DE MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “NO SE ADVIERTE INTENCIÓN CONSEJERA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “USTED CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ESTE... PUES PARA, PARA FELICITAR A TODOS LOS INTEGRANTES DEL SPEN QUE TRABAJAN AQUÍ EN EL, EN EL IMPEPAC. FINALMENTE CUMPLIERON, CUMPLIERON CON LA META. FUE UNA... FUE UNA META QUE BUENO, FINALMENTE ESTABA... ESTÁ RELACIONADA CON UN TEMA QUE NOS TIENE MUY PREOCUPADOS Y OCUPADOS Y QUE TIENE QUE VER CON LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO. NOS DA MUCHÍSIMO GUSTO QUE A TODOS LOS NIVELES SE ESTÉ TRABAJANDO EN TORNO A ESTE TEMA. Y BUENO, PUES TAMBIÉN AGRADECER AL CONSEJERO, AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, POR EL ACOMPAÑAMIENTO QUE SE LE DIO A TODO, A TODO EL EQUIPO. MUCHÍSIMAS FELICIDADES A TODOS Y POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL NUEVE DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. ME PERMITO INFORMAR QUE EL PRESENTE INFORME IDENTIFICADO CON EL PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 13 HORAS CON 48 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 10 DEL ORDEN DEL DÍA”.-----  
EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA. CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO A LA META COLECTIVA DEOE-1, PARA LA EVALUACIÓN

**DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE LOS OPLE DEL PERIODO SEPTIEMBRE 2022 A AGOSTO 2023**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: "NO SE ADVIERTE INTENCIÓN EN PRIMERA RONDA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: "SIN INTENCIÓN CONSEJERA PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "TERCERA Y ÚLTIMA RONDA. ¡AH SÍ! LA CONSEJERA ELIZABETH, LA CONSEJERA MAYTE ¿NO? DISCULPEN. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA". EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: "NO SE ADVIRTIÓ INTENCIÓN CONSEJERA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN. AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL DIEZ DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA". EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO INFORMAR QUE **EL PRESENTE INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 49 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "SECRETARIO POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 11 DEL ORDEN DEL DÍA".-----  
EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA. CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO A LA META COLECTIVA DECEYEC-3, PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE LOS OPLE DEL PERÍODO SEPTIEMBRE 2022 A AGOSTO 2000... PERDÓN, DE SEPTIEMBRE 2022 A AGOSTO 2023". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: "NO SE ADVIERTE

INTENCIÓN EN PRIMERA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO EN SEGUNDA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO PEDRO POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MIREN, DESTACAR TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA META, PORQUE NOS PARECIÓ MUY INTERESANTE Y PUES FUE PLANEADA MUY BIEN POR LOS MIEMBROS DEL SPEN, EN LA REALIZACIÓN CONSISTENTE EN 06 FOROS, EN 06 FOROS SOBRE DIFERENTES TÓPICOS, ACERCA DE LA MATERIA ELECTORAL, EN DONDE TAMBIÉN TUVIERON EL TINO LOS MIEMBROS DEL SPEN, EN INVITARNOS A LA MAYORÍA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE ESTE INSTITUTO. ME PARECE QUE FUE ACERTADO. EN LO PERSONAL LO COMENTABA EN LA SESIÓN DE COMISIÓN, ESTE... EL DE LA VOZ TUVO LA OPORTUNIDAD DE APRENDER UN POQUITO MÁS ACERCA DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DADO QUE BUENO, PUES ESTAMOS ACTUALMENTE INMERSOS EN ELLOS Y EN LA INTERVENCIÓN QUE TUVE EN UNO DE LOS FOROS, ME TOCÓ JUSTAMENTE HABLAR SOBRE ESTE TEMA. FELICITARLOS AMPLIAMENTE, PORQUE DE VERDAD SON FOROS QUE ME PARECE QUE COMO LO DICE EL INFORME, FORTALECE LA ESTRUCTURA DEL ÓRGANO ELECTORAL, FORTALECE A LOS MIEMBROS DEL SPEN. Y EN ESE SENTIDO BUENO, PUES QUEDA EL INFORME PARA SU ANÁLISIS Y QUEDAN LAS TEMÁTICAS. ESTE... QUE SE TRATARON Y PUES REITERO EL AGRADECIMIENTO Y FELICITACIÓN A LOS MIEMBROS DEL SPEN, POR HABERNOS CONSIDERADO PARA LA... PARA PARTICIPAR EN ESTOS FOROS. ENHORABUENA. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “SIN INTENCIÓN CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “11”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “11 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO INFORMAR QUE **EL PRESENTE INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 13 HORAS CON 53 MINUTOS EL DÍA VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 12”.-----

EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA. CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO AL APOYO BRINDADO AL OPLE DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL DESAHOGO DE LA ENTREVISTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO EN PRIMERA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. NADA MÁS PARA REFERIR QUE BUENO, PUES SE SOLICITÓ EL APOYO DE LA DESPEN, PARA LLEVAR A CABO UNA ENTREVISTA A UNA PERSONA, EN LA CUAL LAMENTABLEMENTE NO SE PRESENTÓ POR CAUSAS NO REFERIDAS A ESTE ÓRGANO ELECTORAL Y MÁS SIN EMBARGO, ES DE DESTACAR PUES TODO EL APOYO QUE BRINDÓ ESTE ÓRGANO ELECTORAL PARA EVENTUALMENTE LLEVAR A CABO LA MISMA. EN ESE SENTIDO, PUES SE REFIEREN LOS DETALLES EN DICHO INFORME Y PUES AGRADECIDO POR LA ESCUCHA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “NO SE ADVIERTE INTENCIÓN CONSEJERA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “UNA TERCERA RONDA”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “SI INTENCIÓN CONSEJERA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 12 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO INFORMAR QUE EL PRESENTE INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 13 HORAS CON 55 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 13 DEL ORDEN DEL DÍA”.-----

EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA. CORRESPONDE LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO AL PRIMER BLOQUE DE METAS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DEL SISTEMA OPLE, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 A AGOSTO 2024”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO EN PRIMERA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. Y EN ESTA EVALUACIÓN O EN ESTA CAPACITACIÓN CONTINUA QUE TIENEN LOS MIEMBROS DEL SPEN, PUES SE HACE UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ESTE PRIMER BLOQUE DE METAS QUE TENDRÁN QUE CUMPLIR LOS MIEMBROS DEL SPEN, DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO A AGOSTO DEL PRÓXIMO AÑO. EN ESE SENTIDO ESTAREMOS PENDIENTES JUSTAMENTE PUES DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE DICHS INTEGRANTES O DICHS MIEMBROS DEL SPEN, TENDRÁN QUE LLEVAR A CABO Y ENTONCES IREMOS REVISANDO JUSTAMENTE PUES TODOS ESTOS CRITERIOS QUE VIENEN ASENTADOS EN ESTE INFORME. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “NO SE ADVIERTE INTENCIÓN CONSEJERA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “SIN INTENCIÓN CONSEJERA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NÚMERO 13 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA. ME PERMITO INFORMAR QUE EL PRESENTE INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 13 HORAS CON 57 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023”. LA CONSEJERA PRESIDENTA,

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 14 DEL ORDEN DEL DÍA”.-----  
EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO. CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ENTONCES ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL, RESPECTO A LA RECEPCIÓN, ATENCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS QUEJAS PRESENTADAS ANTE ESTE ORGANISMO”. LA  
CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA,  
MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTR. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. NADA MÁS PARA REFERIR QUE JUSTAMENTE EN EL PRESENTE INFORME SE HACE REFERENCIA AL ANTERIOR PUES ENCARGADO DE DESPACHO DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL, EL LICENCIADO LUIS ANTONIO DE LA CRUZ PÉREZ, EL CUAL CULMINÓ SUS TRES PERÍODOS DE ENCARGADO DE DESPACHO. Y ES TAMBIÉN DE REFERIR EN EL PRESENTE INFORME QUE ESTA PERSONA, EL 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, PUES SE RINDIÓ O REMITIÓ SU INFORME DE ACTIVIDADES PUES COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL SPEN, A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL. DE MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA  
CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “NO SE ADVIERTE INTENCIÓN CONSEJERA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “SIN INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 14 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA.

ME PERMITO INFORMAR QUE **EL PRESENTE INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 14 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 13 HORAS CON 59 MINUTOS EL DÍA VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO QUINCE DEL ORDEN DEL DÍA".-----

EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA. CORRESPONDE A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN, CON BASE EN LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA POLÍTICO DEMOCRÁTICA EN LA ENTIDAD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO POR EL CIUDADANO DR. FRANCISCO LEÓN Y VÉLEZ RIVERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, EL LIC. ROBERTO ADRIÁN CAZARES GONZÁLEZ, SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ASISTIDOS POR EL LIC. VÍCTOR MANUEL CASTILLEJOS MATUS, DIRECTOR DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL IDEFOMM"; Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL; POR EL DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, CONSEJERO ELECTORAL Y CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL IMPEPAC", EN TÉRMINOS DEL ANEXO ÚNICO, QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE ACUERDO Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO. TERCERO. EL CONVENIO A CELEBRARSE CON EL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS (IDEFOMM), DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y EL SECRETARIO EJECUTIVO Y, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 79, FRACCIONES I Y IV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS. CUARTO. HÁGASE DEL CONOCIMIENTO EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR. QUINTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL INTERNET

*DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ÉSTE ES EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDE".* LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: "EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, EL CONSEJERO PEDRO, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS PRESIDENTA. PUES BUENO, RECIBIR CON GUSTO EL CONVENIO ¿NO? CON EL IDEFOMM, QUE RECORDEMOS ÉSTE ES UNO ESPECÍFICO Y NOS HABLA SOBRE LA CULTURA POLÍTICA-DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO. RECORDEMOS QUE EL IDEFOMM AGLUTINA LOS 36 MUNICIPIOS DEL ESTADO. Y EFECTIVAMENTE PARTE DEL OBJETIVO ES EL DESARROLLO DE LA CULTURA POLÍTICA-DEMOCRÁTICA Y LA FUERZA, A MI PARECER, ES LO REFERENTE A LO QUE LLAMAMOS Y EN SU TIEMPO, POR ESO SIEMPRE ME GUSTA COMENTARLO, PORQUE VAN PASANDO LOS MOMENTOS, PERO SE QUEDAN AL FINAL DE CUENTAS, ESTO EN LAS CAMPAÑAS 2006, 2009, PUES LO FAMOSO QUE FUERON LAS ÁREAS BLANCAS Y ERA LO QUE HOY VAMOS A FIRMAR ¿QUÉ SIGNIFICA? ES TRASLADAR EL ARTÍCULO 39 DEL CÓDIGO, EN EL CUAL NOS INDICA CUÁLES SON LAS... LA... EL TIPO DE PUBLICIDAD QUE SE PUEDA REALIZAR. HOY EN DÍA ESTÁ MUY SUPERADO, PERO DEBEMOS DE CONTINUAR REALIZÁNDOLO ¿POR QUÉ? PORQUE PRIMERAMENTE NO PUEDEN PEGAR POR EJEMPLO PUBLICIDAD LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN MOBILIARIO URBANO Y ANTERIORMENTE ANDÁBAMOS CON LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES, Y SE GENERA TODA UNA ESTRUCTURA EN EL CUAL SE SOLICITA QUE SE RETIREN, EL AYUNTAMIENTO LOS PESA O NOS DICE CUÁNTO COSTÓ PINTAR LAS BARDAS O CUÁNTO COSTÓ, HOY EN DÍA YA NO HAY TANTOS, PERO ANTES ESTABA LLENO DE CASETAS TELEFÓNICAS, NO SÓLO DE LA EMPRESA MÁS SIGNIFICATIVA EN EL PAÍS, SINO UN BOOM DE DIFERENTES EMPRESAS. ¿CUÁNTO COSTABA QUITARLO? ¿CUÁNTO COSTABA QUITAR LO DE ÁREAS QUE NO ERAN CORRECTAS, COMO ESCUELAS O PINTAS EN BARDAS DEL AYUNTAMIENTO? ENTONCES ESTE ARTÍCULO 39, ES IMPORTANTE DECIRLO, QUE CONTINUAMOS NOSOTROS EN ELLO Y SE CONTINÚA TAMBIÉN. EN AQUELLAS OCASIONES, PUES ERA UNA CUESTIÓN QUE SUS PROPIOS PARTIDOS. PERO TAMBIÉN INVITAR A LA CIUDADANÍA A QUE SEPAN Y CONOZCAN. VALDRÍA LA PENA HACIA... HACIA ADELANTE, GENERAR POR AHÍ UNA INFOGRAFÍA, EN EL CUAL CONOZCAN QUE NO SE... O EN DÓNDE NO SE PUEDE PONER NO MOBILIARIO URBANO, RÁPIDAMENTE SE DICEN LOS PUENTES, POR EJEMPLO, AQUÍ YENDO HACIA CHIPITLÁN ERA UNO QUE ENCANTABA Y PONÍAN DE UNO Y DE OTRO Y DE CUALQUIER OTRO PARTIDO Y ES EL ESTAR ESE CONTINUO Y AL FINAL DECIRLO, A LOS AYUNTAMIENTOS GENERAN EL COSTO Y SE LES DESCONTABA EN LA FISCALIZACIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. MUY BIEN, ASÍ QUE ESTE... ESTE CONVENIO PUES NOS DA ESE ANDAMIAJE QUE YO

SIEMPRE COMENTO, RESPECTO A EL PROCESO ELECTORAL Y VAMOS SUMANDO PIEZAS PARA DAR ESA FORTALEZA. MUY BIEN, ÚNICAMENTE UNA SUGERENCIA, SI ME LO PERMITEN, MÁS QUE UNA SOLICITUD, EN EL PROEMIO DEL ACUERDO SE ENMARCA AL SECRETARIO EJECUTIVO Y DESDE AQUÍ LE MANDO UN CORDIAL SALUDO, ESPERANDO PRONTA RECUPERACIÓN AL MAESTRO MARURI, SIN EMBARGO, QUIEN ESTÁ EN FUNCIONES ES EL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO BARENQUE, PARA QUE SE REALICE LA MODIFICACIÓN, SI SON TAN AMABLES. DE MI PARTE SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ADELANTE POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. EN EL CONSIDERANDO CUARTO SE SUGIERE CITAR DE MANERA ÍNTEGRA EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 65 DEL CÓDIGO ELECTORAL VIGENTE, DADO QUE OMITEN HACER MENCIÓN DE LA FRACCIÓN CUARTA. EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO TERCERO SE SUGIERE RESALTAR CON NEGRILLAS LA FRACCIÓN PRIMERA, RELATIVA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, DADO QUE EL PRESENTE PROYECTO EMANA DE DICHA COMISIÓN. EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO CUARTO, AQUÍ HAY QUE RESALTAR QUE BUENO, VIENE UN SALTO PARA ATRÁS EN CUANTO A LA NUMERACIÓN, PORQUE DEL DÉCIMO TERCERO ORIGINAL, SE SALTA AL DÉCIMO PRIMERO Y VUELVE NUEVAMENTE A COMENZAR LA NUMERACIÓN. ENTONCES LA REFERENCIA QUE HAGO DEL CONSIDERANDO DÉCIMO CUARTO ES DEL QUE ESTÁ ACTUALMENTE ASENTADO Y EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, TAL Y COMO LO ACABA DE MENCIONAR MI COMPAÑERO EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, SE SOLICITA ESTE... PUES SUSTITUIR LO QUE ES LA FIGURA DEL SECRETARIO EJECUTIVO, EL MAESTRO VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, QUE IGUAL REFRENDO MI DESEO DE QUE VAYA MEJOR EN SU SALUD Y QUE EN SU LUGAR ESTE... DIGA “POR EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ Y LA MISMA OBSERVACIÓN SE HACE PARA EL PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y CEDO EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. SUGERIR ALGUNOS... ALGUNAS OBSERVACIONES, EN PARTICULAR EN EL ANTECEDENTE TERCERO, SUGERIR QUE SI SE VA A REFERIR LA DESIGNACIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL IMPEPAC, TAMBIÉN PUEDA HACERSE CON EL RESTO DE LAS CONSEJERÍAS, PUESTO QUE ESTE PROYECTO DE ACUERDO, EN CASO DE SER APROBADO, PUES EN TODO CASO SE CONSIDERARÁ QUE ESTARÁ APROBADO POR EL PLENO DE ESTE... DE ESTE INSTITUTO. TAMBIÉN VERIFICAR EL FORMATO DE LOS ANTECEDENTES, ALGUNOS VIENEN IDENTIFICADOS POR TEMA, ALGUNOS OTROS NO. ENTONCES POR AHÍ SUGERIR RESPETUOSAMENTE AL ÁREA TÉCNICA QUE PUEDA TENER UNA HOMOLOGACIÓN, NO SÓLO EN ESTE PROYECTO, SINO EN EL RESTO. NUEVAMENTE EN LOS CONSIDERAMOS DE MANERA ESPECÍFICA, EL PRIMERO ESTÁ IDENTIFICANDO POR TEMA, EL SEGUNDO NO. Y EN ÚLTIMA CIRCUNSTANCIA PUES ADHERIRME YA LAS OBSERVACIONES QUE HAN PRESENTADO LOS CONSEJEROS QUE ME HAN

ANTECEDIDO EN EL USO DE LA VOZ, RESPECTO DEL NOMBRE DEL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, EL MAESTRO VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, EN LAS CONSIDERACIONES QUE SE HAN YA MANIFESTADO. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. CEDO EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA SUMARME A ALGUNAS OBSERVACIONES QUE REALIZARON LOS CONSEJEROS QUE ME ANTECEDIERON EN EL USO DE LA VOZ Y MENCIONAR OTRAS QUE TAMBIÉN CONSIDERO PRUDENTES: EN EL ANTECEDENTE DOCE SE MENCIONA EL PROYECTO DE ACUERDO IMPEPAC/CEE/020/2023, EN DONDE SE APROBÓ LA CONFORMACIÓN Y LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES DE ESTE ÓRGANO LOCAL. AHÍ NADA MÁS SUGERIRÍA QUE DE ACUERDO A LA FECHA DE SU APROBACIÓN, SE INCORPORA EL MISMO, PERO DE MANERA CRONOLÓGICA. EN LA PÁGINA 12, EN EL CONSIDERANDO 12, DEL PROYECTO DE ACUERDO, SE HACE ALUSIÓN AL ARTÍCULO 98, FRACCIÓN UNA Y QUINTA DEL CÓDIGO ELECTORAL VIGENTE Y AHÍ RESPECTO SUGERIRÍA PONER QUE SE AJUSTE EN EL SENTIDO PLURAL QUE DIGA FRACCIONES, PORQUE ESTAMOS HABLANDO DE DOS FRACCIONES. Y EN LA PÁGINA 14, PUNTO DE ACUERDO PRIMERO, SE MENCIONA QUE ESTE PLENO ES COMPETENTE PARA EMITIR EL DICTAMEN. Y BUENO, AHÍ TENEMOS QUE HACER LA PRECISIÓN Y QUE DEBE DE DECIR “ESTE PLENO ES COMPETENTE PARA APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO PARA CELEBRAR EL CONVENIO”. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. CEDO EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE POR CUANTO AL PUNTO... POR CUANTO AL ACUERDO, SOLICITARÍA EN TODO CASO SE PUDIERA ADICIONAR UN TITULADO EN CADA UNO DE LOS ANTECEDENTES, PARA EFECTO DE QUE PUDIERA SER MÁS SENCILLO EN LA LECTURA. Y SUMARME A LA MANIFESTACIÓN QUE YA REALIZARON MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS, PARA EFECTO DE QUE EN TODO CASO, DERIVADO DEL ESTADO DE SALUD DEL SECRETARIO EJECUTIVO Y LA DESIGNACIÓN DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO, SE HOMOLOGUE EL TITULADO DEL ACUERDO, ASÍ COMO EL PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO Y LO RESPECTIVO EN EL CONVENIO, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA FIRMADO POR EL ENCARGADO DE DESPACHO, LICENCIADO JOSÉ ANTONIO BARENQUE. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. CON USTED CONCLUIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “NO SE ADVIERTE INTENCIÓN CONSEJERA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA

EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “SIN INTENCIÓN. EL CONSEJERO ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ARIAS POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA. PUES DE LA MISMA MANERA SUMARME A MIS COMPAÑEROS QUE HAN PEDIDO SE ACTUALICE EL NOMBRE DE EL TITULAR ACTUAL DE LA SECRETARÍA, HOY SERÍA EL ENCARGADO DESPACHO, EL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, ESTO EN RAZÓN PRIMERO QUE SÍ FUE APROBADO POR LA COMISIÓN Y DEBERÍA PASAR EL ACUERDO TAL Y COMO FUE APROBADO EL DICTAMEN RESPECTIVO EN LA COMISIÓN. EN SEGUNDO, PORQUE A CONSIDERACIÓN DEL SUSCRITO Y CREO QUE COINCIDIMOS TODOS, QUE SI ES EL SECRETARIO EL QUE ESTÁ PARTICIPANDO EN ESTE MOMENTO EN LA APROBACIÓN CON LA FE PÚBLICA QUE TIENE, ME REFIERO A LA PERSONA DEL LICENCIADO BARENQUE, ESTÁ OBLIGADO A DARLE CONTINUIDAD Y SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS EN LOS CUALES PARTICIPE COMO SECRETARIO, HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN. DE TAL SUERTE QUE EN AQUELLOS EN LOS CUALES HA PARTICIPADO, AÚN Y CUANDO PUDIERA REGRESAR A SUS FUNCIONES EL MAESTRO VÍCTOR ANTONIO MARURI, EL ACTUAL ENCARGADO DE DESPACHO TENDRÍA QUE SEGUIR AL PENDIENTE Y VIGILANDO QUE LOS ACUERDOS DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL SE CUMPLAN, ME REFIERO A AQUELLOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO EN CADA UNA DE LAS SESIONES CON EL CARÁCTER DEL SECRETARIO EJECUTIVO, HASTA LA DEBIDA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS. DE TAL SUERTE QUE ESE ES EL RAZONAMIENTO DEL SUSCRITO, POR EL CUAL DEBE SER EL ACTUAL ENCARGADO DE DESPACHO QUIEN FIRME EL PRESENTE INSTRUMENTO. Y SOLAMENTE PARA SOLICITAR, TODA VEZ QUE EL SUSCRITO FIRMARÍA COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y EL TEMA TAMBIÉN TIENE QUE VER CON EL... LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL, SOLICITAR QUE EN EL CASO DE SU SERVIDOR, SEA COMO PRESIDENTE DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO JAVIER ARIAS. CON USTED CONCLUIMOS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO EN EL NUMERAL QUINCE DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO JAVIER ARIAS. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO EL PUNTO QUINCE DE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 14 HORAS CON 14 MINUTOS EL DÍA VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR EL CONSEJERO JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA**

**MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EL CUAL SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/273/2023".** LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS POR FAVOR AL PUNTO NÚMERO 16 DEL ORDEN DEL DÍA".-----  
EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA. CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, CON EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON EL OBJETO DE QUE LA FIJACIÓN O COLOCACIÓN DE PROPAGAN POLÍTICA NO AFECTE LA IMAGEN VISUAL, NI URBANA DE LAS ZONAS DE ESTOS MONUMENTOS QUE SE UBICAN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE MORELOS. LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON BASE EN LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR SU SECRETARIO TÉCNICO, ANTROPÓLOGO JOSÉ LUIS PEREA GONZÁLEZ, ASISTIDO POR EL COORDINADOR NACIONAL DE CENTROS INAH, ARQ. RENE ALVARADO LÓPEZ Y POR EL DIRECTOR DEL CENTRO INAH MORELOS, ANTROP. VÍCTOR HUGO VALENCIA VALERA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL INAH"; Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LO SUCESIVO "EL IMPEPAC", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR EL DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, CONSEJERO ESTATAL... CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POR EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL IMPEPAC"; Y A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", EN TÉRMINOS DEL ANEXO ÚNICO, QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE ACUERDO Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO. TERCERO. HÁGASE DEL CONOCIMIENTO EL PRESENTE ACUERDO, A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, PARA LOS EFECTOS CONDICIONANTES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ÉSTE ES EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDE CONSEJERA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA UN

COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO JOSÉ ENRIQUE PÉREZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, Y LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. PUES CONTINUAMOS CON ESE ANDAMIAJE ¿NO? YA TENEMOS AHORA LA PARTE DE LOS... DE LOS AYUNTAMIENTOS, AHORA LA PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA. ¿POR QUÉ? PORQUE NOS VOLVEMOS A IR AL AÑO 2006, EN UNA ELECCIÓN PREVIA QUE FUE LA DEL 2003, PUES BUENO, FUE ESE BOOM QUE HASTA FUERA DE MUSEOS, PARROQUIAS EN ESPECÍFICO, POR TODO EL ESTADO, PUES PODEMOS VER EN ALGUNOS MOMENTOS QUE VA UNO POR CARRETERA, TODAVÍA EN PIEDRAS SE TIENEN AHÍ, QUE ESO TAMBIÉN YA NO ES CORRECTO Y QUE HOY CAPUFE PUES NORMALMENTE Y RÁPIDAMENTE Y HOY HEMOS TENIDO PRECEDENTES ACTUALES DE ELLO, QUE MANDA DESPINTAR. BUENO, PUES CON ESTO AHORA SE CONJUGA, PARA QUE TAMBIÉN EN LAS CUESTIONES HISTÓRICAS Y SUS ALREDEDORES, COMO EN ESPECIAL TEMPLOS, MUSEOS, ESTE... NO SE... O QUE ESTÉN DETERMINADOS, HAY CASONAS TAMBIÉN QUE ESTÁN DETERMINADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, NO PUEDE HABER ESTA CUESTIÓN DE PROPAGANDA. Y CON GUSTO DECIRLO, Y LO HE COMENTADO EN VARIOS FOROS Y HAY QUE ESTAR ORGULLOSO EN MORELOS, ES EL PRECURSOR QUE OTROS ESTADOS FUERON GENERANDO, DE LO QUE LLEGÓ HASTA LA REFORMA DEL 2014. EN LA REFORMA DEL 2014 ESTOS PROCEDIMIENTOS QUE YA LLEVAMOS, SE LES DA EL NOMBRE DE PES Y POS Y QUE AQUÍ MÍNIMO EN ESTE INSTITUTO, PUES ESTAMOS SUMAMENTE, VEO TODAVÍA PATRICIO, ESTE... ESTAMOS SUMAMENTE IDENTIFICADOS CON ESOS PROCEDIMIENTOS, QUE YA TENÍAMOS LINEAMIENTOS MUY PARECIDOS A LO QUE SE LLEVÓ A CABO EN LA REFORMA DEL 2014. ES POR ELLO QUE INVITO A LA CIUDADANÍA, A QUE PARECIERA YA MUY SUPERADO LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CON INDEPENDENCIA, HOY EN DÍA NO SE LLEVAN O NO GENERAN ESTE TIPO DE ACCIONES, PERO SI ENCONTRAMOS QUE SE REALICEN, GENERAR EL MECANISMO Y LLEVAR SIEMPRE ESTA ESTRUCTURA DE LIMPIEZA DE LAS ÁREAS SOCIALES, POR ASÍ DECIR, COMO SERÍAN, COMO SERÍAN LOS MUNICIPIOS DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y DENTRO DE TODO LO QUE SERÍA DECLARADO PATRIMONIO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA. ASÍ QUE ENHORABUENA CON ESTE ACUERDO. Y BUENO, PUES ESPEREMOS ESTARLOS FIRMANDO, AMBOS A LA BREVEDAD POSIBLE, QUE ESTO NO ES ÓBICE O IMPEDIMENTO, QUE QUEDE CLARO, PARA QUE SE EJECUTEN LAS MEDIDAS, QUE QUEDE CLARO, O SEA, HACEMOS EL CONVENIO, GENERAMOS ACCIONES, PERO NO NOS LIMITA A QUE SI SE ENCUENTRA ALGO GENEREMOS LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. CEDO EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTR. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA:

“MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. LEO Y ESCUCHO QUE LA ADECUACIÓN DE EL SECRETARIO EJECUTIVO, EL MAESTRO VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, ESTÁ YA HECHA POR EL ENCARGADO DE DESPACHO, EL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, ESO EN CUANTO A LOS PUNTOS DE ACUERDO. MÁS SIN EMBARGO, EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO QUINTO, AÚN NO ESTÁ HECHO, POR LO QUE SOLICITARÍA HACER LA ADECUACIÓN RESPECTIVA. DE MI PARTE ES CUANTO. AGRADEZCO LA ESCUCHA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. DOS OBSERVACIONES QUE POR SUPUESTO SON CON EL FIN DE GENERAR PRECISIÓN RESPECTO DEL TEXTO QUE SE NOS PRESENTA: EN LOS CONSIDERANDOS, EN EL PRIMERO ESTE... IDENTIFICADO POR UN TEMA, EL RESTO NO, SUGIERO PODER HOMOLOGAR COMO LO MENCIONÉ EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR, ABSOLUTAMENTE TODO EL DOCUMENTO. Y EN EL CONSIDERANDO QUINCE, SE SUGIERE SUPRIMIR Y DEJAR SÓLO LO RELATIVO AL OBJETO DEL CONVENIO, YA QUE EN EL CONSIDERANDO SIGUIENTE, ESTO ES EL 16, SE DESPRENDE CON MAYOR CERTEZA QUIENES ERAN LOS INTERVINIENTES EN LA FIRMA DEL CONVENIO. ES CUANTO PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO JAVIER ARIAS”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. EN LA MISMA TESITURA DEL PUNTO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL SUSCRITO FIRMA COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TIENE QUE VER CON EL DESARROLLO DEL PROCESO, SOLICITARÍA QUE MI PARTICIPACIÓN SEA COMO PRESIDENTE DE AMBAS COMISIONES, DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS. DE MI PARTE ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ARIAS. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y USTED CONSEJERA PRESIDENTA. Y SI ME LO PERMITE SÓLO HARÉ UNA OBSERVACIÓN DE... PARA AGREGAR UNOS... UNAS CONSIDERACIONES. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA COMENTAR, ESTA OBSERVACIÓN NO SE REALIZÓ EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SIN EMBARGO, SÍ SE ADVIERTE TAMBIÉN DEL PROPIO ENCABEZADO DEL PROYECTO DE ACUERDO, LA PALABRA “PROPAGANDA” NO

SE ENCUENTRA BIEN ESCRITO. ENTONCES AHÍ SUGERIRÍA EL CAMBIO PARA QUE SE IMPACTE, ES DE FORMA Y CREO QUE SE PUEDE HACER EN ESTE MOMENTO. EN LA PÁGINA 12, TAMBIÉN EN EL CONSIDERANDO 14 DEL PROYECTO DE ACUERDO, DE NUEVA CUENTA SE HACE ALUSIÓN, COMO EN EL PUNTO ANTERIOR LO REFERÍ, AL ARTÍCULO 98, FRACCIÓN PRIMERA Y QUINTA. AHÍ SUGERIRÍA MENCIONAR FRACCIONES, DADO QUE ESTAMOS HACIENDO ALUSIÓN A DOS FRACCIONES DIVERSAS. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. CONSEJERA MAYTE CASALEZ ADELANTE POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. UN PAR DE OBSERVACIONES POR CUANTO AL ACUERDO: SUGERIR QUE SE PUEDA AGREGAR COMO UNA ANTECEDENTE EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/241/2023, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE ESTE AÑO, POR EL CUAL SE APROBÓ EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024. Y SEGURAMENTE YA LO COMENTARON MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS, PERO ME SUMO A QUE SE PUEDA MODIFICAR EN TODO CASO EN EL TITULADO DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EN EL PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO Y EN EL CONVENIO RESPECTO A LA FIRMA, PARA QUE PUEDA FIRMAR EL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO BARENQUE, COMO ENCARGADO DE DESPACHO. Y ÚNICAMENTE PARA NO PERDER DE VISTA QUE SEGURAMENTE LA SIGUIENTE SEMANA ESTAREMOS FIRMANDO YA EN UN EVENTO ESTE CONVENIO, DADO QUE DE ACUERDO A NUESTRO CALENDARIO, TIENE QUE ESTAR SIGNADO ANTES DEL 30 DE SEPTIEMBRE, POR LO CUAL LOS CONMINARÍA AHÍ A SECRETARÍA EJECUTIVA, QUE GENERE LA LOGÍSTICA CORRESPONDIENTE, PARA LLEVAR A CABO LA FIRMA RESPECTIVA. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. SECRETARIO ADELANTE POR FAVOR”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA. LAS OBSERVACIONES QUE VOY A REALIZAR A CONTINUACIÓN, VAN BÁSICAMENTE EN EL SENTIDO DE INCORPORARLOS LOS OFICIOS POR MEDIO DEL CUAL SE TUVO COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL CON EL INSTITUTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, QUE SON BÁSICAMENTE AGREGAR EN ANTECEDENTES LOS OFICIOS IMPEPAC/CEE/VAMA/1336/2023, ASÍ COMO EL 401.2C6/2023/1186, ASÍ COMO EL IMPEPAC/CEE/VAMA/1625/2023 Y EL OFICIO 401.2C.6-2023/1823. ES CUANTO CONSEJERA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO EJECUTIVO. Y APROVECHO PARA HACER PROPIAS SUS OBSERVACIONES. Y POR OTRO LADO, YO QUIERO SOLICITAR QUE EN EL ANEXO QUE CORRESPONDE A ESTE ACUERDO, QUE ESTÁ IDENTIFICADO COMO ANEXO P16, LAS HOJAS EN LAS QUE ESTE CONVENIO ESTÁ IMPRESO, TRAEN COMO MEMBRETE IMPEPAC SECRETARÍA EJECUTIVA. SIN EMBARGO, BUENO, PUES ESTE... ESTE CONVENIO ES A NIVEL INSTITUCIONAL. ENTONCES SOLICITARÍA QUE SE RETIRARA ESO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA. BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, SOMETO A SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 16 DEL

PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO JAVIER ARIAS, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LAS REALIZADAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, MISMAS QUE HICE PROPIAS Y LA DE LA VOZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO EL PUNTO 16 DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 14 HORAS CON 26 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EL CONSEJERO DOCTOR ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS, LAS QUE REALICÉ Y LAS CUALES HIZO PROPIAS USTED CONSEJERA PRESENTA Y LAS PROPIAS Y SUS PROPIAS OBSERVACIONES CONSEJERA, EL CUAL SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/274/2023**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS POR FAVOR AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”.

EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. CORRESPONDE AL NUMERAL 17, EL CUAL FUE AGREGADO EN LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y **CORRESPONDE A LA PRESENTACIÓN AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL COMUNICADO DE PRENSA EMANADO DE LA PRESIDENCIA DE ESTE ÓRGANO COMICIAL**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS. BUENO, ANTES QUE NADA AGRADEZCO A MIS COMPAÑERAS Y A MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS, LA OPORTUNIDAD PARA PODER DAR LECTURA A ESTE COMUNICADO, RESULTADO DE UNA NOTA MUY DESAFORTUNADA CON LA QUE AMANECIMOS EL DÍA DE HOY. Y AHORA SI ME LO PERMITEN, DARÉ LECTURA AL COMUNICADO DE PRENSA: EN MI CALIDAD DE CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DESMIENTO CATEGÓRICAMENTE LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN OCHO COLUMNAS EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN LOCAL. DICHA INFORMACIÓN PONE EN ENTREDICHO LA TRANSPARENCIA CON QUE SE MANEJA EL ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL LOCAL. MI COMPROMISO ES PARA GARANTIZAR QUE EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024, SE LLEVE A CABO CUMPLIENDO LOS VALORES DEMOCRÁTICOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD Y TRANSPARENCIA. DE NINGUNA FORMA PERMITIRÉ QUE EN EL CONTEXTO DE DICHO PROCESO, MI PERSONA Y MUCHO MENOS EL ÓRGANO ELECTORAL, SEA VÍCTIMA DE GOLPETEO POLÍTICO, PONIENDO EN RIESGO LA CREDIBILIDAD Y TRANSPARENCIA CON QUE SE DESEMPEÑA EL IMPEPAC. ACLARO QUE TODAS LAS ADJUDICACIONES QUE REALIZA EL IMPEPAC, DEBEN PASAR PRIMERO

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, Y POR EL PLENO DE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, CON BASE EN LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL IMPEPAC. EL IMPEPAC ES UN ÓRGANO COLEGIADO Y NINGÚN INTEGRANTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, CUENTA CON LA FACULTAD DE FAVORECER EN NINGUNA MEDIDA A EMPRESAS O INSTITUCIONES DURANTE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN. EN TAL SENTIDO, REPRUEBO LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE DICHA NATURALEZA, YA QUE LA MISMA GENERA INCERTIDUMBRE Y DESCONFIANZA ENTRE LA CIUDADANÍA MORELENSE, SOBRE TODO EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. EL IMPEPAC NO PERMITIRÁ QUE INTERESES OSCUROS TRATEN DE DESVIRTUAR EL TRABAJO QUE REALIZAMOS Y ENTORPEZCA EL PROCESO ELECTORAL HISTÓRICO QUE INICIÓ EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE Y CULMINARÁ CON LA ELECCIÓN MÁS GRANDE EN LA HISTORIA DE LA DEMOCRACIA DE ESTA ENTIDAD. EN MORELOS DEFENDEMOS LA DEMOCRACIA Y LA PARTICIPACIÓN LIBRE DE LA CIUDADANÍA. ES CUANTO CON RESPECTO A ESTE COMUNICADO DE PRENSA Y SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO QUE HACER AL RESPECTO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS Y LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE Y EL CONSEJERO ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “LICENCIADA LIZ CARRISOZA ADELANTE POR FAVOR”. EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. CON LA VENIA DE TODOS. PUES NADA MÁS NOSOTROS TAMBIÉN NOS SUMAMOS AL COMUNICADO QUE HACE ESTE INSTITUTO. HEMOS SIDO MUY RESPETUOSO DE LAS INSTITUCIONES ELECTORALES. EL DÍA DE HOY TAMBIÉN EL PRESIDENTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO, QUE FUE AL QUE SE LE DIO LA NOTA, HA DESMENTIDO CATEGÓRICAMENTE QUE HAYA TENIDO O VERSE INVOLUCRADO EN ESE TIPO DE ACCIONES, POR LO QUE TAMBIÉN NOSOTROS REPROBAMOS ESTA ACCIÓN Y NOS ESTAMOS RESERVANDO EL DERECHO PARA ESTABLECER ACCIONES JURÍDICAS EN CONTRA DE LA... DE LOS MEDIOS QUE LEVANTAN INFORMACIÓN FALSA Y MAL INFORMAN A LA OPINIÓN PÚBLICA. POR PARTE DEL PARTIDO REITERAMOS EL RESPETO A ESTE INSTITUTO POLÍTICO QUE SE HA... PERDÓN, ESTE INSTITUTO ELECTORAL, QUE SE HA CONDUCTIDO HASTA ESTE MOMENTO CON LEGALIDAD, CON INDEPENDENCIA, CON AUTORIDAD Y CON MUCHO RESPETO PARA LA CIUDADANÍA Y PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ENTONCES NEGAMOS QUE HAYA SIDO O QUE ESTEMOS INVOLUCRADOS EN UNA ACCIÓN DE ESTA NATURALEZA Y NOS RESERVAMOS, INSISTO, EL DERECHO PARA PODER TENER ACCIONES LEGALES EN CONTRA DE LOS MEDIOS QUE ESTÁN LEVANTANDO FALSOS CON ESTA REUNIÓN. REITERAMOS INSISTO, EL RESPETO PARA ESTA INSTITUCIÓN Y POR SUPUESTO PARA LA PRESIDENCIA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL. ES CUANTO PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS LICENCIADA LIZ CARRISOZA. CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, ADELANTE POR FAVOR”. LA CONSEJERA

ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. EN PRIMER TÉRMINO DECIR QUE SOY MUY RESPETUOSA DE LA LIBERTAD DE PRENSA Y DE LA LIBRE MANIFESTACIÓN DE IDEAS. SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SIEMPRE TAN IMPORTANTES Y TAN VITALES EN UN PROCESO DEMOCRÁTICO, PUES PUEDAN GENERAR EN TODO CASO INFORMACIÓN QUE SEA VERAZ, QUE SEA OPORTUNA Y QUE ABONE EN TODO CASO, EN TODO CASO, A LA DEMOCRACIA DEL ESTADO DE MORELOS. DECIR TAMBIÉN QUE COMPARTO Y ME ADHIERO A LO QUE HA MANIFESTADO USTED CONSEJERA PRESIDENTA. ESTE INSTITUTO SE HA CONDUCIDO SIEMPRE BAJO EL PRINCIPIO NO SÓLO DE CERTEZA, SINO TAMBIÉN DE LEGALIDAD Y ASÍ LO SEGUIRÁ HACIENDO. LA DE LA VOZ TIENE LA RESPONSABILIDAD DE VELAR PRECISAMENTE DE QUE ABSOLUTAMENTE TODOS LOS ACTOS QUE SE GENEREN, SEAN APEGADOS A LA NORMATIVA. EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL SE ENCUENTRA INTEGRADO POR LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, INSTITUTOS POLÍTICOS A LOS QUE SIEMPRE HE RESPETADO Y A LOS CUALES REFRENDO PRECISAMENTE ESE RESPETO EN ESTE INSTANTE. ASIMISMO, POR 07 CONSEJERAS Y CONSEJEROS QUE EN UNANIMIDAD O POR MAYORÍA EN SU CASO, TOMAMOS DETERMINACIONES. LA DECISIÓN NUNCA ES UNIPERSONAL EN ESTE COLEGIADO. PRESIDENTA TIENE USTED TODO MI RESPALDO. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. CONSEJERO JAVIER ARIAS ADELANTE POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES ANTES QUE NADA SUMARME A ESTE RESPALDO QUE LE OFRECE Y QUE LE TIENDE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE. DE MI PARTE TAMBIÉN TIENE LA ESPA... EL RESPALDO RESPECTIVO, COMO AMIGO, COMO CONSEJERO Y SI EN DADO CASO COMO LA ASESORÍA QUE REQUIERA BAJO MI EXPERTIZ PROFESIONAL, TAMBIÉN CONTARÁ SIEMPRE CON ELLA. EN ESE SENTIDO YO LA INVITARÍA A QUE PUDIERA EJERCER PRECISAMENTE SU DERECHO DE RÉPLICA EN EL O LOS MEDIOS QUE DIFUNDIERON LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA, QUE ENTIENDO NO TIENE UN REDACTOR EN ESPECÍFICO, SINO SIMPLEMENTE AL PARECER FUE UNA NOTA DE ALGÚN... DE LA REDACCIÓN, SIN PONER EL NOMBRE DE ALGÚN PERIODISTA EN LO PARTICULAR. Y SI ESTA PRESIDENCIA TAMBIÉN ASÍ LO CONSIDERA, PRESENTAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES ANTE LAS AUTORIDADES Y EN LAS CUALES A EFECTO DE GARANTIZAR ESA TRANSPARENCIA COMO LA QUE HEMOS VENIDO TRABAJANDO, SE PUEDA ENTREGAR COPIAS CERTIFICADA DE LAS REUNIONES DE TRABAJO, TANTO DE LAS COMISIONES COMO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, EN DONDE SE HA TOCADO EL TEMA PRECISAMENTE DE LA IMPRESIÓN DE BOLETAS Y MATERIALES ELECTORALES, A EFECTO DE QUE LA CIUDADANÍA SE DÉ CUENTA PRECISAMENTE QUE ES UN TEMA QUE HA LLEVADO TODA LA TRANSPARENCIA Y LA LICITUD QUE CONLLEVA. CUANDO SE HA TENIDO QUE HACER UNA COMPRA, SE HACE A TRAVÉS DE UN PROCESO DE LICITACIÓN, EN EL QUE PARTICIPA PRIMERAMENTE UN COMITÉ DE ADQUISICIONES, DESPUÉS PASARÍA A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SI LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESTÁ DE ACUERDO Y LO APRUEBA, SUBIRÍA ENTONCES A CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. O SEA, QUE NO ES UN TEMA QUE NO LLEVE LOS FILTROS, NI LA TRANSPARENCIA QUE NOS MANDATA LA LEY CON EL

PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD DE LOS ACTOS. LAS REPRESENTACIONES ESTÁN AQUÍ PARA DAR CUENTA DEL TRABAJO QUE HEMOS VENIDO REALIZANDO A LO LARGO DE TODOS ESTOS AÑOS Y ESTOY SEGURO DE QUE SI ENCONTRARAN UNA IRREGULARIDAD, SERÍAN LOS PRIMEROS EN DENUNCIAR LAS MISMAS. DE MI PARTE, USTEDES LO HAN ADVERTIDO, CUANDO HE DETECTADO ALGUNA IRREGULARIDAD, SIEMPRE ATINADAMENTE LO HE MANIFESTADO EN ESTE CONSEJO, AÚN Y CUANDO ELLO PUDIERA INCOMODAR ALGUNO O ALGUNOS PERSONAJES. MI OBLIGACIÓN ES CON EL ESTADO DE DERECHO, NO CON NINGÚN SERVIDOR EN LO PARTICULAR. ASÍ QUE CUENTE CON MI APOYO PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO JAVIER ARIAS. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, ÚNICAMENTE”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES ADHERIRME A TODOS Y CADA UNA DE LAS MANIFESTACIONES HECHAS EN SU BOLETÍN DE PRENSA, EMANADO DE LA PRESIDENCIA. CREO QUE COINCIDIMOS EN LO QUE AHÍ SE VIERTI. Y BUENO, PUES EN ESTE SENTIDO, TAMBIÉN COMO LO ACABA DE EXPRESAR MI COMPAÑERA, LA CONSEJERA LA MAESTRA ISABEL GUADARRAMA, SOMOS MUY RESPETUOSOS DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE LA LIBRE MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS, MÁS SIN EMBARGO, ME PARECE QUE ESTE TIPO DE NOTAS PERIODÍSTICAS, PUES NO, NO ABONAN JUSTAMENTE A UN DESARROLLO DE UN PROCESO ELECTORAL YA VIGENTE, YA CAMINANDO, ¿NO? SABREMOS QUE ESTAMOS EXPUESTOS A ESTE TIPO DE PUES MANIFESTACIONES, DE EXPRESIONES. YO INVITARÍA A QUE BUENO, PUES ESTE... TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TODOS LOS CIUDADANOS, PUES JUSTAMENTE PUES CITARAN SUS FUENTES, PORQUE SI NO ENTONCES ESTAMOS COLABORANDO CON UN CLIMA DE POLARIZACIÓN Y ME PARECE QUE ESTA POLARIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA NO ABONA EN NADA AL PROCESO ELECTORAL, POR EL CONTRARIO, INHIBEN A LOS CIUDADANOS A VOTAR EN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL. CREO QUE ENTONCES EN ESE SENTIDO, PUES EN REFERENDO TAMBIÉN Y LO SABE LA CONSEJERA PRESIDENTA, TODAS Y CADA UNA DE LAS EXPRESIONES, REITERO, VERTIDAS EN SU COMUNICADO. DE MI PARTE ES CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. LICENCIADO FERNANDO GUADARRAMA ADELANTE POR FAVOR”. EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. CONSEJEROS, DE LA MISMA MANERA SUMARME A LO MANIFESTADO POR LA CONSEJERA PRESIDENTA Y POR LOS CONSEJEROS. NO ME CABE LA MENOR DUDA QUE ESTE ORGANISMO ENCARGADO DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES EN EL ESTADO DE MORELOS, HA SIDO DE MANERA TRANSPARENTE, IMPARCIAL Y CON EQUIDAD, EN ESTE PROCESO ELECTORAL QUE ESTAMOS INICIANDO Y EN LOS QUE HE TENIDO OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR. TAMBIÉN CELEBRO QUE LA

REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO QUE ANTECEDIÓ, HAYA MANIFESTADO Y ACLARADO TAMBIÉN DE QUE NO SE TRATA DE UN TEMA DE SU PARTIDO. CELEBRO PUES QUE ESTO SE ESTÉ ACLARANDO Y QUE SE ESTÉN CUMPLIENDO ESTOS PRINCIPIOS ESENCIALES PARA ESTE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL IMPEPAC Y ESTOY SEGURO PUES QUE VAMOS A SEGUIR TRABAJANDO EN CONJUNTO CON LAS Y LOS CIUDADANOS, CON LAS Y LOS CONSEJEROS Y POR SUPUESTO CON NUESTRAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES, EN LA... EN LA CUAL YA TENGO APUNTADO AL LICENCIADO POZAS RICHARDS, QUE YA NO ESTÁ”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “LA LICENCIADA ROCÍO CARRILLO, EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIÓN INSTITUCIONAL Y EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, TAMBIÉN SE APUNTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “LICENCIADA ROCÍO CARRILLO ADELANTE POR FAVOR”. LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES SUMARME A ESTE TIPO DE SITUACIONES. Y LO QUE ME BRINCA MUCHO ES... ESTABA LEYENDO LA NOTA, DESCONOCÍA DE QUÉ SE TRATABA, QUE DAN DETALLES MUY PRECISOS, ¿NO? QUE EN UNA RESIDENCIA EN PALMIRA, CON EL SEÑOR ALFREDO HERNÁNDEZ DE LA EMPRESA, NO SÉ QUÉ, NO SÉ QUÉ TANTO. LE DIGO Y ES PREOCUPANTE ¿NO? QUE LA PRENSA HAYA FILTRADO UNA INFORMACIÓN DE ESTA NATURALEZA, CON DETALLES PRECISOS DE QUE QUIENES ESTUVIERON EN ESTA REUNIÓN. QUÉ BUENO QUE ESTÁ USTED ACLARANDO EL TEMA, PERO HABRÍA QUE VER MÁS ALLÁ, QUIÉN ES ESTA EMPRESA Y SI REALMENTE ESTA EMPRESA HA TENIDO PARTICIPACIÓN EN ALGUNAS OTRAS LICITACIONES PÚBLICAS EN EL IMPEPAC, ¿NO? SERÍA TODO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “LICENCIADA CARRILLO, NO TENEMOS NINGÚN CONOCIMIENTO DE ESTA EMPRESA, SUPUESTAMENTE SÍ EXISTE, SIN EMBARGO, NO TIENE PÁGINA WEB. Y NADA MÁS ACLARARLE YO NO CONOZCO A LAS PERSONAS DE LAS QUE HACE... HACE MENCIÓN. CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ ADELANTE POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. CADA PROCESO ELECTORAL, NO SÓLO AQUÍ, A NIVEL NACIONAL Y LO HE PLATICADO CON LOS CONSEJEROS, ES PARTE DE ESTO. EN ESTE MOMENTO PUES MÍNIMO COMO CONSEJERO, VOY A COMENTAR QUE NO ESTAMOS EN PROCESO DE LICITACIÓN, SI ES QUE HUBIERA UNA LICITACIÓN, QUE ESTAMOS EN PROCESO DE UNA PROBABLE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ESO SÍ, AÚN HAY INSTITUCIÓN QUE ES GUBERNAMENTAL, QUE HA LLEVADO A CABO EL COMITÉ ALGUNOS ACTOS. SIN EMBARGO, NI SIQUIERA HA SIDO EL MOMENTO DE LLEGAR A QUE TENGAMOS PRESUPUESTO PARA ELLO. BAJO ESTA CIRCUNSTANCIA, YA EXPLICARON Y YO HE VENIDO COMENTÁNDOLO, CADA TRES AÑOS, DESDE EL AÑO 2006. ¿POR QUÉ SE CREA EL COMITÉ? SE HABLA DEL COMITÉ, PERO HAY DECIR CUÁL ES EL COMITÉ. EL COMITÉ LO PRESIDE EL SECRETARIO EJECUTIVO, LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN ES LA SECRETARIA TÉCNICA Y TODOS LOS DIRECTIVOS

EJECUTIVOS, MÁS EL CONTRALOR INTERNO, MÁS EL... ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. ANTES ERA AUDITOR INTERNO, LO CONFORMAN Y SE LLEVA A CABO, SI ES QUE SE DECIDE, MEDIANTE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE NORMALMENTE SE LLEVA EN LOS SISTEMAS DE COMPRANET, QUE HOY EN DÍA O HACE TRES AÑOS COMPRANET COMENTÓ ALGUNAS CIRCUNSTANCIAS DE QUE NO SE SUBIRÍA POR AHÍ, PERO EN UN PERIÓDICO A NIVEL NACIONAL Y DEMÁS, Y LLEVA EL PROCEDIMIENTO QUE COMENTÓ EL CONSEJERO ARIAS. ASÍ QUE EN ESTE MOMENTO, MÍNIMO UN SERVIDOR, NO TIENE NI LOS ELEMENTOS DE QUE SE ESTÉ LLEVANDO A CABO O QUE SE HAYA DECIDIDO YA ALGO DIFERENTE. YO INVITO A LA CONSEJERA PRESIDENTA, CON LA CONFIANZA QUE ME DA AL SER PARES, QUE TODOS LOS ELEMENTOS Y SI USTED LO CONSIDERA, YO NORMALMENTE Y TODO MUNDO SABE CUÁNDO HE RECIBIDO, YO TENGO UNA MÁXIMA QUE DIGO, YO NO, YO NO ME SUBO A LA CUESTIÓN DE PRENSA, PERO LOS ELEMENTOS LEGALES PARA LLEVAR A CABO, BIEN LO DIJERON LOS CONSEJOS, EL DERECHO DE RÉPLICA Y/O LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES, PERO ESA ES UNA DECISIÓN PERSONALÍSIMA, QUE EN LA CUAL PUES SE HAN OFRECIDO, PERO QUE COMO INSTITUCIÓN, A MÍ LO ÚNICO QUE DEBO DE DECIR ES QUE CUÁLES SON LOS MOMENTOS, EN QUÉ MOMENTOS ESTAMOS. ¿Y CUÁNDO SERÁ EL MOMENTO? PUES BUENO, LLEVARÁ TODO EL PROCEDIMIENTO QUE SE HA RELATADO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. LICENCIADA LIZ CARRISOZA, ADELANTE POR FAVOR”. LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. COINCIDIMOS CON LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIÓN INSTITUCIONAL, LA LICENCIADA ROCÍO CARRILLO. Y CON BASE A ELLO, EN LA MAÑANA, INSISTO, EL DOCTOR HUGO ERICK PRESENTÓ UN COMUNICADO DONDE NIEGA CATEGÓRICAMENTE QUE SE HAYA REUNIDO CON ESTE EMPRESARIO O QUE HAYA TENIDO... HAYA ESTADO SIQUIERA EN EL DOMICILIO QUE MENCIONAN QUE NO LO CONOCE. SIN EMBARGO, REITERAR QUE ESTAMOS EN LAS... EN CONDICIONES DE APORTAR LO QUE SE TENGA QUE HACER, SI SE VAN A TOMAR ACCIONES LEGALES POR ESTE INSTITUTO, NOSOTROS COMO PARTIDO ESTAMOS DISPUESTOS POR SUPUESTO A HACER LO QUE NOS CORRESPONDA, PARA QUE NO SE... SE ESCLAREZCA ESTA SITUACIÓN Y NO HAYA DUDA DE LA ACTIVIDAD QUE SE ESTÁ REALIZANDO COMO EL IMPEPAC. ENTONCES NADA MÁS REITERAR PRESIDENTA, QUE EL RESPETO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO PARA ESTE INSTITUTO Y REITERAR QUE ESTAREMOS... ESTAMOS CONSIDERANDO TOMAR LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE QUE NO SE PUEDA... NO SE ENTURBIE TODO ESTE PROCESO QUE AHORA INICIA. CREEMOS QUE ESA ES LA FINALIDAD, SIN EMBARGO, INSISTO, TODO LO QUE SE PUEDA HACER O QUE TENGA QUE HACERSE POR PARTE DE NOSOTROS, PARA APOYAR ESTE INSTITUTO, ASÍ LO HAREMOS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS LICENCIADA CARRISOZA. Y ESTE... LICENCIADO POZAS RICHARDS, USTED HABÍA SOLICITADO EL USO DE LA VOZ. ADELANTE”. REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ IGUAL Y SI APAGA SU CÁMARA, LE PODEMOS ESCUCHAR UN POCO MEJOR. BIEN, PUES EL LICENCIADO POZAS RICHARDS YA SE RETIRÓ DE LA

SESIÓN, ESTE... SEGURAMENTE TIENE PROBLEMAS CON LA SEÑAL. BIEN, CON ESTA PARTICIPACIÓN CONCLUIMOS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN. Y ESTE BUENO, AGRADEZCO LAS PALABRAS, LAS PALABRAS DE APOYO Y DE VERDAD CRÉANME QUE PUES SEGUIREMOS ADELANTE DE MANERA IMPECABLE EN ESTE PROCESO ELECTORAL QUE TENEMOS BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD. BIEN SECRETARIO, POR FAVOR PASEMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA".-----

EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE EL NUMERAL DIECIOCHO Y ES LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "PUES MUCHÍSIMAS GRACIAS A TODAS Y A TODOS LOS PRESENTES. GRACIAS POR SU PRESENCIA. Y SIENDO LAS 14 HORAS CON 48 MINUTOS DE ESTE VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, SE DAN POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC. QUE TENGAN EXCELENTE TARDE Y DISFRUTEN DEL FIN DE SEMANA".-----  
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA**

**MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ**

**LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ**

**LOS CONSEJEROS ELECTORALES**

**MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE**

**DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS**

**LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ**

**MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS**

**MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**

**MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS**

**LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
C. JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLLAR**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
C. MARÍA DEL ROCÍO CARRILLO PÉREZ**

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA**

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO  
C. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO**

**PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO  
C. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA**

**PARTIDO MORENA  
C. TOMÁS SALGADO TORRES**

**PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS  
C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL**

**PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS  
C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ**

**PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL  
C. JOSÉ ISAÍAS POZAS RICHARDS**

**PARTIDO MORELOS PROGRESA  
C. ELENA ÁVILA ANZURES**

---

## **Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Septiembre de 2023**

---

**IMPEPAC/CEE/268/2023.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EJERCER EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA “RED DE CONTRALORÍA CIUDADANA”, EN EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, IDENTIFICADO CON EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 50 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, POR LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, POR EL CONSEJERO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, POR LA CONSEJERA PRESIDENTA. MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ.

**Sin votos particulares.**

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2023/09%20Sep/A-268-S-E-22-09-23.pdf>

**IMPEPAC/CEE/269/2023.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA COMO AUXILIARES ELECTORALES CON CARÁCTER DE EVENTUAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO EL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR MAYORÍA, SIENDO LAS 13 HORAS CON 05 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, CON LOS VOTOS EN CONTRA Y VOTO PARTICULAR DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE Y EL VOTO EN CONTRA Y VOTO PARTICULAR DEL CONSEJERO ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS Y LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS”.

**VOTOS: CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE Y EL DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS. (Mismos que se encuentran insertos en el acuerdo de referencia)**

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2023/09%20Sep/A-269-S-E-22-09-23.pdf>

VOTO PARTICULAR QUE PRESENTA LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN RELACIÓN AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/269/2023 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA COMO AUXILIARES ELECTORALES CON CARÁCTER DE EVENTUAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**I. PRECEDENTES.**

- A. En fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, se publicó el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6155, sexta época, el decreto número quinientos setenta y nueve, por el que se aprobó el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2023.
- B. El veintiocho de junio del año dos mil veintitrés, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6204, sexta época, el acuerdo parlamentario por el que se convocó a la ciudadanía y partidos políticos del Estado de Morelos, a participar en el proceso electoral ordinario correspondiente al año 2024, para la elección de Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos del Estado de Morelos.
- C. En fecha doce de enero de dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/007/2023, relativo a la distribución del presupuesto de egresos de este organismo electoral local, el programa operativo anual, la estructura orgánica y tabulador de sueldos

para el personal de base y eventual para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

- D. En fecha primero de septiembre de dos mil veintitrés, se llevó a cabo sesión extraordinaria solemne del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, relativa a la declaratoria de inicio del proceso electoral local ordinario 2023-2024, que tiene verificativo en la Entidad, en términos de lo establecido por el artículo 160 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en el que se elegirán los cargos de Gobernatura del Estado, Diputaciones del estado e integrantes de los Ayuntamientos de la Entidad.
- E. Con fecha trece de septiembre se aprobó por la Comisión Ejecutiva Permanente de administración y financiamiento del IMPEPAC, el proyecto de acuerdo por el que se aprueba la convocatoria para participar en el proceso de reclutamiento y selección de personal de la rama administrativa como auxiliares electorales con carácter de eventual para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.
- F. Con fecha diecinueve de septiembre se aprobó por mayoría de los integrantes de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos el proyecto de acuerdo por el que se aprueba la convocatoria para participar en el proceso de reclutamiento y selección de personal de la rama administrativa como auxiliares electorales con carácter de eventual para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

## II. DISEÑO.

De acuerdo con el artículo 12 de los lineamientos para el reclutamiento, selección, ingreso, ocupación de vacantes para ocupar un cargo o puesto de la rama administrativa del IMPEPAC<sup>1</sup>, el concurso público se llevará a cabo **una vez establecida la declaratoria de vacantes**, dicha declaratoria es el **acto mediante el cual el Consejo Estatal Electoral aprueba el número de vacantes disponibles**.

Por su parte, a fin de tener un escenario similar, el Instituto Nacional Electoral cuenta con procedimientos de reclutamiento y selección de aspirantes para ocupar plazas

<sup>1</sup> Disponibles en <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficialAcuerdos/202009%20sept%20ACUERDO-208-E-20-09-20.pdf>

en los cargos y puestos establecidos en el Catálogo del Servicio a través de alguna de las vías siguientes:

- I. El Concurso Público y
- II. La incorporación temporal.

De esta manera, el artículo 23 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, determina que corresponde a la Comisión del Servicio entre otros, **conocer de la declaratoria de vacantes y de la Convocatoria de Concurso Público de los OPLE, previo a su aprobación por los órganos máximos de dirección de cada entidad.**

Ahora bien, el numeral 206 del citado Estatuto prevé que *la declaratoria de vacantes es el acto mediante el cual la Junta determina las plazas que se **considerarán** en la Convocatoria respectiva, a propuesta de la DESPEN, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.*

Por su parte, el arábigo 406 establece que *la declaratoria de vacantes es el acto mediante el cual el órgano superior de dirección de cada OPLE, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, determina las plazas que se considerarán en la Convocatoria respectiva.*

En ese tenor, si bien comparto que se tiene que emitir una convocatoria para el reclutamiento y selección de personal de la rama administrativa como auxiliares electorales con carácter de eventual para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, no acompaño el procedimiento realizado por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, de la aprobación de las Comisiones previas al Consejo Estatal Electoral de emitirla, sin que previamente se realice la declaratoria de vacantes a través de acuerdo distinto.

A consideración de la suscrita, la logística jurídica correcta debe ser que se apruebe en primer lugar las plazas vacantes, para estar en condiciones de analizar, por ejemplo, los perfiles de los cargos y puestos a concursar, la viabilidad de designaciones exclusivamente para algún género, la tabla de sueldos, etc.

A mayor abundamiento, de conformidad con el artículo 41, base V, apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que en el caso del Instituto Nacional Electoral, el Servicio Profesional Electoral Nacional comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción,

evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales de las entidades federativas en materia electoral. El Instituto Nacional Electoral regulará la organización y funcionamiento de este Servicio.

Bajo esa consideración al ser una línea que prevé la Constitución Federal, acorde con el estatuto de dicha autoridad administrativa federal, al momento de ejecutar el procedimiento para ingresar al servicio, se siguen determinadas reglas tal como es en primer momento la declaratoria de vacantes, verbigracia:

DECLARATORIA	CONVOCATORIA
<p>✓ INE/JGE172/2022 ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DECLARATORIA DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, QUE SERÁN CONCURSADAS EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL</p>	<p>✓ INE/JGE173/2022 ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL</p>
<p>✓ INE/JGE189/2022 ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DECLARATORIA DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, QUE SERÁN CONCURSADAS EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES.</p>	<p>✓ INE/JGE190/2022 ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES</p>
<p>✓ INE/JGE08/2020 ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DECLARATORIA DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL,</p>	<p>✓ INE/JGE09/2020 ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA EMISIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2019-2020 DE INGRESO PARA</p>

QUE SERÁN CONCURSADAS EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2019-2020 DE INGRESO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
✓ INE/JGE117/2019 ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DECLARATORIA DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, QUE SERÁN CONCURSADAS EN LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2019-2020 DE INGRESO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	✓ INE/JGE118/2019 ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA EMISIÓN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2019-2020 DE INGRESO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Así las cosas, el procedimiento debió iniciar por una declaratoria de vacantes seguido de la aprobación de la convocatoria, derivado de la propuesta de plazas, en la que se estipulará cuáles serán los mecanismos, requisitos y demás elementos para su ingreso ante este Instituto Electoral Local **aun cuando sean eventuales**, esto ya que si bien se desprende del acuerdo lo siguiente:

(...)

Por lo anteriormente citado y con fundamento en el artículo 12 de los Lineamientos de reclutamiento, selección, ingreso, ocupación de vacantes para ocupar un cargo o puesto de la Rama Administrativa como Auxiliares Electorales de este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se emite la declaratoria para su ocupación de las siguientes vacantes:

Eventuales: (1)

Número	Cargo/puesto	Área solicitante
3	Auxiliar "C"	Secretaría Ejecutiva
1	Auxiliar "B"	Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento
11	Auxiliar "C"	Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento
20	Auxiliar "C"	Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos

(...)

A consideración de la suscrita es insuficiente, ya que debe de dotarse de certeza jurídica la emisión del acuerdo previo a una declaración con las especificaciones concretas de la apertura de plazas aun por su naturaleza eventual.

Esto es así ya que de conformidad con el artículo 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Federal, en correlación con el 63 último párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, de los principales principios rectores de la materia electoral es el de certeza jurídica y legalidad, el primero consistente en dotar de facultades expresas a las autoridades locales de modo que todos los participantes en el proceso electoral conozcan previamente con claridad y seguridad las reglas a que su propia actuación y la de las autoridades electorales están sujetas y el segundo la garantía formal para que los ciudadanos y las autoridades electorales actúen en estricto apego a las disposiciones consignadas en la ley, de tal manera que no se emitan o desplieguen conductas caprichosas o arbitrarias al margen del texto normativo.

Sirve de sustento la jurisprudencia 88, con registro digital 1000154 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo rubro y texto es el siguiente:

**FUNCIÓN ELECTORAL A CARGO DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES. PRINCIPIOS RECTORES DE SU EJERCICIO.** La fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que en el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, serán principios rectores los de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia. Asimismo señala que las autoridades electorales deberán de gozar de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. **La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha estimado que en materia electoral el principio de legalidad significa la garantía formal para que los ciudadanos y**

**las autoridades electorales actúen en estricto apego a las disposiciones consignadas en la ley, de tal manera que no se emitan o desplieguen conductas caprichosas o arbitrarias al margen del texto normativo;** el de imparcialidad consiste en que en el ejercicio de sus funciones las autoridades electorales eviten irregularidades, desviaciones o la proclividad partidista; el de objetividad obliga a que las normas y mecanismos del proceso electoral estén diseñadas para evitar situaciones conflictivas sobre los actos previos a la jornada electoral, durante su desarrollo y en las etapas posteriores a la misma, **y el de certeza consiste en dotar de facultades expresas a las autoridades locales de modo que todos los participantes en el proceso electoral conozcan previamente con claridad y seguridad las reglas a que su propia actuación y la de las autoridades electorales están sujetas.** Por su parte, los conceptos de autonomía en el funcionamiento e independencia en las decisiones de las autoridades electorales implican una garantía constitucional a favor de los ciudadanos y de los propios partidos políticos, y se refiere a aquella situación institucional que permite a las autoridades electorales emitir sus decisiones con plena imparcialidad y en estricto apego a la normatividad aplicable al caso, sin tener que acatar o someterse a indicaciones, instrucciones, sugerencias o insinuaciones provenientes de superiores jerárquicos, de otros Poderes del Estado o de personas con las que guardan alguna relación de afinidad política, social o cultural.

Así también la Jurisprudencia 147 con registro digital 1000213 de rubro y texto:

**MATERIA ELECTORAL. PRINCIPIOS RECTORES. EN LAS CONSTITUCIONES Y LEYES DE LOS ESTADOS DEBE GARANTIZARSE, ENTRE OTROS, EL DE CERTEZA EN EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN ELECTORAL.** Toda vez que de lo dispuesto por el artículo 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se desprende el imperativo de que en las Constituciones y las leyes de los Estados en materia electoral garanticen en el ejercicio de la función electoral rijan los principios de legalidad,

Página 7 de 9

**imparcialidad, objetividad, certeza e independencia, resulta evidente que dentro del referido principio de certeza se encuentra el relativo al desempeño de la función electoral a cargo de las autoridades correspondientes, principio que consiste en dotar de facultades expresas a las autoridades locales, de modo que todos los participantes en el proceso electoral conozcan previamente con claridad y seguridad las reglas a que la actuación de las autoridades electorales está sujeta.**

Ahora bien, resulta importante mencionar que el proyecto de acuerdo se funda con normativa del estatuto del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral así como de los lineamientos aprobados a través del acuerdo IMPEPAC/CEE/208/2020, empero no se advierte que este robustecido sobre todo con los artículos 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 29 de los lineamientos para el reclutamiento, selección, ingreso, ocupación de vacantes para ocupar un cargo o puesto de la rama administrativa del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que tienen relación con la emisión de la convocatoria.

Por otro lado, a consideración de la suscrita, el documento debía mantener un lenguaje incluyente o genérico, asimismo en el considerando XIX, párrafo sexto, es confuso, ya que establece *"con el objetivo de que se reclute, seleccione e incorpore a los mejores candidatos o candidatas para ocupar las vacantes y los cargos del Personal de la Rama Administrativa, el cual vinculará de manera directa a los órganos y áreas siguientes: • Consejo Estatal Electoral; • Secretaría Ejecutiva • Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos; • Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Electoral; • Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento; • Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral; • Unidad Técnica de Servicios de Informática y Soporte Técnico; • Dirección jurídica; y • Subdirección de Comunicación Social"* lo que pareciera que serán las vacantes a contratarse y que se contraponen con la tabla inserta previamente sobre las vacantes eventuales, pareciera que a esas áreas se les va a dar personal, sin embargo en la tabla que se hace referencia vienen que únicamente será para la Secretaría Ejecutiva, Dirección de Administración y Dirección de organización, además en el caso de la Unidad de informática, su nombre correcto es Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones.

Bajo esas mismas circunstancias en lo que atañe a la convocatoria debería estar fundamentada con lo dispuesto en los artículos 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 29



de los lineamientos para el reclutamiento, selección, ingreso, ocupación de vacantes para ocupar un cargo o puesto de la rama administrativa del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que tienen relación con la emisión de la convocatoria, puesto que es una normativa que debe ser observada al estar vigente y provenir de un acuerdo que aprobó el máximo órgano de dirección, en todo caso lo ideal hubiera sido que en este momento el Consejo Estatal Electoral, modificara tales lineamientos.

Finalmente y sin que pase por alto la convocatoria no reúne los extremos de lo que establecen los lineamientos, me refiero a lo dispuesto en el artículo 3 el cual prevé que el examen de conocimientos será realizado con reactivos de 20 a 30, más no de 10.

Ante lo fundado y motivado, es que me aparto de lo aprobado por la mayoría, emitiendo el presente voto.

**ATENTAMENTE**

  
MTRA. ISABEL GUADARRAMA  
BUSTAMANTE CONSEJERA ESTATAL  
ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE  
DE PROCESOS ELECTORALES Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

VOTO PARTICULAR QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FORMULA EL CONSEJERO ESTATAL ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN CONTRA DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/269/2023 POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA COMO AUXILIARES ELECTORALES CON CARÁCTER DE EVENTUAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

De acuerdo al artículo 12 de los lineamientos para el reclutamiento, selección, ingreso, ocupación de vacantes para ocupar un cargo o puesto de la rama administrativa del IMPEPAC, se establece que el concurso público se llevará a cabo una establecida la declaratoria de vacantes, acto mediante el cual el Consejo Estatal Electoral aprueba el número de vacantes disponibles.

De tal suerte que al no existir dicha declaratoria previa, los órganos y áreas del instituto carecían de toda facultad para determinar por sí mismas, el número de plazas vacantes e iniciar el procedimiento respectivo para la contratación de personal, vía concurso. Dicho lo anterior, representa una invasión a la esfera de facultades del Consejo Estatal Electoral, situación que hice ver en la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, en

1

donde manifesté mi voto en contra del proyecto emanado de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración, por considerar que, al no reunir los requisitos fundamentales de validez, que es precisamente la ausencia de la Declaratoria por parte del Consejo Estatal Electoral, dicha convocatoria deviene en nula de pleno derecho.

Dicho elemento de validez, no puede ser subsanado en el mismo acuerdo en que se emite la convocatoria, pues de entrada implica reconocer que se actuó sin la autorización del Consejo, y que aun más, se ejercieron facultades propias del Consejo Estatal, al determinar el número de plazas vacantes a ocupar, lo cual por si mismo engloba el reconocimiento tácito de facultades y competencias a las Comisiones Ejecutivas Permanentes que no les son propias.

ATENTAMENTE:



**DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS**  
**CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL**

**IMPEPAC/CEE/270/2023.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL MATERIAL DIDÁCTICO DIRIGIDO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CONSISTENTES EN SIETE ANIMACIONES, QUINCE INFOGRAFÍAS Y DOS JUEGOS DIDÁCTICOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CULTURA DEMOCRÁTICA, PARA SU DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MICROSITIO INFANTIL Y DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA INSTITUCIONAL. EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO CON EL PUNTO CUATRO DE, ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 24 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, CON VOTO CONCURRENTENTE DE LA MAESTRA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO RAMOS, EL CONSEJERO JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS.

**VOTOS: CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE.**  
**(Mismo que se encuentran insertos en el acuerdo de referencia)**

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2023/09%20Sep/A-270-S-E-22-09-23.pdf>



VOTO CONCURRENTENTE QUE PRESENTA LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN RELACIÓN AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/270/2023 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL MATERIAL DIDÁCTICO DIRIGIDO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CONSISTENTES EN SIETE ANIMACIONES, QUINCE INFOGRAFÍAS Y DOS JUEGOS DIDÁCTICOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CULTURA DEMOCRÁTICA, PARA SU DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MICRO-SITIO INFANTIL Y DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA INSTITUCIONAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA<sup>1</sup>, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

I. PRECEDENTES.

- A. El veintisiete de enero del año dos mil veintitrés<sup>2</sup>, el pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/20/2023, a través del cual se determinó la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este Órgano Electoral Local, tal como la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, fungiendo la suscrita como Presidenta.
- B. El veinte de julio, Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, aprobó el material didáctico dirigido a niñas, niños y adolescentes consistentes en siete animaciones, quince infografías y dos juegos didácticos en materia de Educación Cívica y Cultura Democrática, para su difusión e implementación del micro-sitio infantil y de la página electrónica institucional.

<sup>1</sup> En adelante IMPEPAC/Instituto Morense/Instituto Electoral Local/ cualquier otra variante.  
<sup>2</sup> Todas las fechas corresponden al año dos mil veintitrés salvo precisión en contrario.

## II. RAZONES DEL VOTO CONCURRENTE.

De conformidad con el artículo 41, V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los organismos públicos locales.

Así también del citado dispositivo legal apartado C, se determina que en las entidades federativas, las elecciones locales y, en su caso, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos que dicha Ley suprema determina, ejerciendo funciones en las siguientes materias:

1. Derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos;
2. Educación cívica;
3. Preparación de la jornada electoral;
4. Impresión de documentos y la producción de materiales electorales;
5. Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley;
6. Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales;
7. Cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo;
8. Resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos en el Apartado anterior;
9. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local;
10. Todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y
11. Las que determine la ley.

De la misma manera, el artículo 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal, establecen que, en el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Por su parte, el artículo 3, párrafo décimo segundo, fracción II, inciso a) de la Constitución Federal, dispone que el criterio que orientará a la educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios, además, será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

En ese sentido, el artículo 23, párrafo primero y fracción V, de la Constitución Política del Estado de Morelos, establece que los procesos electorales y de participación ciudadana del Estado, se efectuarán conforme a las bases ahí previstas y las Leyes de la materia, sujetándose a los principios de constitucionalidad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad, profesionalismo, máxima publicidad y paridad de género, en ese sentido, el IMPEPAC, es un organismo público local electoral autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, conforme lo determine la normativa aplicable, ejerciendo las funciones en la siguientes materias:

1. Derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y Partidos Políticos;
2. Educación cívica;
3. Preparación de la jornada electoral;
4. Impresión de documentos y la producción de materiales electorales;
5. Escrutinios y cómputos en los términos que señale la Ley;
6. Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales;
7. Cómputo de la elección del Titular del Poder Ejecutivo;
8. Resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión, observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos;
9. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local;
10. Todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral; y
11. Las que determine la normatividad correspondiente.

Por otro lado, el artículo 66 fracción IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, prevé como funciones del Instituto Morelense desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en el Estado.

Así dispositivo 78, fracción L, de la citada Legislación Local, determina como atribución del Consejo Estatal Electoral del órgano público electoral local aprobar y requerir informes respecto a los programas de educación cívica que proponga e implemente la Comisión de Capacitación, Educación Cívica y Participación Ciudadana que generen las áreas ejecutivas, para promover la cultura cívica y de participación ciudadana entre los servidores públicos del Instituto Morelense y, en general, entre los ciudadanos, jóvenes y niños del Estado.

Por tal motivo, en términos de los numerales 83 fracción III y 90 del Código Electoral Local, establece la conformación de la Comisión Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas, proyectos y actividades que desarrolle la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica;
- II. Emitir sugerencias encaminadas a la optimización de los programas y proyectos aprobados para la Dirección Ejecutiva;
- III. Analizar la viabilidad de implementar programas y proyectos Adicionales al programa anual de actividades de la Dirección Ejecutiva en función de la disponibilidad presupuestal;
- IV. Aprobar los programas de capacitación en materia de Participación Ciudadana, así como el contenido de los materiales, manuales e instructivos de educación cívica, capacitación electoral y participación ciudadana, y
- V. Elaborar y rendir al Consejo Estatal los informes y dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones y someterlos a su conocimiento o aprobación.

Por esa razón el Instituto Electoral Local a través de la Comisión Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de conformidad con el Plan de trabajo, aprobó el veinte de julio el proyecto de siete animaciones, quince infografías y dos juegos didácticos en materia de educación cívica y cultura democrática, para ser aprobado ante el máximo órgano de dirección, su contenido.

No obstante, pese a que la Comisión citada aprobó desde el veinte de julio tales materiales, fue listado en el orden del día de la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, hasta el veintidós de septiembre, un significativo retrasó del área que estaba encargada de turnar el proyecto de acuerdo a la inmediatez.

De acuerdo con el artículo 98 fracciones I, V, VI y XXXII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, corresponde al Secretario Ejecutivo auxiliar al Consejo Estatal y a las comisiones ejecutivas en la conducción, la administración y la supervisión para el desarrollo adecuado de los órganos directivos y técnicos del Instituto Morelense, auxiliar al Consejo Estatal, al Consejero Presidente y a los Consejeros Electorales en el ejercicio de sus atribuciones, dar cuenta al Consejo Estatal de los informes y proyectos de dictamen o resolución de las comisiones ejecutivas y coadyuvar el trabajo en las mismas, así como coadyuvar con las comisiones ejecutivas en la supervisión del cumplimiento de los programas y actividades del Instituto Morelense.

A su vez el artículo 84 del Código Electoral Local estipula que las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales se integrarán únicamente por tres Consejeros

Electorales, de forma que el titular de la Dirección Ejecutiva o unidad técnica correspondiente realizará la función de secretario técnico de la misma y el Secretario Ejecutivo coadyuvará en las actividades de las secretarías técnicas de las comisiones.

Esa misma línea normativa, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, prevén que el titular de la Dirección Ejecutiva correspondiente o el funcionario del Instituto Morelense designado por la Comisión, realizará la función de secretario técnico de la misma y el Secretario Ejecutivo coordinará las actividades de las secretarías técnicas de las comisiones.

Ante la fundamentación citada, es que advierto que la dilación para presentar el proyecto aprobado por la Comisión de Capacitación, no encuentra justificación por parte del área que corresponda para presentar ante el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC tan importantísimo documento que se centra en enaltecer la democracia morelense sobre todo de la participación de los niños, niñas y adolescentes del estado.

En ese tenor, la cultura democrática es un pilar importante para el Instituto Morelense, involucrando a toda la ciudadanía, como lo son los niños y adolescentes, bajo su libertad de pensamiento, puesto que llegado el momento adquirirán los derechos y obligaciones político – electorales previstos en la Constitución Federal.

Al implicar a los niños y adolescentes en la formación cívica del país y del estado, indudablemente genera un fortalecimiento de la democracia, puesto que de acuerdo con los números de participación ciudadana en asuntos políticos de las últimas elecciones existe un descontento, que debe frenarse, la autoridades electorales buscamos entonces impulsar la cultura política, con programas de educación cívica.

El desarrollo de los niños y adolescentes en actividades tendientes a la educación cívica, es una acción que tiene como objetivo inducirlos a conocer que la soberanía radica en el pueblo, la conformación de una República representativa basada en la democracia, toda vez que se llevan a cabo elecciones libres, auténticas y periódicas, es trascendental para su formación conocer las actividades que realizan sus autoridades electorales para lograr integrar a los representantes políticos, los valores involucrados, etc. Y qué mejor que hacerlo a través de materiales didácticos.



Por ello desde el presente voto hago un llamado y conmino al Secretariado técnico de la Comisión de Capacitación y propiamente al Secretario Ejecutivo que coadyuva en las actividades de las secretarías técnicas de las Comisiones a ser diligentes, dar seguimiento oportuno y eficaz a lo ordenado por la Comisión, toda vez que tal como consta en el audio de la sesión de la Comisión celebrada el veinte julio, se ordenó que el proyecto de acuerdo fuera turnado para el análisis y su caso aprobación de todo el material que correspondió a lo que hoy ya fue aprobado por el máximo órgano de dirección del IMPEPAC.

Ante lo fundamentado y motivado, se emite el presente voto:

**ATENTAMENTE**



**MTRA. ISABEL GUADARRAMA  
BUSTAMANTE CONSEJERA ESTATAL  
ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE  
DE PROCESOS ELECTORALES Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**IMPEPAC/CEE/271/2023.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO A LA PROCEDENCIA DE REGISTRO DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL ESTADO DE MORELOS. EL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO CON EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 32 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS

**Sin votos particulares.**

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2023/09%20Sep/A-271-S-E-22-09-23.pdf>

**IMPEPAC/CEE/272/2023.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO MOVIMIENTO CIUDADANO. EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO EL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 38 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR EL CONSEJERO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS,

**Sin votos particulares.**

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2023/09%20Sep/A-272-S-E-22-09-23.pdf>

**INFORME.** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE SUPLENTE, REALIZADA POR EL PARTIDO POLÍTICO DEL TRABAJO”. EL PRESENTE INFORME IDENTIFICADO CON EL PUNTO 07 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 40 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023”.

**INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE SUPLENTE REALIZADA POR EL PARTIDO POLÍTICO DEL TRABAJO.**

Con fecha catorce de julio del año en curso, se recibió oficio TVRR/PTMOR/26/2023, signado por la Dip. Tania Valentina Rodríguez Ruíz, en su calidad de Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo en Morelos y Representante Propietaria ante el CEE del IMPEPAC, mediante el cual designa como representante suplente del Partido del Trabajo al C. Larrinaga Priego Salvador.

En términos de lo anteriormente citado, con fecha veinticinco de julio del año en curso, mediante oficio IMPEPAC/DEOyPP/JABV/029/2023, signado por el Lic. José Antonio Barenque Vázquez en su carácter de Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos, y con fundamento en el numeral cuadragésimo octavo de los Lineamientos para llevar a cabo la revisión de Documentos Básicos, Reglamentos Internos de los Partidos Políticos, registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio, así como, respecto al registro y acreditación de representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes; así como de los artículos 68 inciso j) y 71 inciso d) de los Estatutos del Partido del Trabajo, se requirió al Partido Político del Trabajo para que a través de su representante ante el

Consejo Estatal Electoral, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación correspondiente, presentara ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la siguiente documentación:

- Documentales mediante las cuales se acredite que la designación del C. Larrinada Priego Salvador como representante suplente del Partido del trabajo ante el Consejero Estatal Electoral del IMPEPAC, fue realizada por la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido.

Atendiendo a lo anterior, con fecha veintidós de agosto del año en curso, se realizó certificación del plazo, signada por el M. en D. Víctor Antonio Maruri en su calidad de Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, y asistido por el Lic. Rodolfo Salvador Vázquez Ortos como Auxiliar Electoral, en la cual se hace constar que el plazo concedido a través del oficio IMPEPAC/DEOyPP/JABV/029/2023, al Partido Político del Trabajo, comenzó el día miércoles veintisiete de julio y concluyó el martes quince de agosto de dos mil veintitrés, por lo que se certifica que al veintidós de agosto del año en curso, en la correspondencia de este Instituto no se recibió respuesta al requerimiento contenido en el oficio IMPEPAC/DEOyPP/JABV/029/2023.

Atendiendo a lo anterior, con fecha veinticinco de agosto del año en curso, mediante oficio IMPEPAC/DEOyPP/JABV/079/2023, signado por el Lic. José Antonio Barenque Vázquez en su carácter de Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual en seguimiento al oficio IMPEPAC/DEOyPP/JAVB/029/2023, en relación al oficio TVRR/PTMOR/26/2023, y con fundamento en el numeral cuadragésimo octavo de los Lineamientos para llevar a cabo la revisión de Documentos Básicos, Reglamentos Internos de los Partidos Políticos, registro

de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio, así como, respecto al registro y acreditación de representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes; así como de los artículos 68 inciso j) y 71 inciso d) de los Estatutos del Partido del Trabajo, se requirió al Partido Político del Trabajo para que a través de su representante ante el Consejo Estatal Electoral, en el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación correspondiente, presentara ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la siguiente documentación:

- Documentales mediante las cuales se acredite que la designación del C. Larrinada Priego Salvador como representante suplente del Partido del trabajo ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, fue realizada por la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido.

Es importante precisar que a la presente fecha no se ha recibido respuesta alguna a los oficios IMPEPAC/DEOyPP/JABV/029/2023 e IMPEPAC/DEOyPP/JABV/079/2023, por lo que atendiendo a los Lineamientos para llevar a cabo la revisión de Documentos Básicos, Reglamentos Internos de los Partidos Políticos, registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio, así como, respecto al registro y acreditación de representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes; así como de los artículos 68 inciso j) y 71 inciso d) de los Estatutos del Partido del Trabajo, no se realizó el registro correspondiente respecto a la solicitud de designación de representante suplente.

Finalmente, con fecha trece de septiembre del año en curso, mediante oficio IMPEPAC/DEOyPP/JABV/125/2023, firmado por el Lic. José Antonio Barenque Vázquez en su carácter de Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos y Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, se notificó a la Dip. Tania Valentina Rodríguez Ruíz, que no fue procedente su solicitud de designación de representante suplente.

**INFORME.** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO A LA SOLICITUD DEL CAMBIO DE DOMICILIO REALIZADA POR EL PARTIDO POLÍTICO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO”. EL PRESENTE INFORME IDENTIFICADO CON EL PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 43 MINUTOS EL DÍA VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.

**INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO REALIZADA POR EL PARTIDO POLÍTICO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

Con fecha veintiocho de junio del año en curso, se recibió escrito signado por la Lic. Karina Azucena Carrillo Ocampo, en su carácter de representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, mediante el cual informa que el domicilio de las oficinas del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Morelos es el ubicado en Av. Río Mayo 812 colonia Vista Hermosa C.P. 62290 en la Ciudad de Cuernavaca Morelos.

En términos de lo anteriormente citado, con fecha siete de julio del año en curso, se notificó a la Lic. Karina Azucena Carrillo Ocampo, en su carácter de representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, el oficio IMPEPAC/DEOyPP/JABV/009/2023, mediante el cual y con fundamento en lo establecido en el Capítulo VI, de los Lineamientos para llevar a cabo la revisión de Documentos Básicos, Reglamentos Internos de los Partidos Políticos, registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio, así como, respecto al registro y acreditación de representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes, con la finalidad de estar en condiciones de emitir un pronunciamiento respecto su cambio de domicilio,

se requirió para que en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente, informara a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, el método o procedimiento que se llevó a cabo para la modificación de su domicilio legal.

Ahora bien, con fecha doce de julio del año se recibió oficio signado por la Lic. Karina Azucena Carrillo Ocampo, en su carácter de representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, mediante el cual señala que en seguimiento al oficio de fecha veintiocho de junio del año en curso, mediante el cual se realiza un cambio de domicilio del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Morelos, se requiere dejar sin efectos el mismo.

**INFORME.** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO A LA META COLECTIVA DECEYEC-2, PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE LOS OPLE DEL PERÍODO SEPTIEMBRE 2022 A AGOSTO 2023” EL PRESENTE INFORME IDENTIFICADO CON EL PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 13 HORAS CON 48 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023”.



## Servicio Profesional Electoral

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUCIÓN MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO A LA META COLECTIVA DECEYEC-2 PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE LOS OPLE DEL PERIODO SEPTIEMBRE 2022 A AGOSTO 2023.

SEPTIEMBRE DE 2023



## Índice

I. NOTIFICACIÓN DE LAS METAS PERIODO SEPTIEMBRE 2022 A AGOSTO 2023. ....	2
NOTIFICACIÓN DE LAS METAS AL PERSONAL DEL SERVICIO. ....	2
II. CAPACITACIÓN ENTORNO AL PROGRAMA DE SOCIALIZACIÓN DE LA GUÍA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LA VPMRG DEL INE. ....	4
III. ACTIVIDAD DE SIVOPLE DERIVADA DE LA META DECEYEC-2. ....	5
IV. NOTIFICACIÓN DE OFICIO INE/DECEyEC/0589/2023. ....	5
V. NOTIFICACIÓN DE METAS AL NUEVO PERSONAL DEL SERVICIO ....	6
VI. GESTIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META DECEyEC-2. ....	7

## I. NOTIFICACIÓN DE LAS METAS PERIODO SEPTIEMBRE 2022 A AGOSTO 2023.

Mediante oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/01191/2022 de fecha 05 de septiembre de 2023 se hizo del conocimiento a esa Secretaría Ejecutiva y al entonces Órgano de enlace en los Asuntos Relacionados con el Servicio Profesional Electoral Nacional, la actividad MOR/2022/2259/00257 bajo la síntesis de la actividad

### SINTESIS DE LA ACTIVIDAD

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, numeral 1, inciso i) y 119, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 73, numeral 1, incisos a) y m) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 26, numeral 6, del Reglamento de Elecciones, remito el documento con el folio Metas 2022-2023, emitido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, por medio del cual se notifica que la Junta General Ejecutiva aprobó las metas para la evaluación del desempeño en el periodo septiembre 2022 a agosto 2023. Los oficios requieren del acuse correspondiente, que deberá ser enviado a la cuenta de correo [evaluacion.despen@ine.mx](mailto:evaluacion.despen@ine.mx).

### NOTIFICACIÓN DE LAS METAS AL PERSONAL DEL SERVICIO.

Mediante oficio IMPEPAC/OESPEN/097/2022 de fecha 06 de septiembre de 2022 el entonces Subdirector de Incorporación y Normatividad, Órgano de Enlace en los Asuntos relacionador con el Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, tuvo a bien notificar a los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional de este organismo, el contenido de la actividad llegada por SIVOPLE MOR/2022/2259/00257, por lo cual se les hacía del conocimiento la circular INE/DESPEN/027/2022 de fecha 31 de agosto de 2022 signado por el entonces por la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, por lo cual se les comunicaba las metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales para el periodo septiembre 2022 a agosto 2023, de la cual se desprende la meta DECEyEC-2, relativa a:

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE, Técnico / Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE, Subcoordinador / Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, Secretario / Secretaria de Órgano Desconcentrado en OPLE, Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica, Técnico / Técnica de Educación Cívica, Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica, Jefe / Jefa de Unidad de Educación Cívica, Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral, Técnico / Técnica de Organización Electoral, Jefe / Jefa de Unidad de Organización Electoral, Jefe / Jefa de Departamento de Organización
--------------------------	------------------------	---

Página 2 de 13

	Electoral, Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Participación Ciudadana, Jefe / Jefa de Unidad de Participación Ciudadana, Jefe / Jefa de Departamento de Participación Ciudadana, Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos, Jefe / Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, Jefe / Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos, Coordinador / Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, Jefe / Jefa de Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, Jefe / Jefa de Departamento de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral, Jefe / Jefa de Unidad de lo Contencioso Electoral, Jefe / Jefa de Departamento de lo Contencioso Electoral, Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral, Técnica Jurídica/Técnico Jurídico de Sistemas Normativos Pluriculturales, Técnico / Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales, Coordinadora / Coordinador de Sistemas Normativos Pluriculturales			
	Area: JL, OC, JD, OPLE	OPLE	Area normativa que propone la meta	DECEYEC
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica
	Número de la meta	DECEYEC-2		
Periodo	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/01/2023	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2023
Tema prioritario	Diseño de acciones de capacitación y difusión en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género			
Objetivo	Lograr que el 100% de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (MSPEN) de los Organismos Públicos Locales (OPL), alcancen por lo menos un promedio de 8.00 en la capacitación virtual sobre el contenido de la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación de la "Violencia política contra las mujeres en razón de género" (VPMRG) del INE.			
Fórmula de cálculo	(Total de las y los MSPEN de los OPL que acrediten por lo menos con un promedio de 8.00 / Total de las y los MSPEN de los OPL capacitados) * 100			
Línea base	100% de las y los MSPEN de los OPL capacitados			
Indicador de Eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Porcentaje de las y los MSPEN de los OPL, que acrediten con un promedio de por lo menos 8.00		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	Se cumplieron con todos los criterios de eficiencia.		

	<b>Nivel medio</b>	No se cumplió con uno de los criterios de eficiencia.
	<b>Nivel bajo</b>	No se cumplió con dos o más de los criterios de eficiencia.
<b>Criterios de Eficiencia</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suscribir por lo menos un convenio de colaboración.</li> <li>2. El o los convenios deben firmarse con personas especialistas, organizaciones gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil, expertas en los temas de promoción del respeto a la cultura de los derechos humanos de las mujeres, paridad de género, igualdad sustantiva y, prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG).</li> <li>3. El o los convenios de colaboración deberán contemplar el desarrollo de actividades como: capacitación especializada, generación de materiales informativos o de difusión en los temas de promoción del respeto a la cultura de los derechos humanos de las mujeres, paridad de género, igualdad sustantiva y, prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG).</li> </ol>
<b>Soporte Documental</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Correos del superior jerárquico o de las áreas adscritas por el que solicitan la propuesta de convenio de colaboración.</li> <li>2. Oficio de gestión de invitación a la persona especialista u organización de la sociedad civil experta en los temas de promoción del respeto a la cultura de los derechos humanos de las mujeres, paridad de género, igualdad sustantiva y, prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.</li> <li>3. Comunicación escrita o electrónica de las propuestas de convenios de colaboración entregados.</li> <li>4. Comunicación escrita o electrónica para la revisión y validación del documento (incluir correo, oficio o nota informativa).</li> <li>5. Convenios de colaboración firmados.</li> <li>6. Expediente digital de las actividades desarrolladas.</li> <li>7. Resultados de las evaluaciones finales de las y los participantes, y documento que integre el promedio final obtenido por cada participante.</li> </ol>
<b>Observaciones</b>		

## II. CAPACITACIÓN ENTORNO AL PROGRAMA DE SOCIALIZACIÓN DE LA GUÍA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LA VPMRG DEL INE.

Mediante oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/562/2023 de fecha 21 de abril de 2023 se hizo del conocimiento el similar INE/DECEyEC/0435/2023 signado por el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación

Página 4 de 13

Electoral y Educación Cívica del INE, por el cual remite los datos del curso de capacitación para la totalidad de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de los OPLE.

Derivado de lo anterior, a través del oficio IMPEPAC/SE/VAMA/905/2023 de fecha 26 de abril de 2023 se notificó al personal del servicio profesional electoral nacional adscrito a este OPLE, invitándolos a realizar su inscripción para participar en el "Curso entorno al Programa de Socialización de la Guía para la Prevención, atención, sanción y reparación integral de la VPMRG, dirigido a órganos desconcentrados del INE y OPL", ello con la finalidad de dar cumplimiento a la meta colectiva DECEyEC-2.

### III. ACTIVIDAD DE SIVOPLE DERIVADA DE LA META DECEYEC-2.

Oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/687/2023 de fecha 17 de mayo se hizo del conocimiento la actividad de SIVOPLE MOR/2023/0961/00136, relativo al curso entorno al Programa de Socialización de la Guía para la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral de la VPMGR, ello en atención a la meta colectiva DECEyEC-2.

### IV. NOTIFICACIÓN DE OFICIO INE/DECEyEC/0589/2023.

Derivado de la actividad MOR/2023/0961/00136 se hizo del conocimiento al personal del servicio adscrito a este OPLE el oficio INE/DECEyEC/0589/2023 y sus anexos, bajo el número de oficio IMPEPAC/SE/VAMA/1162/2023, ello con la finalidad de que conozcan y se llevara a cabo el cumplimiento de la meta DECEyEC-2, bajo los parámetros siguientes:

[...]  
la DECEyEC diseñó la meta colectiva DECEyEC-2 alineada al tema prioritario "Diseño de acciones de capacitación y difusión en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género", con el objetivo de lograr que el 100% de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (MSPEN) de los OPL alcancen por lo menos un promedio de 8.00 en la capacitación virtual sobre el contenido de la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación de la VPMRG del INE.

[...]

En el marco del cumplimiento de la referida meta DECEyEC-2, se implementó el "Curso en torno al Programa de Socialización de la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la VPMRG", a través de la Coordinación de Proyectos Académicos de la DECEyEC y en colaboración con la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE), ambas del Instituto.

En vista de ello, como parte de las acciones de seguimiento para la evaluación de la meta colectiva DECEyEC-2, se pone a su disposición una carpeta virtual para el intercambio de información.

[...]

En la carpeta virtual podrán observar la siguiente información:

- El programa de capacitación.
- Los oficios de invitación a la capacitación que fue impartida en mayo de 2023.
- Las presentaciones PowerPoint utilizadas durante la capacitación al personal de cada circunscripción.
- Un portafolio de diseños gráficos y materiales de difusión elaborados por la DECEyEC para campañas institucionales en torno a la VPMRG.
- Un modelo de convenio de colaboración en formato editable y dos ejemplos.
- Una carpeta de evidencias para adjuntar el soporte documental estipulado en la meta.

[...]

## V. NOTIFICACIÓN DE METAS AL NUEVO PERSONAL DEL SERVICIO

En atención a las designaciones de las Coordinaciones del Servicio Profesional Electoral Nacional realizadas mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/063/2023 aprobado en sesión extraordinaria urgente celebrada el 29 de marzo de 2023, se recibió correo electrónico el 24 de abril de 2023 signado por el Jefe de Departamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación del Desempeño en OPLE de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mismo que cita:

[...]

adjunto le envío las metas para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre de 2022 a agosto de 2023. Cabe señalar que de conformidad con el

artículo 60 de los Lineamientos para la evaluación del desempeño, para que una persona sea evaluada debe haberse desempeñado en el periodo correspondiente al menos seis meses en un cargo o puesto del Servicio. Por lo anterior, las personas que se incorporaron a ese Instituto Morelense a partir de este mes, no son evaluables. Sin embargo, deben colaborar en el cumplimiento de las actividades y metas asignadas al cargo que desempeñan.

Metas por cargo

Cargo	Metas
Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	DECEYEC-1
	DECEYEC-2
	DECEYEC-3
Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	DEOE-1
	DECEYEC-2
	DECEYEC-3

[...]

Derivado de lo anterior, se emitieron los oficios IMPEPAC/SE/VAMA/891/2023 e IMPEPAC/SE/VAMA/1650/2023, dirigido al personal del servicio de nuevo ingreso, con la finalidad de hacerles de su conocimiento el contenido de dicho correo electrónico.

## VI. GESTIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META DECEYEC-2.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la meta DECEYEC-2 las y los Coordinadores del Servicio Profesional Electoral Nacional tuvieron reuniones de trabajo en las que estuvo presente la Subdirectora de Incorporación y Normatividad de la Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral, ello con la finalidad de ponerse de acuerdo sobre el cumplimiento de la meta ya citada y misma que se vencía el 31 de agosto de 2023.

De forma económica al ser una meta que tenía como finalidad suscribir un convenio del IMPEPAC con personas especialistas, organizaciones gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil, expertas en los temas de promoción del respeto a la cultura de los derechos humanos de las mujeres, paridad de género, igualdad sustantiva y, prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG), se tuvo a bien poner a consideración la Comisión Ejecutiva para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Poder Ejecutivo (COEVIM) para suscribir un convenio, esto toda vez que se tuvo el acercamiento con un miembro del SPEN, es por ello que con la finalidad de agilizar los trámites se tuvo a bien considerar el celebrar el convenio ya precisado con el COEVIM.

Se tuvo a bien solicitar que, de forma económica al ser un convenio relacionada con el tema de Género, y en virtud de que en todo momento los oficios relacionados con las metas que el personal del servicio se toma con copia a las Consejerías de este Instituto, acercarse a la presidencia de la Comisión Ejecutiva Permanente de Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política, de igual forma a la Presidenta del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, al Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral, y al Secretario Ejecutivo, y posterior tomar un oficio signado por lo miembros del SPEN para hacerles del conocimiento el proyecto de convenio.

Para lo cual es importante señalar que al ya haber un acercamiento por parte del COEVIM con un miembro del Servicio, se tuvo a bien tener una reunión de trabajo entre el personal del Servicio y personal del COEVIM, con la finalidad de establecer criterios, y hacerles del conocimiento principalmente el cumplimiento de la meta DECEyEC-2 y si ellos se encontrarían interesados en celebrar multicitado convenio.

Mediante escrito de fecha 24 de julio de 2023, el personal del Servicio adscrito a este OPLE dirigido al Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, hizo de manera formal el conocimiento de la meta colectiva DECEyEC-2, así como el acercamiento que se realizó con el COEVIM, poniéndose a su consideración el proyecto de acuerdo ya precisado, bajo los parámetros siguientes:

Atendiendo a dicha reunión, así como en seguimiento a los trámites de gestión a cargo de las y los miembros del SPEN, ponemos a su consideración el Proyecto del Convenio de Colaboración, que se pretende sea firmado antes del próximo día 31 de agosto de 2023, fecha en que fenece el plazo para el cumplimiento de la MC DECEyEC-2.

Por lo anterior, solicitamos de su valioso apoyo para contar con su visto bueno, y de ser el caso, si así lo considera pertinente, este proyecto sea revisado por la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva, con el fin de estar en posibilidad de enviarlo a la COEVIM, para que su área jurídica haga lo propio, y a la brevedad se pueda contar con el documento definitivo para ser presentado y propuesto a la Comisión Ejecutiva Permanente de Igualdad de Género y no Discriminación en la Participación Política, y al Consejo Estatal Electoral, para su análisis y determinación correspondiente. Se adjunta el Proyecto del Convenio en mención.

En tal sentido, se instruyó de forma económica a la Subdirectora de Incorporación y Normatividad de la Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral Nacional a realizar el proyecto de oficio para remitir el proyecto del convenio al COEVIM para su análisis y consideración, para lo cual se generó el oficio IMPEPAC/SE/VAMA/1867/2023 de fecha 25 de julio de 2023. El día 25 de agosto de 2023 se tuvo a bien realizar una reunión de trabajo en la que participaron el Secretario Ejecutivo, la Coordinadora del Secretariado, los Coordinadores adscritos al Servicio Profesional Electoral Nacional, y la Subdirectora de Incorporación y Normatividad, así como personal del COEVIM, en dicha reunión el Secretario Ejecutivo en conjunto con la Coordinadora del Secretariado tuvieron a bien explicar la forma de aprobación de los Convenios que este IMPEPAC suscribe con otras instituciones, solicitando se modificara la redacción para que de igual forma fuera suscrito por el Dr. Alfredo Javier Arias Casas, en su carácter de Consejero Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente del Asuntos Jurídicos. Proponiendo probables fechas de aprobación por parte de las Comisiones y del Pleno, haciendo hincapié sobre la importancia del cumplimiento de la meta colectiva, en este caso la meta DECEyEC-2 y que dicha meta fenecía el 31 de agosto de 2023.

El 29 de agosto de 2023 se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política, donde se puso a consideración el convenio antes precisado.

El día 04 de septiembre de 2023 se puso a consideración citado convenio ante la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos en sesión extraordinaria.

En sesión extraordinaria urgente celebrada el 08 de septiembre de 2023 por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, se aprobó el Convenio específico de apoyo y colaboración que celebran el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y la Comisión Ejecutiva para Prevenir y Erradicar la Violencia Política Contra las Mujeres del Poder Ejecutivo.

Derivado de lo anterior, el día 14 de septiembre de 2023 se tuvo a bien suscribir el convenio IMPEPAC-COEVIM.



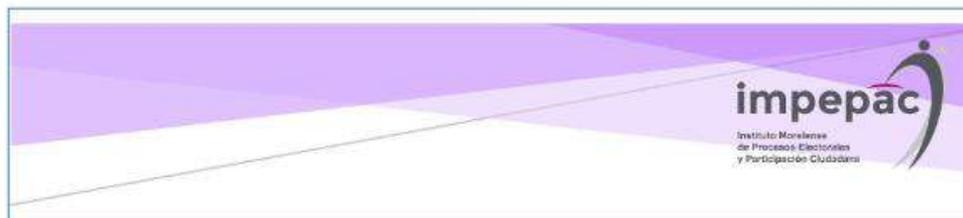






Este es el informe.

**INFORME.** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO A LA META COLECTIVA DEOE-1, PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE LOS OPLE DEL PERIODO SEPTIEMBRE 2022 A AGOSTO 2023". EL PRESENTE INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 49 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.



## Servicio Profesional Electoral

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUCIÓN MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO A LA META COLECTIVA DEOE-1 PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE LOS OPLE DEL PERIODO SEPTIEMBRE 2022 A AGOSTO 2023.

SEPTIEMBRE DE 2023



## Índice

I.	NOTIFICACIÓN DE LAS METAS PERIODO SEPTIEMBRE 2022 A AGOSTO 2023.	2
II.	NOTIFICACIÓN DE LAS METAS AL PERSONAL DEL SERVICIO.	2
III.	NOTIFICACIÓN DE METAS AL NUEVO PERSONAL DEL SERVICIO	4
IV.	GESTIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META DEOE-1.	5
V.	DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS.	7
VI.	INFORME DE IMPOSIBILIDAD DE CONCLUSIÓN META.	8

## I. NOTIFICACIÓN DE LAS METAS PERIODO SEPTIEMBRE 2022 A AGOSTO 2023.

Mediante oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/01191/2022 de fecha 05 de septiembre de 2023 se hizo del conocimiento a esa Secretaría Ejecutiva y al entonces Órgano de enlace en los Asuntos Relacionados con el Servicio Profesional Electoral Nacional, la actividad MOR/2022/2259/00257 bajo la síntesis de la actividad

### SINTESIS DE LA ACTIVIDAD

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, numeral 1, inciso i) y 119, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 73, numeral 1, incisos a) y m) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 26, numeral 6, del Reglamento de Elecciones; remito el documento con el folio Metas 2022-2023, emitido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, por medio del cual se notifica que la Junta General Ejecutiva aprobó las metas para la evaluación del desempeño en el periodo septiembre 2022 a agosto 2023. Los oficios requieren del acuse correspondiente, que deberá ser enviado a la cuenta de correo [evaluacion.despen@ine.mx](mailto:evaluacion.despen@ine.mx).

## II. NOTIFICACIÓN DE LAS METAS AL PERSONAL DEL SERVICIO.

Mediante oficio IMPEPAC/OESPEN/097/2022 de fecha 06 de septiembre de 2022 el entonces Subdirector de Incorporación y Normatividad, Órgano de Enlace en los Asuntos relacionador con el Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, tuvo a bien notificar a los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional de este organismo, el contenido de la actividad llegada por SIVOPLE MOR/2022/2259/00257, por lo cual se les hacía del conocimiento la circular INE/DESPEN/027/2022 de fecha 31 de agosto de 2022 signado por la entonces Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, a través de la cual se les comunicaba las metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales para el periodo septiembre 2022 a agosto 2023, de la cual se desprende la meta DECEyEC-2, relativa a:

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral, Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral, Jefe / Jefa de Unidad de Organización Electoral, Técnico / Técnica de Organización Electoral		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	DEOE

<b>Periodo</b>	<b>Puesto que evalúa la meta</b>		<b>Lider de equipo</b>	NA
	<b>Número de la meta</b>	DEOE-1		
	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/10/2022	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	31/07/2023
<b>Tema prioritario</b>	Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia			
<b>Objetivo</b>	Difundir entre la ciudadanía las actividades que realiza el INE y los OPL en materia de organización electoral, durante los procesos electorales federales y locales, con la finalidad de fortalecer la imagen institucional y generar confianza en la población.			
<b>Fórmula de cálculo</b>	(Número de pláticas de socialización de actividades realizadas / número de pláticas programadas) *100			
<b>Linea base</b>	15 pláticas de socialización programadas			
<b>Indicador de Eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	100%		
	<b>Indicador</b>	Porcentaje pláticas de socialización realizadas		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Nivel alto</b>	Las pláticas de socialización de actividades institucionales se realizaron cumpliendo con todos los criterios de eficiencia establecidos.		
	<b>Nivel medio</b>	Las pláticas de socialización de actividades institucionales se realizaron sin cumplir con uno de los criterios de eficiencia establecidos.		
	<b>Nivel bajo</b>	Las pláticas de socialización de actividades institucionales se realizaron sin cumplir con dos de los criterios de eficiencia establecidos.		
<b>Criterios de Eficiencia</b>	1.- En cada plática se contó con la asistencia de mínimo 30 personas. 2.- La edad de las personas a las que se les brindará la plática es a partir de los 18 años. 3.- Las pláticas se pueden dar en instituciones académicas o espacios públicos. 4.- Se deberá elaborar una presentación con las temáticas a socializar y se enriquecerá con ejemplos de situaciones que se hayan presentado y la manera en que se actuó institucionalmente. 5.- Las temáticas a socializar serán definidas por el titular del órgano ejecutivo o técnico del área de organización electoral. 6.- El titular del órgano ejecutivo o técnico del área de organización electoral validó la programación de las pláticas y la presentación con la información a proporcionar. 7.- Por cada plática realizada se deberá tener una lista de asistencia. 8.- Se aplicará un cuestionario a las personas que se le dio la plática, con la finalidad de identificar si a la ciudadanía le fue de utilidad la información socializada.			

	<p>9.- Se realizará un reporte con el concentrado de las pláticas realizadas, el cual contendrá, por cada plática:</p> <p>a) Lugar y fecha de la plática. Indicar el nombre de la institución educativa, de ser el caso.</p> <p>b) Duración</p> <p>c) Número de asistentes, edad promedio de los asistentes y sexo.</p> <p>d) Nombre y cargo de las personas miembros del Servicio que participaron en la plática.</p> <p>e) Calificación promedio de asimilación de la información socializada.</p> <p>f) Incluir dos fotografías del evento.</p>
<b>Soporte Documental</b>	<p>1.- Listas de asistencia</p> <p>2.- Presentación</p> <p>3.- Programación de las pláticas</p> <p>4.- Fotografías</p> <p>5.- Reporte con el concentrado de las pláticas realizadas</p> <p>6.- Cuestionario</p>
<b>Observaciones</b>	<p>El nivel esperado del 100%, corresponde a las 15 pláticas programadas.</p>

### III. NOTIFICACIÓN DE METAS AL NUEVO PERSONAL DEL SERVICIO

En atención a las designaciones de las Coordinaciones del Servicio Profesional Electoral Nacional realizadas mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/063/2023 aprobado en sesión extraordinaria urgente celebrada el 29 de marzo de 2023, se recibió correo electrónico el 24 de abril de 2023 signado por el Jefe de Departamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación del Desempeño en OPLE de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mismo que cita:

[...]  
adjunto le envío las metas para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre de 2022 a agosto de 2023. Cabe señalar que de conformidad con el artículo 60 de los Lineamientos para al evaluación del desempeño, para que una persona sea evaluada debe haberse desempeñado en el periodo correspondiente al menos seis meses en un cargo o puesto del Servicio. Por lo anterior, las personas que se incorporaron a ese Instituto Morelense a partir

de este mes, no son evaluables. Sin embargo, deben colaborar en el cumplimiento de las actividades y metas asignadas al cargo que desempeñan.

Metas por cargo

Cargo	Metas
Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	DECEYEC-1
	DECEYEC-2
	DECEYEC-3
Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	DEOE-1
	DECEYEC-2
	DECEYEC-3

[...]

Derivado de lo anterior, se emitió el oficio IMPEPAC/SE/VAMA/891/2023 dirigido a las dos Coordinadoras de Organización Electoral, con la finalidad de hacerles de su conocimiento el contenido de dicho correo electrónico, precisando lo establecido en el ordinal 60 de los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, el cual señala que:

[...]

**Artículo 60.** Para ser sujeto de evaluación, el personal deberá haberse desempeñado como mínimo seis meses en un cargo o puesto del Servicio en el que se le evaluará, de manera continua o discontinua, durante el período que se evalúa.

[...]

#### IV. GESTIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META DEOE-1.

En apoyo a las actividades realizadas por el personal del Servicio en el cumplimiento de la meta DEOE-1 se remitió el oficio IMPEPAC/SE/VAMA/1250/2023 de fecha 30 de mayo de 2023 signado por el

Página 5 de 12

Secretario Ejecutivo de este OPLE, dirigido a la Dra. Graciela Quiñones Bahena Directora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Unidad Autónoma del Estado de Morelos, con la finalidad de brindar el auxilio para que los Coordinadores de Organización pudieran llevar a cabo 15 pláticas y aplicar una encuesta al concluir estas.



#### PROGRAMACIÓN DE PLÁTICAS

TEMA: ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES Y LOCALES

N° Plática	Fecha	Horario	Edificio	Salón	Profesor	Ponentes	Observaciones
1	Miércoles 31 de mayo	09:00	1	1	Raúl Alberto Olivares	Ltda. Irene Avalos Mtra. Abigail Montes Ltdo. José Barragán	Realizada
2	Jueves 1 de junio	07:00			Isaí Mendosa	Ltdo. José Barragán	Realizada
2	Jueves 1 de junio	18:00	25	3	Pedro Hurtado Ortiz	Mtra. Abigail Montes	Cancelada
4	Viernes 2 de junio	08:00		10	Mtro. Víctor A. Manríquez	Ltda. Irene Avalos Ltdo. José Barragán	Realizada
5	Lunes 5 de junio	10:00	25	4	Psicol. Alejandro Ballesteros	Mtra. Abigail Montes Ltdo. José Barragán	Realizada
6	Lunes 5 de junio	16:00	25	3	Prof. Ricardo Tapia Vega	Mtra. Abigail Montes Ltdo. José Barragán	No se acudió
7	Martes 6 de junio	08:00-10:00	1	3	Dra. Brenda Tuffo Gómez	Mtra. Abigail Montes Ltdo. José Barragán	Cancelada
8	Viernes 9 de junio	08:00			Dr. Elías Barut	Ltda. Irene Avalos Mtra. Abigail Montes Ltdo. José Barragán	
8	Viernes 9 de junio	10:00	25	4	Psicol. Alejandro Ballesteros	Ltda. Irene Avalos Mtra. Abigail Montes Ltdo. José Barragán	



¡Tu opinión es importante!



¿Qué te pareció el tema?

Bueno  Regular  Malo

Te gustaría otro tema en materia electoral

Sí  No

Cual:

¿Qué más te gustaría saber del IMPEPAC? Un poco más sobre su  
función y qué es lo que hacen.

Para mayor información consulta <http://impepac.mx/>

## V. DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS.

El Máximo Órgano de Dirección de este Instituto Morelense mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/147/2023 aprobó en sesión extraordinaria urgente celebrada el 04 de julio de 2023, de lo cual es preciso transcribir lo siguiente:

[...]

**ACUERDO IMPEPAC/CEE/147/2023, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DE ESTE ÓRGANO COMICIAL.**

[...]

**ACUERDO**

[...]

**SEGUNDO.** Se **designa** al ciudadano Lic. José Antonio Barenque Vázquez, como **DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS** del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; con base en lo razonado en el apartado de considerandos del presente acuerdo.  
[...]

## VI. INFORME DE IMPOSIBILIDAD DE CONCLUSIÓN META.

Mediante oficio IMPEPAC/DEOYPP/JABV/043/2023 de fecha 25 de julio de 2023 signado por el Lic. José Antonio Barenque Vázquez, Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos de este OPLE, mismo que se adjunta, por el cual señala que:

[...]

El que suscribe, Licenciado en Derecho **José Antonio Barenque Vázquez, en mi carácter de Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos** del Instituto Morelense de Procesos Electorales, por medio del presente manifiesto lo siguiente:

En sesión extraordinaria de fecha **cuatro de julio de la presente anualidad el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/147/2023, mediante el cual aprobó la designación del suscrito como Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos.**

En virtud de la designación, el suscrito tomé la protesta de ley del cargo referido, por lo que **solicité mi separación del cargo como Coordinador de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional** en términos de lo previsto por el artículo 413, inciso a) del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y el artículo 7 inciso a) de los lineamientos para el Reingreso y la Reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales.

Ahora bien, **como miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, me fueron asignadas metas individuales y colectivas para la evaluación del desempeño en el periodo 2022-2023, en específico, me permito referirme a la meta individual identificada con la clave DEOE-1**

[...]

**Para su cumplimiento el miembro del SPEN debe realizar 15 pláticas de socialización programadas dirigidas a personas con mayoría de edad, sin embargo, tras mi designación como Director Ejecutivo de**

Página 8 de 12

**Organización y Partidos Políticos y mi separación como miembro del SPEN no es posible concluir la meta referida.**

**En ese sentido, el suscrito cuando ostentaba el puesto de Coordinador era la única persona evaluable con la meta individual a la que hago referencia, pues las otras dos coordinaciones de Organización no tienen la temporalidad a la que hace referencia el artículo 60 Lineamientos para la evaluación del desempeño de las y los miembros del servicio profesional nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.**

[...]

En razón de lo anterior, se tuvo a bien remitir el oficio IMPEPAC/DEOYPP/JABV/043/2023 a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional a través del similar IMPEPAC/SE/VAMA/1841/2023 de fecha 25 de julio de 2023 signado por el Mtro. Víctor Antonio Maruri Alquisira Secretario Ejecutivo de este OPLE, señalando que con fundamento en el artículo 25 de los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, el cual a la letra cita:

[...]

**Artículo 25.** Cuando por caso fortuito, causa de fuerza mayor o circunstancia no prevista se afecte el cumplimiento de una meta, las áreas normativas del Instituto, el Órgano de enlace y en su caso el personal evaluador, deberán informar a la DESPEN a más tardar cinco días hábiles posteriores a la presentación del evento y antes de que concluya la meta.

[...]

Cuernavaca, Mor., a 25 de julio de 2023.

Oficio número: IMPEPAC/SE/VAMA/1841/2023

Asunto: Se remite oficio

LIC. CARMEN GLORIA PUMARINO BRAVO  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL  
P R E S E N T E.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, así mismo con fundamento en los artículos 71 fracción III, 96, 98 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en atención a las "Metas colectivas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los OPLE del periodo septiembre 2022 a agosto 2023 incorporadas a petición de DEOE", con número de meta DEOE-1, para el cargo o puesto a evaluar Coordinador/Coordinadora de Organización Electoral, me permito manifestar lo siguiente:

- Mediante oficio IMPEPAC/DEOYPP/JABV/043/2023 de fecha 25 de julio de 2023 signado por el Lic. José Antonio Barenque Vázquez, Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos de este OPLE, mismo que se adjunta, por el cual señala que:

[...]  
El que suscribe, licenciado en Derecho José Antonio Barenque Vázquez, en mi carácter de Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morenense de Procesos Electorales, por medio del presente manifiesto lo siguiente:  
En sesión extraordinaria de fecha cuatro de julio de la presente anualidad el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/147/2023, mediante el cual aprobó la designación del suscrito como Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos. En virtud de la designación, el suscrito tomé la protesta de ley del cargo referido, por lo que solicité mi separación del cargo como Coordinador de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional en términos de lo previsto por el artículo 413, inciso a) del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y el artículo 7 inciso a) de los lineamientos para el Reingreso y la Reinserción al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales.  
Ahora bien, como miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, me fueron asignadas metas individuales y colectivas para la evaluación del desempeño en el periodo 2022-2023, en específico, me permito referirme a la meta individual identificada con la clave DEOE-1

[...]  
Para su cumplimiento el miembro del SPEN debe realizar 15 pláticas de socialización programadas dirigidas a personas con mayoría de edad, sin embargo, tras mi designación como Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos y mi separación como miembro del SPEN no es posible concluir la meta referida. En ese sentido, el suscrito cuando ostentaba el puesto de Coordinador era la única persona evaluable con la meta individual a la que hago referencia, pues las otras dos

Página 1 de 2.



coordinaciones de Organización no tienen la temporalidad a la que hace referencia el artículo 69 Lineamientos para la evaluación del desempeño de las y los miembros del servicio profesional nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

[...]

En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 25 de los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, el cual a la letra cita:

[...]

**Artículo 25.** Cuando por caso fortuito, causa de fuerza mayor o circunstancia no prevista se afecte el cumplimiento de una meta, las directrices normativas del Instituto, el Órgano de enlace y en su caso el personal evaluador, deberán informar a la DESPEN a más tardar cinco días hábiles posteriores a la presentación del evento y antes de que concluya la meta.

[...]

Por lo antes precisado, es importante hacer de su conocimiento el oficio IMPEPAC/DEOYPP/JABY/043/2023 signado por el Lic. José Antonio Barenque Vázquez, en su carácter de Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos, mismo que ocupaba el cargo de Coordinador de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a este OPLE, el cual dejó de ocupar el cargo como integrante del Servicio a partir del 04 de julio de 2023, por lo que previo a la fecha de término de la meta colectiva DECE-1, se le informa que no es posible concluirlo en virtud de su nuevo encargo.

Lo ya precisado, se le remite para las acciones legales y administrativas correspondientes.

Sin otro particular, le deseo lo mejor en la persona e institución.



Martín D. Víctor Antonio Maruri Alquisira  
Secretario Ejecutivo del IMPEPAC

CCF:  
Mtro. Mayra Gallo Jordá, Consejera Presidenta del IMPEPAC, para su conocimiento.  
Mtro. Pablo Gregorio Alarcón Bernal, Consejero Presidente de la Comisión Ejecutiva de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, México DF.  
Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, Mérida YU.

Bases	Lic. Luciano Izdeh Vázquez	Subdirector de Organización y Participación de
		19/1/23

Página 2 de 2

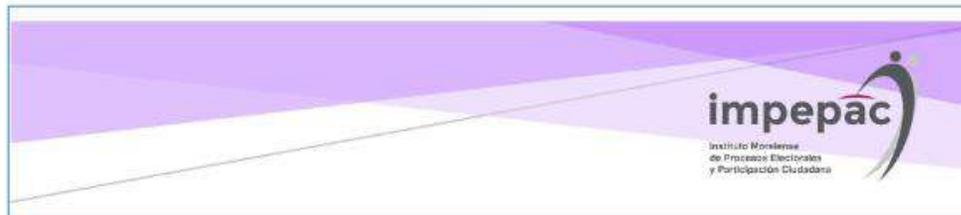
Teléfono: 777 3 62 42 00 | Dirección: Calle Zapote nº 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos | Web: www.impepac.mx

Es de precisarse que dicho oficio fue remitido a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales el 26 de julio de 2023 y hasta la presente fecha se encuentra bajo el estatus de "Asignada".

OFICIO/MOR/2023/46			
Folio del documento:	Tipo de documento:	Nombre del archivo:	Estatus de la consulta:
IMPEPAC/SE/VAMA/1841/2023	OFICIO	<a href="#">IMPEPAC-SE-VAMA-1841-2023.zip</a>	ASIGNADA

Este es el informe.

**INFORME.** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO A LA META COLECTIVA DECEYEC-3, PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE LOS OPLE DEL PERÍODO SEPTIEMBRE 2022 A AGOSTO 2023 EL PRESENTE INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 13 HORAS CON 53 MINUTOS EL DÍA VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.



## Servicio Profesional Electoral

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUCIÓN MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO A LA META COLECTIVA DECEyEC-3 PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE LOS OPLE DEL PERIODO SEPTIEMBRE 2022 A AGOSTO 2023

SEPTIEMBRE DE 2023



## Índice

I. META DECEYEC-3 .....	2
II. CUMPLIMIENTO DE META DECEYEC-3.....	4

### I. META DECEYEC-3

**Meta colectiva para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los OPLE del periodo septiembre 2022 a agosto 2023 incorporada a petición de DECEYEC.**

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE, Técnico / Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE, Subcoordinador / Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, Secretario / Secretaria de Órgano Desconcentrado en OPLE, Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica, Técnico / Técnica de Educación Cívica, Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica, Jefe / Jefa de Unidad de Educación Cívica, Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral, Técnico / Técnica de Organización Electoral, Jefe / Jefa de Unidad de Organización Electoral, Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral, Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Participación Ciudadana, Jefe / Jefa de Unidad de Participación Ciudadana, Jefe / Jefa de Departamento de Participación Ciudadana, Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos, Jefe / Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, Jefe / Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos, Coordinador / Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, Jefe / Jefa de Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, Jefe / Jefa de Departamento de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral, Jefe / Jefa de Unidad de lo Contencioso Electoral, Jefe / Jefa de Departamento de lo Contencioso Electoral, Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral, Técnica Jurídica/Técnico Jurídico de Sistemas Normativos Pluriculturales, Técnica / Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales, Coordinadora / Coordinador de Sistemas Normativos Pluriculturales.		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	DECEYEC
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica
	Número de la meta	DECEYEC-3		
Periodo	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/10/2022	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/05/2023
Tema prioritario	Promover espacios de diálogo y deliberación en clave democrática para las y los actores políticos locales.			
Objetivo	Promover y difundir el diálogo informado y la reflexión de la ciudadanía basados en los textos del sello editorial INE para impulsar y fortalecer la cultura cívica, política y democrática.			
Fórmula de cálculo	(Foros de diálogo virtuales o presenciales realizados / Foros de diálogo virtuales o presenciales planteados) * 6			
Línea base	6 Foros de diálogo basados en los textos del sello editorial INE			
Indicador de Eficacia	Nivel esperado	6		
	Indicador	Foros de diálogo basados en los textos del sello editorial INE realizados por entidad de manera virtual o presencial		

<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Nivel alto</b>	Se cumplió con todos los criterios de eficiencia.
	<b>Nivel medio</b>	No se cumplió con uno de los criterios de eficiencia.
	<b>Nivel bajo</b>	No se cumplió con dos o más de los criterios de eficiencia.
<b>Criterios de Eficiencia</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar un foro de diálogo por mes.</li> <li>2. Cumplir con los criterios establecidos en los lineamientos que para tal efecto emitirá la DECEyEC</li> <li>3. Elaborar un informe final con las conclusiones que deberá contener como evidencias: número de participantes en cada foro; banners, capturas de pantalla, videos, etc. (en caso de ser virtuales); fotografías, carteles y/o videos (en caso de ser presenciales); listado de los miembros SPEN participantes en cada actividad, y bases de datos de los medios y numeralla con la cual fue difundido cada foro.</li> <li>4. El informe final deberá remitirse a más tardar el 31/05/2023.</li> </ol>
<b>Soporte Documental</b>		Informe final con las conclusiones enviado por medio de la UTV-OPL. Lineamientos emitidos por la DECEyEC.
<b>Observaciones</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los lineamientos incluyendo las temáticas y los títulos de los textos, serán transmitidos por medio de la UTVOPL en el mes de septiembre.</li> <li>2. Los informes finales tendrán que ser remitidos a la DECEyEC a través de la UTVOPL.</li> <li>3. Ventanilla de ayuda y orientación: en la Subdirección de Promoción y Divulgación, divulgacion.deceyec@ine.mx</li> </ol>



## II. CUMPLIMIENTO DE META DECEyEC-3.



### INFORME FINAL

### META DECEyEC-3

PROMOVER Y DIFUNDIR EL DIALOGO INFORMADO Y LA REFLEXIÓN DE LA CIUDADANÍA A TRAVES DE LOS TEXTOS DEL SELLO EDITORIAL DEL INE PARA IMPULSAR Y FORTALECER LA CULTURA CÍVICA, POLÍTICA Y DEMOCRÁTICA.

### MORELOS

MAYO 2023

META DECEyEC-3

1

Página 4 de 20



## Presentación

Con el fin de crear espacios de diálogo informado y de reflexión de la ciudadanía, basados en los textos del sello editorial INE, para el impulso y fortalecimiento de la cultura cívica, política y democrática.

Así como para cumplir con los objetivos institucionales de la Meta Colectiva DECEyEC-3 de la evaluación del desempeño de las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPL, periodo octubre 2022 a mayo 2023.

Los miembros del SPEN – Sistema OPL, llevamos a cabo la planeación, organización y desarrollo de seis foros de diálogo de manera virtual y presencial, con el fin de construir puentes de comunicación entre la ciudadanía y lograr la participación activa en la vida política de la entidad.

Conforme a lo anterior, se contemplo que en dichos foros participaran como panelistas a especialistas en el ámbito electoral, y dirigidos al personal del Organismo Electoral Local, Órgano Jurisdiccional en materia electoral, Poder Legislativo y Ayuntamientos del Estado de Morelos, estudiantes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y ciudadanía en general.



**Meta Colectiva:** *“Promover y difundir el dialogo informado y la reflexión de la ciudadanía a través de los textos del sello editorial del INE para impulsar y fortalecer la cultura cívica, política y democrática”*

**Participantes:** Miembros del SPEN del Sistema OPL en el Estado de Morelos.

**Fecha de inicio:** 01/10/2022

**Fecha de conclusión:** 31/05/2023

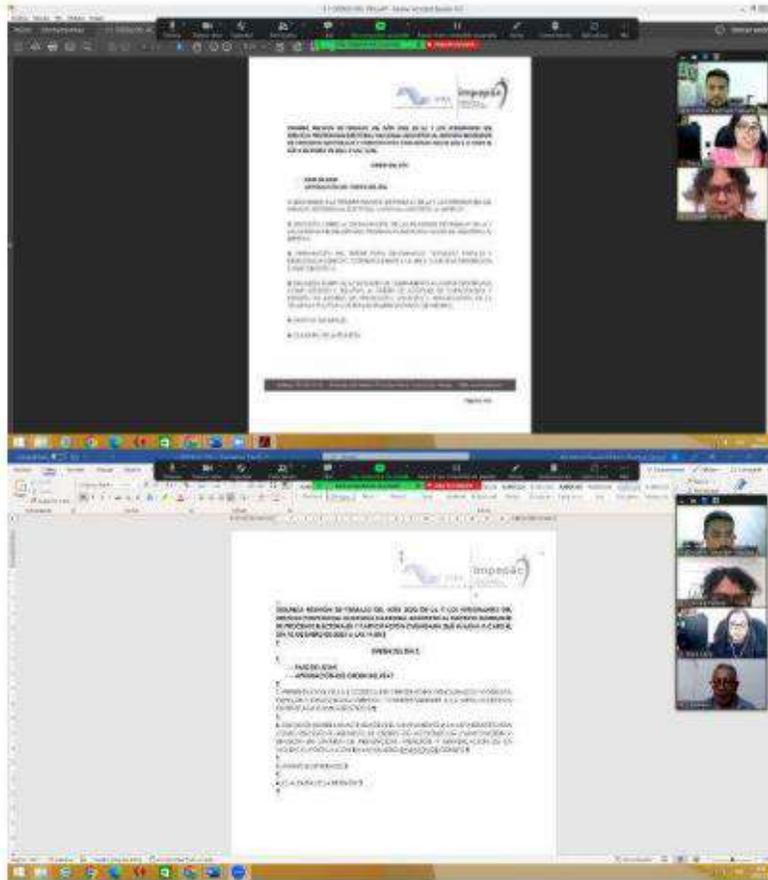
#### 1. Preparación de los foros.

A partir del mes de octubre del año 2022, los miembros del SPEN –OPL en el Estado de Morelos, llevamos a cabo reuniones de planeación y programación de las actividades a realizar para cumplir con la Meta DECEYEC-3, consistente en la celebración de seis foros basados en los textos del sello editorial INE, con el objetivo de promover y difundir el diálogo informado y la reflexión de la ciudadanía basados en los textos del sello editorial INE para impulsar y fortalecer la cultura cívica, política y democrática.

Siendo así que a efecto de dar cumplimiento a la meta anteriormente descrita los miembros del SPEN, celebramos reuniones de trabajo en las que se propusieron los espacios, las autoridades con las que se concertaría como panelistas para llevar a cabo los seis foros, aquellas autoridades que serían contempladas como invitados a dicho foro, y las actividades que realizaría cada uno de los integrantes del Servicio Profesional Electoral, considerando los Lineamientos para la evaluación 2022-2023 sistema OPLE del desempeño de la meta colectiva DECEYEC-3.

META DECEYEC-3

3



META DECEyEG-3

4



META DECE/EC-3



## 2. Celebración de los foros.

Del mes de noviembre del año 2022 al mes de abril del año en curso se llevaron a cabo seis foros, con la finalidad de dar cumplimiento la Meta DECEyEC-3, mismo que se desarrollaron de la siguiente manera:

No.	Fecha	Tema	Panelistas	Miembro del SPEN que participa como Moderador
1	30-noviembre-2022	Los debates electorales en la democracia contemporánea. Apuntes para analizar su	✓ Mtro. Luis Angel Hurtado Razo, Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas de la	Licenciado José Antonio Barenque Vázquez

META DECEyEC-3

6

		presencia, evolución en las campañas,	función y en las	<p>Universidad Nacional Autónoma de México.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lic. Carlos Alberto Uribe Juárez, Catedrático de la Facultad de Derechos y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.</li> <li>✓ Lic. Alfredo González Sánchez, Presidente del Comité Ejecutivo Municipal de Cuernavaca del Partido Acción Nacional.</li> <li>✓ Jaime Luis Brito Sánchez, Periodista del Estado de Morelos.</li> </ul>	
2	12-diciembre-2022	La representación política de las mujeres en México.		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez, Consejera Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.</li> <li>✓ Mtra. Mayte Casalez Campos, Consejera Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.</li> <li>✓ Mtra. Kenia Lugo Delgado, Representante propietaria del Partido Político Local Nueva alianza Morelos.</li> <li>✓ Mtra. Rosa Surien Carbajal Reyes, Red de Plitólogas.</li> </ul>	Licenciada Diana Colina Lavín Olivar.

META DEC/E/C-3

7.

IN PROceso EJECUTIVO  
y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3	31-enero-2023	Consulta popular y democracia directa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diputada Tania Valentina Rodríguez Ruíz, Diputada de la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos y Representante Propietaria del Partido del Trabajo.</li> <li>✓ Mtro. Gabriel Cristóbal Alfonso Pereyra García, Integrante de la Asociación Transdisciplinaria de Estudios Socioambientales A.C.</li> <li>✓ Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos, Consejero Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.</li> <li>✓ Dr. José Antonio Sevilla Sevilla, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Autónoma de México.</li> </ul>	Licenciado José Antonio Barenque Vázquez
4	29-febrero-2023	La confianza y la participación de la juventud en la democracia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lic. José Enrique Pérez Rodríguez, Consejero Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.</li> <li>✓ Lic. Reyna Mayreth Rangel, Representante Suplente del Partido Político Morena ante el Consejo Estatal</li> </ul>	Licenciado José Antonio Barenque Vázquez

META DECEyEC-3

8

Instituto Mexicano de Procesos Electorales y Protección Ciudadana	
	<p>Electoral del IMPEPAC.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lic. César Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos.</li> <li>✓ César Alejandro González Mejía, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos.</li> </ul>
5	<p>29-marzo-2023</p> <p>Guía para la Prevención, Atención, Sanción, y Reparación Integral de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dra. Ixel Mendoza Aragón, Magistrada titular de la ponencia tres del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.</li> <li>✓ Mtra. Guadalupe Isela Chávez Cardoso, Presidenta del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.</li> <li>✓ Dra. Graciela Quiñones Bahena, Directora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.</li> <li>✓ Mtra. Diana Gabriela Lugo Díaz, Subdirectora de Capacitación, Conciliación y Seguimiento de la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral.</li> <li>✓ Dra. Lizeth Pérez</li> </ul> <p>Lic. Luis Antonio de la Cruz Pérez</p>

META DECEyEG-3

9



			Cárdenas, Jefa de investigación de la unidad de igualdad y no discriminación del Instituto Nacional Electoral	
6	26-abril-2023	Democracia y redes sociales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mtra. Isabel Gadarrama Bustamante, Consejera Estatal Electoral presidenta de la Comisión de Medios de Comunicación del Impepac.</li> <li>✓ Licenciada Evelyn Anel Ayala Pino, Asesora del Congreso del Estado de Morelos.</li> <li>✓ Mtro. Alejandro Marroquín Basave, Director Jurídico del Ayuntamiento de Amacuzac, Morelos.</li> <li>✓ Mtro. Víctor Antonio Manrí Aquisina, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.</li> </ul>	Licenciada Diana Celina Lavín Olívar.

**3. Base de datos con la descripción detallada de las actividades realizadas por cada una de las personas integrantes del SPEN Sistema OPL involucradas en la realización de cada foro.**

En el presente punto, es importante precisar lo siguiente:

META DEC/EYC 3

10



- Con fecha veintinueve de noviembre del año dos mil dieciocho, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/422/2018 emitido por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se aprueba la designación del C. Gabriel Cristóbal Alfonso Pereyra García, para ocupar el cargo de Coordinador de Organización Electoral.
- Con fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veinte, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/333/2023 emitido por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se aprueba la designación de los CC. Diana Celina Lavín Olivar y José Antonio Barenque Vázquez, como Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos y Coordinador de Organización Electoral, respectivamente.
- Con fecha primero de marzo del año dos mil veintidós, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/57/2022 emitido por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se aprueba la designación del C. Luis Antonio de la Cruz Pérez como Encargado de despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, misma que se renueva mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/038/2023 de fecha veintiocho de febrero del año en curso.
- Con fecha veinticinco de enero del año dos mil veintitrés el C. Gabriel Cristóbal Alfonso Pereyra García, presenta renuncia al cargo de Coordinador de Organización Electoral,.
- Con fecha veintinueve de marzo del año dos mil veintitrés, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/063/2023, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/063/2023 emitido por el Consejo Estatal Electoral del



Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se aprueba la designación de los CC. Abigail Montes Leyva, Irene Ávalos Zamora y Ely González Toledo, como Coordinadoras de Organización Electoral y Coordinador de Participación Ciudadana, respectivamente.

Conforme a lo anteriormente citado, se desprende que el C. Gabriel Cristóbal Alfonso Pereyra García, únicamente participó en el primer y segundo foro como miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, atendiendo a su renuncia al cargo de Coordinador de Organización Electoral.

Por cuanto a los CC. CC. Abigail Montes Leyva, Irene Ávalos Zamora y Ely González Toledo, Coordinadoras de Organización Electoral y Coordinador de Participación Ciudadana, respectivamente, únicamente participaron en el sexto foro, considerando que su designación como miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional se realizó en fecha veintinueve de marzo del año en curso.

Bajo esa tesitura, las actividades realizadas por cada uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, se realizó de la siguiente manera en cada uno de los foros:

#### PRIMER FORO

Nombre	Actividad	Descripción
Licdo. José Antonio Barenque Vázquez	Moderador	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Revisó el texto y moderó el Foro.</li> <li>✓ Gestionó la firma de reconocimientos, las alianzas para realizar e instrumentar el Foro de debate.</li> <li>✓ Dio lectura a las semblanzas.</li> </ul>
Licda. Diana Celina Lavín Oliver	Presentador	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Invitó a los panelistas.</li> <li>✓ Elaboró semblanzas de los panelistas.</li> <li>✓ Dio la bienvenida y la introducción del Tema.</li> </ul>
Mtro. Cristóbal Gabriel Alfonso Pereyra García	Logístico	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gestionó el espacio físico, el Coffe break y la transmisión en vivo del evento.</li> <li>✓ Listas de Asistencia.</li> </ul>
Licdo. Luis Antonio de la Cruz Pérez	Difusión	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gestionó el banner de difusión y la difusión del mismo.</li> </ul>

META DECEyEG-3

12.



### SEGUNDO FORO

Nombre	Actividad	Descripción
Licda. Diana Celina Lavín Olívar.	Moderador	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Analizó el texto y moderar el Foro.</li> <li>✓ Gestionó la firma de reconocimientos, las alianzas para la realización e instrumentación del Foro de debate.</li> <li>✓ Lectura de las semblanzas.</li> </ul>
Licda. Luis Antonio de la Cruz Pérez.	Presentador	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Entregó invitaciones a los panelistas.</li> <li>✓ Recabó las semblanzas de los panelistas.</li> <li>✓ Dio palabras de bienvenida e introducción del Tema.</li> </ul>
Mtro. Cristóbal Gabriel Alfonso Pereyra García	Logística	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gestionó el espacio físico para la celebración del evento, el Coffe break y la transmisión en vivo del evento.</li> <li>✓ Listas de Asistencia.</li> </ul>
Licda. José Antonio Baranque Vázquez	Difusión	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gestionó el banner de difusión y la difusión del mismo.</li> </ul>

### TERCER FORO

Nombre	Actividad	Descripción
Licda. José Antonio Baranque Vázquez	Moderador Difusión	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Analizó texto y moderar el Foro.</li> <li>✓ Gestionó el banner de difusión, la difusión del banner, la firma de reconocimientos, las alianzas para la realización e instrumentación del Foro de debate.</li> <li>✓ Lectura de las semblanzas.</li> </ul>
Licda. Diana Celina Lavín Olívar	Presentador	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Invito a los panelistas.</li> <li>✓ Integro las semblanzas de los panelistas.</li> <li>✓ Dio palabras de bienvenida y la introducción del Tema.</li> </ul>
Licda. Luis Antonio de la Cruz Pérez	Logística	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gestionó el espacio físico para la celebración del evento y Coffe break y la transmisión en vivo del evento.</li> <li>✓ Listas de Asistencia.</li> </ul>

### CUARTO FORO

Nombre	Actividad	Descripción
Licda. José Antonio Baranque Vázquez.	Moderador	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Analizó el texto y moderó el Foro.</li> <li>✓ Gestionó la firma de reconocimientos y las alianzas para realizar e instrumentar el Foro.</li> <li>✓ Lectura de las semblanzas.</li> </ul>
Licda. Diana Celina Lavín Olívar.	Presentador Difusión	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Invitaciones a los panelistas.</li> <li>✓ Recabó las semblanzas de los panelistas.</li> <li>✓ Palabras de bienvenida y breve introducción del Tema.</li> <li>✓ Gestionó el banner de difusión y la difusión del mismo.</li> <li>✓ Elaboró oficios de invitación a instituciones.</li> </ul>
Licda. Luis Antonio de la Cruz Pérez	Logística	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gestionó el espacio físico para la celebración del evento y la transmisión en vivo del evento.</li> <li>✓ Listas de Asistencia.</li> </ul>

META DECEyEG-3

13

### QUINTO FORO

Nombre	Actividad	Descripción
Lic. Luis Antonio de la Cruz Pérez	Moderador	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Analizar el texto y moderar la el Foro.</li> <li>✓ Gestionar la firma de reconocimientos.</li> <li>✓ Gestión de alianzas para la realización e instrumentación del Foro de debate.</li> <li>✓ Lectura de las semblanzas.</li> </ul>
Licenciado José Antonio Barenque Vázquez	Presentador	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Invitaciones a los panelistas.</li> <li>✓ Recibió las semblanzas de los panelistas.</li> <li>✓ Palabras de bienvenida y una breve introducción del Tema.</li> </ul>
Licenciada Diana Celina Lavín Olivar.	Logística	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gestión del espacio físico para la celebración del evento y coffee break.</li> <li>✓ Listas de Asistencia.</li> <li>✓ Gestión de la transmisión en vivo del evento.</li> </ul>
	Difusión	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se encargó de gestionar el banner de difusión.</li> <li>✓ Gestionó la difusión del banner.</li> <li>✓ Elaboración de oficios de invitación a demás instituciones.</li> </ul>

### SEXTO FORO

Nombre	Actividad	Descripción
Licda. Diana Celina Lavín Olivar.	Moderador	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Análizo el texto y modero el Foro.</li> <li>✓ Gestioné la firma de reconocimientos.</li> <li>✓ Lectura de las semblanzas.</li> <li>✓ Elaboración de oficios invitación a instituciones.</li> </ul>
Licda. José Antonio Barenque Vázquez	Presentador	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Invitaciones a los panelistas.</li> <li>✓ Palabras de bienvenida y breve introducción del Tema.</li> </ul>
Licda. Luis Antonio de la Cruz Pérez. Licda. Irene Avalos Zamora	Logística	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gestionaron el espacio físico para la celebración del evento y la transmisión en vivo.</li> <li>✓ Listas de Asistencia.</li> <li>✓ Integraron las semblanzas de los panelistas.</li> </ul>
Licda. Abigail Montes Leyva. Licda. Ely González Toledo	Difusión	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gestionaron el banner de difusión y su difusión del banner, así como las alianzas para la instrumentación del Foro.</li> </ul>

Es importante precisar, que anexo al presente informe final, se remiten los informes mensuales de cada uno de los foros celebrados, y asimismo toda la documentación correspondiente que se suscribió para la celebración de los mismos.

META DECEYE-3

14

Página 17 de 20



#### 4. Conclusiones de la realización de los foros de debate, principales retos, fortalezas, áreas de mejora

El cumplimiento de la presente meta, aumenta las fortalezas de los miembros del Servicio Profesional Electoral en el Sistema OPL, al fortalecer el trabajo en equipo, la organización y planeación de actividades, asimismo el compañerismo y el compromiso de los miembros para el éxito de la actividad.

Es importante señalar que, dentro de estas fortalezas, existió coadyuvancia por parte los integrantes del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, para participar como panelistas y asimismo se apoyó a los miembros del SPEN con los insumos necesarios para la celebración de dichos foros.

Por su parte, dentro de las fortalezas y trabajo en equipo, se coadyuvo con las áreas del IMPEPAC, para la celebración de dichos foros.

Se generaron enlaces institucionales, como lo son el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, Congreso del Estado de Morelos, Ayuntamientos, Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, cuyos integrantes participaron como panelistas e invitados a la celebración de los foros organizados por los miembros del SPEN.

Se considera que la inclusión de los directivos, personal de la rama administrativa, y miembros del Servicio Profesional Electoral genera condiciones de compañerismo y trabajo en conjunto, para un mejor trabajo institucional.

META DECEyEC-1

15



Así también, existió una mayor interacción y la participación de jóvenes, ciudadanos, instituciones públicas y de gobierno, partidos políticos, para contar con más aliados estratégicos, que nos permitan crear vínculos de participación ciudadana, mayor interés en temas electorales y el compromiso de inmiscuirse desde cualquier ámbito en la vida democrática del estado de Morelos.

Para los miembros del SPEN del Sistema OPL, al realizar el cumplimiento de la meta se consideró como un reto el que no se contara con la totalidad los integrantes, para la preparación, organización, y celebración de los foros, lo anterior considerando que respecto al primero y segundo foro únicamente formaban parte del Servicio Profesional Electoral Nacional 3 titulares y 1 encargo de despacho, de los 7 miembros que debería contar el IMPEPAC, ahora bien, respecto al tercero, cuarto y quinto únicamente se contaba con 2 titulares y 1 encargado de despacho, derivado de la renuncia de un Coordinador; sin embargo, concluida las etapas de la Convocatoria de ingreso del Concurso Público OPL 2022-2023, y designados los ganadores, se integraron tres miembros más, quienes coadyuvaron en los últimos detalles del Sexto Foro y en el acompañamiento el día de su realización, sin embargo es importante precisar que todos y cada uno de los foros se desarrollaron en tiempo y forma conforme a los parámetros establecidos en la meta.

Por cuanto, a las áreas de mejora se señala que se impulsara la participación del personal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, asimismo que los foros puedan realizarse en diversas instituciones con la finalidad de que se abarque un mayor número de espectadores.



ATENTAMENTE



LIC. DIANA CELINA LAVÍN OLIVAR.  
COORDINADORA DE PRERROGATIVAS Y  
PARTIDOS POLÍTICOS



LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ  
COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN  
ELECTORAL



LIC. LUIS ANTONIO DE LA CRUZ PÉREZ.  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO  
ELECTORAL



LIC. IRENE ÁVALOS ZAMORA.  
COORDINADORA DE ORGANIZACIÓN  
ELECTORAL



LIC. ABIGAIL MONTES LEYVA.  
COORDINADORA DE ORGANIZACIÓN  
ELECTORAL



LIC. ELY GONZÁLEZ TOLEDO.  
COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA

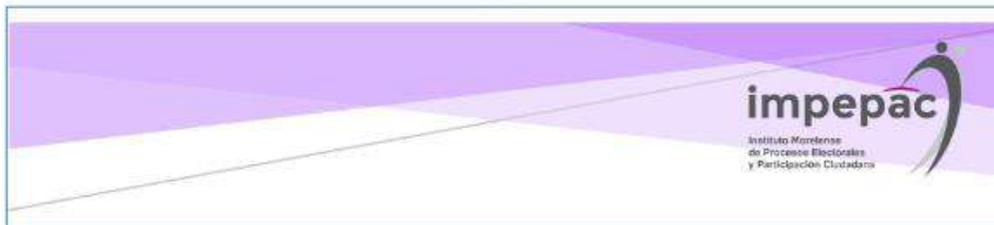
META DECEYE-3

17

Este es el informe.

Página 20 de 20

**INFORME.** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO AL APOYO BRINDADO AL OPLE DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL DESAHOGO DE LA ENTREVISTA. EL PRESENTE INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 13 HORAS CON 55 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.



## Servicio Profesional Electoral

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUCIÓN MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO AL APOYO BRINDADO AL OPLE DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL DESAHOGO DE UNA ENTREVISTA.

SEPTIEMBRE DE 2023





## Índice

I. SOLICITUD DE APOYO PARA DESAHOGO DE ENTREVISTA.....	2
II. SOLICITUD DEL OPLE DEL ESTADO DE MÉXICO.....	3
III. DESARROLLO DE LA ENTREVISTA.....	4

## I. SOLICITUD DE APOYO PARA DESAHOGO DE ENTREVISTA.

Mediante correo electrónico de fecha 24 de julio de 2023 signado por la Subdirección de Ingreso al Servicio, dirigido a la Subdirectora de Incorporación y Normatividad del SPEN, se hizo del conocimiento que se programó a 1 persona aspirante para acudir a la sede de ese OPLE, al desahogo de la etapa VI. Aplicación de entrevistas del Concurso Público, para participar en un cargo o puesto en el OPLE del Estado de México, solicitando brindar el apoyo necesario para el desahogo de dicha actividad al Órgano de Enlace.

[...]

*Me refiero al Concurso Público 2022-2023 de Ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Concurso Público), específicamente al numeral 1 segundo párrafo del apartado VI. Aplicación de entrevistas, de la Convocatoria, en donde se señala que para aquellas personas que están concursando por un cargo o puesto del OPLE del Estado de México, las entrevistas se realizarán en el periodo comprendido entre el 8 y el 18 de agosto de 2023.*

*Al respecto, se hace de su conocimiento que se programó a 1 persona aspirante para acudir a la sede de ese OPLE, al desahogo de la etapa VI. Aplicación de entrevistas del Concurso Público, adjunto a la presente encontrará la lista de asistencia correspondiente.*

*Asimismo, se solicita brindar el apoyo necesario para el desahogo de estas actividades, para lo cual deberá ponerse en contacto con el Órgano de Enlace para los asuntos del SPEN del Instituto Electoral del Estado de México: Mtro. José Rivera Flores*

[...]



## II. SOLICITUD DEL OPLE DEL ESTADO DE MÉXICO.

A través de correo electrónico de fecha 25 de julio de 2023 signado por el Mtro. José Rivera Flores, Titular de la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral del IEEM, dirigido a la Subdirectora de Incorporación y Normatividad, hizo del conocimiento que el Lic. Gerardo González Velázquez, será el funcionario que fungirá como enlace por parte de este Instituto, por lo que se proporciona su número de contacto y correo electrónico para cualquier duda, precisando lo siguiente:

[...]

*Que atendiendo a las indicaciones de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, las y los aspirantes que accedieron a la referida etapa de entrevista y que tengan domicilio en una entidad federativa diversa al Estado de México, deberán presentarse al desahogo de la misma en el Organismo Público Local Electoral de la entidad donde residan, en este sentido se solicita su invaluable apoyo a efecto de que se sirvan brindar las facilidades necesarias para efecto de que las y los aspirantes puedan atender la*

Página 3 de 4

entrevista en las fechas y horarios designados, mismas que se llevarán a cabo mediante videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams.  
[...]

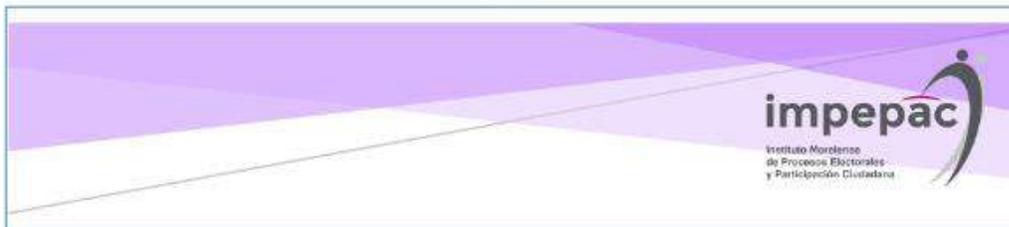
### III. DESARROLLO DE LA ENTREVISTA

En atención a la solicitud realizada, el día 16 de agosto de 2023 se tuvo a bien habilitar un espacio en la sala de juntas de Presidencia, colocando un equipo de cómputo bajo las especificaciones solicitadas, para lo cual tomando en consideración de que la entrevista se tenía programa a las 11:00 horas, se tuvo a bien esperar a la aspirante hasta las 11:10 horas, para lo cual la Subdirectora de Incorporación y Normatividad de la Unidad Técnica del Servicio Profesional del IMPEPAC se comunicó con el enlace del OPLE del Estado de México, haciendo de su conocimiento que hasta esa hora no había llegado la aspirante, por lo que minutos después dicho enlace señaló que la aspirante no iba a llegar a las instalaciones del IMPEPAC a realizar la entrevista.



Este es el informe.

**INFORME.** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO AL PRIMER BLOQUE DE METAS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DEL SISTEMA OPLE, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 A AGOSTO 2024”. EL PRESENTE INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 13 HORAS CON 57 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.



## Servicio Profesional Electoral

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUCIÓN MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO AL PRIMER BLOQUE DE METAS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAS DEL SERVICIO DEL SISTEMA OPLE, CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE 2023 A AGOSTO 2024.

SEPTIEMBRE DE 2023





## Índice

I. NOTIFICACIÓN DE LAS METAS PERIODO SEPTIEMBRE 2023 A AGOSTO 2024. ....	2
II. METAS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES DEL PERIODO SEPTIEMBRE 2023 A AGOSTO 2024 .....	2

## **I. NOTIFICACIÓN DE LAS METAS PERIODO SEPTIEMBRE 2023 A AGOSTO 2024.**

Mediante correo electrónico recibido el 31 de agosto de 2023, signado por la Dra. Cynthia Carolina Arroyo Rivera, Subdirectora de Evaluación del Desempeño de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, remitió la circular INE/DESPEN/ED/DPR/902/2023 el Mtro. Jorge Gustavo García Castro Encargado de Despacho de la Dirección de Profesionalización, mediante la cual hace de su conocimiento que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó el primer bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema OPLE, correspondiente al periodo septiembre 2023 a agosto 2024. Asimismo, le informa de la disponibilidad del Instructivo y los instrumentos para la valoración de competencias de la evaluación mencionada.

Derivado de lo anterior, mediante oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/1326/2023 de fecha 01 de agosto de 2023 se hizo del conocimiento al personal del servicio adscrito a este Instituto la circular INE/ED/DESPEN/032/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, signado por la Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

## **II. METAS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES DEL PERIODO SEPTIEMBRE 2023 A AGOSTO 2024**

Anexo Único. Incorporación de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2023 a agosto 2024.

**Metas colectivas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2023 a agosto 2024 incorporadas a petición de DECEYEC**

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica, Jefe / Jefa de Unidad de Educación Cívica, Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica, Técnico / Técnica de Educación Cívica		
	<b>Área: JL, OC, JD, OPLE</b>	OPLE	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DECEYEC
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	<b>Líder de equipo</b>	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de Educación Cívica
	<b>Número de la meta</b>	DECEYEC-1		
<b>Periodo</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/09/2023	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	31/08/2024
<b>Tema prioritario</b>	(2023-2024) Promover el ejercicio de los derechos políticos y la participación libre, informada y razonada de la ciudadanía en los procesos electorales y en los ejercicios de democracia directa.			
<b>Objetivo</b>	Instrumentar las actividades definidas en el acuerdo de trabajo establecido con el INE en la entidad en el marco del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.			
<b>Fórmula de cálculo</b>	$(\text{Acciones instrumentadas} / \text{Acciones previstas}) * 100$			
<b>Línea base</b>	Total de actividades previstas para la implementación del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el Acuerdo de Trabajo en la entidad.			
<b>Indicador de Eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	100%		
	<b>Indicador</b>	Porcentaje de acciones instrumentadas respecto de las previstas para la implementación del PPC a nivel OPL.		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Nivel alto</b>	Cumple con todos los criterios de eficiencia definidos.		
	<b>Nivel medio</b>	No cumple con uno de los criterios de eficiencia definidos.		
	<b>Nivel bajo</b>	No cumple con dos o más criterios de eficiencia definidos.		
<b>Criterios de Eficiencia</b>	1. Elaborar un cronograma para la ejecución de las actividades previstas en el Acuerdo de Trabajo, mencionando al personal responsable de su implementación, en el formato que para el efecto establezca la DECEYEC.			

Página 3 de 17

	<p>2. Elaborar 9 reportes (un reporte quincenal, con corte de 2 semanas operativas) de las actividades implementadas que incluya actividades territoriales y la difusión de herramientas cívicas digitales con su métrica, a más tardar el martes siguiente a la segunda semana operativa que se reporta, en los formatos que para el efecto establezca la DECEYEC.</p> <p>3. Ejecutar las actividades en las condiciones de modo, tiempo y lugar definidos en el Acuerdo de Trabajo.</p> <p>4. Cumplir con las metas de alcance establecidas en el Acuerdo de Trabajo.</p> <p>5. Obtener el 80% en las encuestas de satisfacción para las actividades territoriales en los formatos que para el efecto establezca la DECEYEC.</p>
<p><b>Soporte Documental</b></p>	<p>1. Cronograma de ejecución del Acuerdo de Trabajo.</p> <p>2. Nueve reportes elaborados y correos de envío de dichos formatos a la VECyPC en la JLE de la entidad federativa.</p> <p>3. Reporte de actividades implementadas semanalmente que incluya la fecha prevista y su comparativo con la fecha ejecutada.</p> <p>4. Reporte de resultados de las encuestas de satisfacción, por actividad.</p>
<p><b>Observaciones</b></p>	<p>Definir un enlace para las comunicaciones con la VECYPC en la JLE de la Entidad.</p>

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica, Técnico / Técnica de Educación Cívica, Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica, Jefe / Jefa de Unidad de Educación Cívica, Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana, Jefe / Jefa de Departamento de Participación Ciudadana, Jefe / Jefa de Unidad de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Participación Ciudadana		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	DECEYEC
	Puesto que evalúa la meta	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica
	Número de la meta	DECEYEC-2		
	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/09/2023	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2024
Periodo				
Tema prioritario	(2023-2024) Promover el ejercicio de los derechos políticos y la participación libre, informada y razonada de la ciudadanía en los procesos electorales y en los ejercicios de democracia directa.			
Objetivo	Integrar comunidades lectoras en zonas rurales a través de talleres basados en los textos del sello Editorial INE para la difusión de los valores democráticos a nivel nacional.			
Fórmula de cálculo	(Talleres presenciales realizados en zonas rurales / Talleres planteados)*100			
Línea base	Talleres planteados a los OPL.			
Indicador de Eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Talleres realizados por los OPL en zonas rurales.		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	Los talleres realizados cumplen con todos los criterios de eficiencia establecidos.		
	Nivel medio	Uno de los talleres realizados, no cumple con todos los criterios de eficiencia establecidos.		
	Nivel bajo	Dos o más de los talleres realizados, no cumplen con los criterios de eficiencia establecidos.		
Criterios de Eficiencia	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar los talleres presenciales con una asistencia mínima de 20 personas, en cada uno.</li> <li>2. Cumplir con los criterios establecidos en los lineamientos que para tal efecto emitirá la DECEyEC.</li> <li>3. Aplicación de encuesta de taller, en la que se obtuvo un nivel satisfactorio del 80%.</li> </ol>			

Página 5 de 17

	<p>4. El informe final deberá remitirse a más tardar el 31/05/2024.</p> <p>5. El informe final deberá contener: fecha y lugar donde se llevó a cabo cada taller, promocional de la actividad y enlistar los medios y canales de comunicación tradicionales, digitales y alternos utilizados, lista de asistencia, datos de la o las personas que impartieron el taller, metodología, intervención y encuesta.</p>
<b>Soporte Documental</b>	<p>1. Informe final con toda la documentación requerida y las conclusiones al 31 de mayo de 2024, deberá ser enviado a través de la UTV-OPL.</p>
<b>Observaciones</b>	<p>1. Los OPL se basarán en el último estudio realizado por el INEGI, para identificar las zonas rurales que se integrará a los lineamientos.</p> <p>2. Los Lineamientos, incluyendo las temáticas y los títulos de los textos, serán transmitidos por medio de la UTV-OPL en el mes de septiembre.</p> <p>3. Todas las entidades tendrán como meta la realización de al menos tres talleres correlacionados con el porcentaje de población rural y personal que participara en la meta, excepto las entidades de Campeche, Colima, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, Sonora y Coahuila que realizarán dos talleres por el personal que tienen los OPL para cumplirla y el porcentaje de zonas rurales.</p> <p>4. Los informes finales tendrán que ser remitidos a la DECEyEC a través, de la UTVOPL.</p> <p>5. Ventanilla de ayuda y orientación: en la Subdirección de Promoción y Divulgación, divulgacion.deceyec@ine.mx</p>

**Metas colectivas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los organismos públicos locales electorales del periodo septiembre 2023 a agosto 2024 incorporadas a petición de DEOE**

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral, Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral, Jefe / Jefa de Unidad de Organización Electoral, Técnico / Técnica de Organización Electoral		
	<b>Área: JL, OC, JD, OPLE</b>	OPLE	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DEOE
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Director Ejecutivo de Organización Electoral	<b>Líder de equipo</b>	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral
	<b>Número de la meta</b>	DEOE-1		
<b>Periodo</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/09/2023	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	31/03/2024
<b>Tema prioritario</b>	(2023-2024) Documentación electoral OPL.			
<b>Objetivo</b>	Lograr la validación del 100% de los diseños de la documentación sin emblemas y materiales electorales para territorio nacional personalizados para la elección local de 2024 de conformidad con el manual y la guía correspondientes.			
<b>Fórmula de cálculo</b>	(Número de la documentación sin emblemas y materiales electorales para territorio nacional personalizados por el OPL, entregados a la JLE conforme a los lineamientos y la guía correspondiente / Número de diseños de la documentación y materiales requeridos) * 100.			
<b>Línea base</b>	100% de diseños de documentación y materiales requeridos.			
<b>Indicador de Eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	100%		
	<b>Indicador</b>	Diseños de la documentación sin emblemas y materiales electorales para territorio nacional personalizados por el OPL, entregados a la JLE conforme a los lineamientos y la guía correspondiente.		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Nivel alto</b>	El OPL recibió la validación de los diseños de la documentación y materiales electorales a más tardar el 31 de diciembre de 2023.		
	<b>Nivel medio</b>	El OPL recibió la validación de los diseños de la documentación y materiales electorales a más tardar el 31 de enero de 2024.		
	<b>Nivel bajo</b>	El OPL recibió la validación de los diseños de la documentación y materiales electorales después del 31 de enero de 2024.		
<b>Criterios de Eficiencia</b>	NA			

Página 7 de 17

<b>Soporte Documental</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Oficio de la DEOE sobre el inicio de la actividad.</li><li>2. Formatos únicos y especificaciones técnicas.</li><li>3. Diseños validados en el sistema de documentos y materiales de OPL.</li><li>4. Reporte comparativo de los formatos únicos remitidos por la DEOE y los diseños validados.</li><li>5. Oficios de validación emitidos por la DEOE/INE.</li></ol>
<b>Observaciones</b>	<p>La validación de la documentación y materiales electorales será realizada por el INE de conformidad con los formatos únicos y especificaciones técnicas puestos a disposición de los OPL por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.</p> <p>Para la evaluación del indicador de eficacia se considerará la tercera entrega a la JLE correspondiente.</p>

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral, Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral, Jefe / Jefa de Unidad de Organización Electoral, Técnico / Técnica de Organización Electoral		
	<b>Área: JL, OC, JD, OPLE</b>	OPLE	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DEOE
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de Organización Electoral	<b>Lider de equipo</b>	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral
	<b>Número de la meta</b>	DEOE-2		
<b>Periodo</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/02/2024	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	31/05/2024
<b>Tema prioritario</b>		(2023-2024) Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia.		
<b>Objetivo</b>		Capacitar a las consejeras y los consejeros distritales y/o municipales y al personal de apoyo en las funciones que van a desarrollar en las sesiones especiales de cómputos para el Proceso Electoral 2023-2024.		
<b>Fórmula de cálculo</b>		(Número de consejeras, consejeros y personal de apoyo capacitados / Total de consejeros, consejeras y personal de apoyo por capacitar) *100.		
<b>Línea base</b>		100% de consejeros, consejeras y personal de apoyo por capacitar.		
<b>Indicador de Eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	100%		
	<b>Indicador</b>	Porcentaje de Consejerías Distritales y/o Municipales y personal de apoyo capacitado relativo al desarrollo de las sesiones especiales de cómputos para el Proceso Electoral 2023-2024.		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Nivel alto</b>	La capacitación cumple con todos los criterios de eficiencia establecidos.		
	<b>Nivel medio</b>	La capacitación no cumple con uno de los criterios de eficiencia establecidos.		
	<b>Nivel bajo</b>	La capacitación no cumple con dos o más de los criterios de eficiencia establecidos.		
<b>Criterios de Eficiencia</b>		El curso de capacitación debe cumplir con lo siguiente: 1. Presentó información de los tipos de cómputo que desarrolló el consejo/comité en el proceso electoral anterior, tales como las problemáticas y las acciones de solución realizadas. 2. Presentó el procedimiento a desarrollar en la sesión especial de cómputos de acuerdo con el lineamiento aprobado por el Consejo General del Organismo Público Local correspondiente, para el Proceso Electoral 2023-2024.		

Página 9 de 17

	<p>3. El material de apoyo elaborado por el OPL deberá estar apegado a la normatividad vigente para una mejor comprensión del tema por parte de los usuarios, por lo que debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Programa de trabajo.</li> <li>Convocatorias.</li> <li>Presentaciones.</li> <li>Materiales didácticos.</li> <li>Evaluación de conocimientos.</li> <li>Cuestionario de satisfacción.</li> <li>Registro de asistencia.</li> <li>Informe estatal de conclusión de la meta, con los resultados de la capacitación.</li> </ol> <p>4. Validación por parte del Titular del Órgano Ejecutivo del material de apoyo.</p> <p>5. El promedio de los evaluados y evaluadas en el examen de conocimiento aplicado por el OPL fue mayor a 8.5.</p> <p>6. En la aplicación del cuestionario elaborado por el OPL para medir el nivel de satisfacción de las y los participantes, se obtuvo un promedio de al menos 8.5.</p> <p>7. Se elaboró un reporte de resultados que incluye como anexo la base de datos correspondiente a las calificaciones obtenidas por las y los usuarios capacitados.</p> <p>8. Propuesta de mejora en materia de cómputos validada por el Titular del Órgano Ejecutivo.</p>
<p><b>Soporte Documental</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Oficios girados a los Consejos para la instrumentación de la capacitación.</li> <li>Oficio de cumplimiento de la meta, con copia para la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Dirección de Operación Regional del INE.</li> <li>Validación por parte del Titular del Órgano Ejecutivo del material de apoyo.</li> <li>Material de apoyo validado.</li> <li>Reporte de resultados que incluye como anexo la base de datos con las calificaciones obtenidas por las y los usuarios que recibieron la capacitación.</li> <li>Cuestionario para medir el nivel de satisfacción de los participantes al curso.</li> <li>Base de datos con los resultados del cuestionario de medición del nivel de satisfacción.</li> <li>Listas de asistencia.</li> <li>Validación por el Titular del Órgano Ejecutivo de la propuesta planteada.</li> </ol>
<p><b>Observaciones</b></p>	<p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La capacitación deberá ser en la modalidad virtual considerando los recursos con los que ya cuenta cada OPL.</li> <li>La capacitación solo aplica para las y los MSPEN del sistema OPLE adscritos al área de Organización Electoral, a quienes les corresponde realizar actividades del Proceso Electoral 2023-2024.</li> <li>Si la calificación promedio obtenida en las evaluaciones es menor a 8.5 se le asignará nivel bajo del criterio de eficiencia.</li> </ol>

**Metas individuales para la evaluación del desempeño del personal del  
Servicio del sistema de los organismos públicos locales electorales del  
periodo septiembre 2023 a agosto 2024 incorporadas a petición de DEPPP**

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos		
	<b>Área: JL, OC, JD, OPLE</b>	OPLE	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DEPPP
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos	<b>Lider de equipo</b>	NA
	<b>Número de la meta</b>	DEPPP-1		
<b>Periodo</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/09/2023	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	31/08/2024
<b>Tema prioritario</b>	(2023-2024) Puesta a disposición de pautas y órdenes de transmisión.			
<b>Objetivo</b>	Garantizar información precisa y oportuna que permita tener un mejor control sobre partidos políticos locales que pierdan u obtengan su registro en cada una de las entidades federativas y, en su caso, registro y disolución de coaliciones, candidaturas comunes e independientes para garantizar la prerrogativa en radio y televisión de los actores políticos.			
<b>Fórmula de cálculo</b>	$(\text{Número de acuerdos y/o resoluciones del OPLE notificadas al INE} + \text{Número de informes notificadas al INE} / \text{Número de acuerdos y/o resoluciones del OPLE aprobadas} + \text{Número de informes esperados}) * 100$ .			
<b>Línea base</b>	Número de acuerdos y/o resoluciones del OPLE aprobadas y de informes esperados.			
<b>Indicador de Eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	100%		
	<b>Indicador</b>	Porcentaje de informes y acuerdos / resoluciones remitidas a la Dirección de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión.		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Nivel alto</b>	Todos los informes/acuerdos/resoluciones se remitieron a la Dirección de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión en los plazos establecidos en los criterios de eficiencia.		
	<b>Nivel medio</b>	Uno de los informes/acuerdos/resoluciones no se remitió a la Dirección de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión en los plazos establecidos en los criterios de eficiencia.		
	<b>Nivel bajo</b>	Más de uno de los informes/acuerdos/resoluciones no se remitió a la Dirección de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión en los plazos establecidos en los criterios de eficiencia.		

<b>Criterios de Eficiencia</b>	<p>Los plazos de remisión son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los informes se remitieron a la DEPPP dentro de los tres primeros días del mes siguiente (cuando en el mes anterior el OPLE no emitió acuerdos o resoluciones que afecten la prerrogativa en radio y televisión).</li> <li>- Los acuerdos o resoluciones firmadas se remitieron a la DEPPP dentro de las 48 horas posteriores a su aprobación.</li> </ul>
<b>Soporte Documental</b>	<p>Correo electrónico remitido al Director de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión que contenga el informe o los acuerdos/resoluciones del OPLE.</p> <p>En caso de presentarse una omisión, el Director de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión enviará un correo electrónico al evaluado para informarle sobre la inconsistencia detectada, mismo que servirá como evidencia para sustentar el nivel de la calificación obtenido.</p>
<b>Observaciones</b>	<p>Los acuerdos y/o resoluciones aprobadas por el OPLE deberán ser remitidos a la DEPPP debidamente protocolizados con las firmas correspondientes. Los acuerdos y/o resoluciones deberán corresponder a:</p> <p>Partidos locales</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obtención de registro.</li> <li>2. Pérdida de registro.</li> <li>3. Ratificación de obtención y/o pérdida de registro.</li> <li>4. Cualquier acatamiento de sentencia que modifique o ratifique el estatus de los partidos locales.</li> </ol> <p>Coaliciones totales, flexibles, parciales, y candidaturas comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro de coalición o candidatura común.</li> <li>2. Disolución de coalición o candidatura común.</li> <li>3. Acatamiento de sentencia sobre modificación o confirmación del estatus de coaliciones o candidaturas comunes.</li> </ol> <p>Candidaturas independientes locales</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro de candidatura.</li> <li>2. Pérdida de registro de candidatura.</li> <li>3. Acatamiento de sentencia sobre modificación o confirmación del estatus de candidatura.</li> </ol> <p>En caso de no presentarse ningún acuerdo/resolución durante el mes, el evaluado deberá remitir un informe mediante correo electrónico al Director de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión. Dicho informe deberá contener los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recursos interpuestos sobre la pérdida de registro de partidos locales que se encuentren pendientes por resolver.</li> <li>2. Solicitud de registro de nuevos partidos políticos locales que no hayan sido procesadas.</li> <li>3. Impugnaciones en tribunales y /o salas regionales, así como el estatus de las mismas.</li> </ol> <p>En el caso de las candidaturas independientes se deberán especificar oportunamente los rubros siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Total de registros de aspirantes a candidaturas independientes.</li> <li>2. Resultados del porcentaje de apoyo ciudadano obtenido hasta el momento del informe.</li> <li>3. Listado y orden definitivo de las candidaturas independientes.</li> </ol>

	4. Impugnaciones en tribunales y /o salas regionales, así como el estatus. Las omisiones se refieren a inconsistencias en la información, es decir, que el evaluador envíe el informe, pero no advierta sobre la pérdida, registro o recurso.
--	---

**Metas colectivas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los organismos públicos locales electorales del periodo septiembre 2023 a agosto 2024 incorporadas a petición de DESPEN**

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE, Secretario / Secretaria de Órgano Desconcentrado en OPLE, Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral, Jefe / Jefa de Unidad de lo Contencioso Electoral, Jefe / Jefa de Departamento de lo Contencioso Electoral, Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral		
	<b>Área: JL, OC, JD, OPLE</b>	OPLE	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DESPEN
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de lo Contencioso Electoral	<b>Lider de equipo</b>	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de lo Contencioso Electoral
	<b>Número de la meta</b>	DESPEN-1		
<b>Periodo</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/10/2023	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	31/08/2024
<b>Tema prioritario</b>	Medidas cautelares competencia del OPLE.			
<b>Objetivo</b>	Tramitar las solicitudes de medidas cautelares competencia del OPL en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.			
<b>Fórmula de cálculo</b>	(Solicitudes de medidas cautelares competencia del OPL tramitadas en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable / Medidas cautelares solicitadas) * 100.			
<b>Línea base</b>	Medidas cautelares solicitadas.			
<b>Indicador de Eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	100%		
	<b>Indicador</b>	Solicitudes de medidas cautelares competencia del OPL tramitadas en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable.		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Nivel alto</b>	El 100% de las solicitudes de medidas cautelares tramitadas cumplen con todos los criterios de eficiencia.		
	<b>Nivel medio</b>	Entre el 99.99% y el 95% de las solicitudes de medidas cautelares tramitadas cumplen con todos los criterios de eficiencia.		
	<b>Nivel bajo</b>	Menos del 95% de las solicitudes de medidas cautelares tramitadas no cumplen con todos los criterios de eficiencia.		
<b>Criterios de Eficiencia</b>	1. Fundamentó y motivó debidamente las actuaciones. 2. Adecuada estructura y fácil lectura de las actuaciones.			

Página 14 de 17

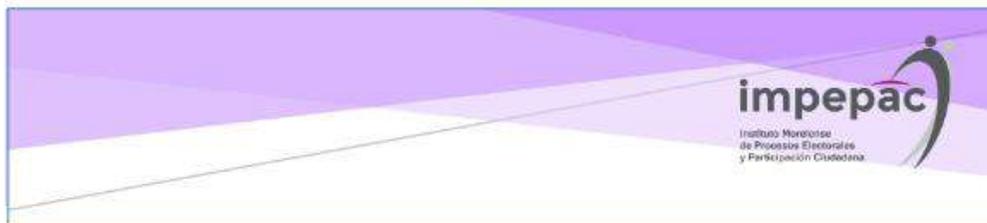
	3. Las medidas cautelares fueron tramitadas de conformidad con la normatividad aplicable.
<b>Soporte Documental</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Documento que acredite el número de solicitudes de medidas cautelares.</li><li>2. Primer acuerdo correspondiente a la solicitud de medidas cautelares.</li><li>3. En su caso, documento en que conste la remisión al órgano resolutor o resolución.</li></ol>
<b>Observaciones</b>	<p>Nota: El trámite de las medidas cautelares comprende:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Recepción de la solicitud de las medidas cautelares en el área evaluada.</li><li>2. Elaboración del proyecto del primer acuerdo correspondiente a la solicitud de medidas cautelares.</li><li>3. En su caso, elaboración y remisión del proyecto de resolución de la medida cautelar.</li></ol>

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE, Secretario / Secretaria de Órgano Desconcentrado en OPLE, Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral, Jefe / Jefa de Unidad de lo Contencioso Electoral, Jefe / Jefa de Departamento de lo Contencioso Electoral, Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral		
	<b>Area: JL, OC, JD, OPLE</b>	OPLE	<b>Area normativa que propone la meta</b>	DESPEN
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de lo Contencioso Electoral	<b>Lider de equipo</b>	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de lo Contencioso Electoral
	<b>Número de la meta</b>	DESPEN-2		
<b>Periodo</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/10/2023	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	31/08/2024
<b>Tema prioritario</b>	Procedimientos administrativos sancionadores.			
<b>Objetivo</b>	Tramitar las quejas y denuncias que sean competencia del OPL en materia de procedimientos administrativos sancionadores en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.			
<b>Fórmula de cálculo</b>	(Quejas y denuncias tramitadas en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable / Procedimientos administrativos sancionadores registrados) * 100.			
<b>Linea base</b>	Procedimientos administrativos sancionadores registrados.			
<b>Indicador de Eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	100%		
	<b>Indicador</b>	Quejas y denuncias competencia del OPL tramitadas en materia de procedimientos administrativos sancionadores en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable.		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Nivel alto</b>	El 100% de las quejas y denuncias que fueron tramitadas, cumple con todos los criterios de eficiencia.		
	<b>Nivel medio</b>	Entre el 99.99% y el 95% de las quejas y denuncias que fueron tramitadas, cumplen con todos los criterios de eficiencia.		
	<b>Nivel bajo</b>	Menos del 95% de las quejas y denuncias que fueron tramitadas, cumplen con todos los criterios de eficiencia.		
<b>Criterios de Eficiencia</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fundamentó y motivó debidamente las actuaciones.</li> <li>2. Adecuada estructura y fácil lectura de las actuaciones.</li> <li>3. Las quejas y denuncias fueron tramitadas de conformidad con la normatividad aplicable.</li> </ol>			
<b>Soporte Documental</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento que acredite el número de quejas y denuncias tramitadas.</li> <li>2. Documento en que conste la primera actuación.</li> <li>3. Documento en que conste la remisión al órgano resolutor.</li> </ol>			

<b>Observaciones</b>	Nota: El trámite de la queja o denuncia comprende: 1. Recepción de quejas y denuncias en el área evaluada. 2. Elaboración del proyecto del primer acuerdo correspondiente al procedimiento. 3. Remisión al órgano resolutor competente.
----------------------	--

Este es el informe.

**INFORME.** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ENTONCES ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL, RESPECTO A LA RECEPCIÓN, ATENCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS QUEJAS PRESENTADAS ANTE ESTE ORGANISMO. EL PRESENTE INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 14 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 13 HORAS CON 59 MINUTOS EL DÍA VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.



## Servicio Profesional Electoral

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUCIÓN MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ENTONCES ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL, RESPECTO A LA RECEPCIÓN, ATENCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS QUEJAS PRESENTADAS ANTE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL.

SEPTIEMBRE DE 2023





## Índice

I. Destitución de la Titular de la Coordinación de lo Contencioso Electoral.....	2
II. Designación del Encargado de Despacho de Coordinación.....	2
III. Primera renovación del encargo.....	3
IV. Segunda renovación del encargo.....	3
V. Aprobación del acuerdo IMPEPAC/CEE/243/2023.....	4
VI. Remisión de oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/1309/2023.....	4
VII. Presentación de Informe de actividades.....	6
VIII. Remisión de Informe a la DESPEN.....	6

Derivado de las actividades desarrolladas en cada una de las áreas de este OPLE, y toda vez que es de suma importancia las acciones realizadas por la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrita a la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC, por lo que se informa lo siguiente:

### **I. Destitución de la Titular de la Coordinación de lo Contencioso Electoral.**

Con fecha 09 de febrero de 2022, derivado de la resolución dictada en el Procedimiento Laboral Disciplinario identificado con el número de expediente IMPEPAC/PLD/001/2021 y su acumulado IMPEPAC/PLD/002/2021, se determinó imponer como sanción la destitución de la Titular de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, adscrita a la Dirección Jurídica de la Secretaría de este órgano comicial.

### **II. Designación del Encargado de Despacho de Coordinación.**

Mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/057/2022 en sesión extraordinaria urgente celebrada el 01 de marzo de 2022 el Pleno del Consejo Estatal Electoral de este OPLE, por el cual se realizó la designación del Lic. Luis Antonio de la Cruz Pérez como Encargado de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, por un periodo de 6 meses que transcurrieron del 01 de marzo de 2022 al 31 de agosto de 2022.

### III. Primera renovación del encargo.

El 15 de agosto de 2022 en sesión extraordinaria del Máximo Órgano de Dirección de este OPLE mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/164/2022, mediante el cual se aprobó renovar la Encargaduría de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrita a la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en los siguientes términos:

[...]

**SEGUNDO.** Se aprueba la renovación de la encargaduría de despacho del **Lic. Luis Antonio de la Cruz Pérez, de la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrita a la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC, por un segundo periodo adicional de seis meses, esto es, del 01 de septiembre de 2022 al 28 de febrero de 2023, en términos del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como de los Lineamientos para la designación de Encargados de Despacho para ocupar Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.**

[...]

### IV. Segunda renovación del encargo.

El 28 de febrero de 2023 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral de este Instituto mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/038/2023, mediante el cual se aprobó renovar la Encargaduría de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrita a la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del Instituto

Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en los siguientes términos:

[...]

**SEGUNDO.** Se aprueba la renovación de la encargaduría de despacho del **Lic. Luis Antonio de la Cruz Pérez, de la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrita a la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC, por un segundo periodo adicional de seis meses, esto es, del 01 de marzo de 2023 al 31 de agosto del mismo año, en términos del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como de los Lineamientos para la designación de Encargados de Despacho para ocupar Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.**

[...]

#### **V. Aprobación del acuerdo IMPEPAC/CEE/243/2023.**

Mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/243/2023 aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral de este organismo en sesión extraordinaria urgente celebrada el 30 de agosto de 2023, se designo a la Lic. María del Carmen Torres González como encargada de despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral adscrita a la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a partir del 01 de septiembre de 2023 al 29 de febrero de 2024.

#### **VI. Remisión de oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/1309/2023.**

Mediante oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/1309/2023 de fecha 31 de agosto de 2023 signado por la Mtra. Mireya Gally Jorda, Consejera Presidenta de este organismo electoral, dirigido al Lic. Luis Antonio de la Cruz Pérez, en su entonces carácter de encargado de despacho de la Coordinación de lo

Contencioso Electoral adscrito a la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC, mediante el cual se le informaba que en tenor de que el período por el cual se le renovó la encargaduría de despacho por el cual fue designado transcurrió del 01 de marzo de 2023 al 31 de agosto de 2023, por lo que toda vez que ya había concluido, en atención a lo establecido en el artículo 394 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa el cual señala:

[...]

**Artículo 394.** El personal del OPLE que sea designado como encargado de despacho recibirá las remuneraciones inherentes al cargo o puesto correspondiente y será responsable del ejercicio de su encargo, **debiendo remitir un Informe de actividades.** Al término de la designación, deberá reintegrarse al cargo o puesto que ocupaba originalmente.

[...]

]

En correlación a lo anterior, el ordinal 19 de los Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, el cual refiere:

[...]

**Artículo 19. Las personas designadas como encargadas de despacho:**

[...]

II. **Deberán presentar y remitir un Informe de actividades al concluir su encargo, al Órgano de Enlace, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, quien deberá concentrar dicha información.**

[...]

Por lo anterior, se tuvo a bien solicitar se realizarán las acciones necesarias para remitir en tiempo y forma el informe de las actividades realizadas durante el período por el cual se le renovó la encargaduría de despacho a través del acuerdo IMPEPAC/CEE/038/2023.



#### **VII. Presentación de Informe de actividades.**

El día 07 de septiembre de 2023 mediante escrito signado por el Lic. Luis Antonio de la Cruz Pérez, remitió el "Informe de Actividades que presenta el Encargado de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrito a la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; respecto a la recepción, atención, trámite y resolución de las quejas presentadas ante este Órgano Electoral Local", mismo que se anexa.

#### **VIII. Remisión de Informe a la DESPEN.**

Mediante oficio IMPEPAC/SE/ED/JABV/057/2023 de fecha 08 de septiembre de 2023 signado por el encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva de este OPLE, se remitió a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, el informe citado en el numeral que antecede presentado por el Lic. Luis Antonio de la Cruz Pérez.

Este es el Informe.

**IMPEPAC/CEE/273/2023.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO EL PUNTO QUINCE DE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 14 HORAS CON 14 MINUTOS EL DÍA VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR EL CONSEJERO JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS,

**Sin votos particulares.**

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2023/09%20Sep/A-273-S-E-22-09-23.pdf>

**IMPEPAC/CEE/274/2023.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, CON EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON EL OBJETO DE QUE LA FIJACIÓN O COLOCACIÓN DE PROPAGAN POLÍTICA NO AFECTE LA IMAGEN VISUAL, NI URBANA DE LAS ZONAS DE ESTOS MONUMENTOS QUE SE UBICAN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE MORELOS. EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO EL PUNTO 16 DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 14 HORAS CON 26 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EL CONSEJERO DOCTOR ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS, LAS QUE REALICÉ Y LAS CUALES HIZO PROPIAS USTED CONSEJERA PRESENTA Y SUS PROPIAS OBSERVACIONES CONSEJERA PRESIDENTA.

**Sin votos particulares.**

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2023/09%20Sep/A-274-S-E-22-09-23.pdf>

**COMUNICADO DE PRENSA.** PRESENTACIÓN AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL COMUNICADO DE PRENSA EMANADO DE LA PRESIDENCIA DE ESTE ÓRGANO COMICIAL.

**SE LE DIO LECTURA EN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.**